

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 226 · Martes, 19 de diciembre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— .....	8.398
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— .....	8.417
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Aplazamientos. Córdoba.— .....	8.418
— Sección de Procedimientos Especiales. Córdoba.— ..	8.421
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— .....	8.422
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— .....	8.424
— Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Consorcio Zona de Pozoblanco.— .....	8.424

— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.— .....	8.425
--	-------

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil.— ..	8.431
--	-------

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Luque, Nueva Carteya, Cabra, Villanueva del Rey, El Viso, Montoro y El Carpio .....	8.432
--	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Priego de Córdoba y Montilla .....	8.443
--	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Montoro .....	8.444
-------------------------------	-------

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
Núm. 11.887

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

## NOTIFICACIONES

ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión;  
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140401944390	ESTRUCTURAS MABAL S A	A58196775	BARCELONA	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140046809617	J FARRACES	04148927	BARCELONA	27-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140401947809	S ARIZA	43435737	BARCELONA	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401945151	R PADILLA	31686377	ARCOS DE LA FTRA	02-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047497603	J CORTES	44368446	ALMODOVAR DEL RIO	14-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140046866339	L MONTERO	75667108	BAENA	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140401946623	M RODRIGUEZ	80119358	BAENA	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047386003	J SERRANO	34027702	CABRA	13-07-2006	60,00		RD 1428/03	170.		
140047314703	RECAMBIOS LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047314673	RECAMBIOS LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	049.1		
140401946635	INMACULADA GALVEZ GOMEZ SL	B14312615	CORDOBA	08-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047498401	A Y J PUERTAS Y MOLDURAS S	B14471221	CORDOBA	16-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047331713	PACO DUARTE S L	B14472633	CORDOBA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401937324	TECNICAS CLIMATICAS DE COR	B14543441	CORDOBA	28-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401944316	GESTION COOP SOAD COOP AND	F14253561	CORDOBA	06-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047343294	C BERMUDEZ	28452536	CORDOBA	18-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047496167	J RUBEDA	30040094	CORDOBA	16-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047492642	M NUÑEZ	30040905	CORDOBA	14-07-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
140401937300	A BARON	30051556	CORDOBA	28-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047344215	E MOLERO	30206932	CORDOBA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047343272	A CORTES	30405035	CORDOBA	18-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140047279958	M GIL	30441967	CORDOBA	22-03-2006	150,00		RD 1428/03	057.1C		
140047497860	M GARCIA MORATO	30450058	CORDOBA	06-07-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
140401944663	M ALVAREZ	30503989	CORDOBA	10-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401948048	J DUEÑAS	30791039	CORDOBA	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046969950	A VILLARREAL	30804169	CORDOBA	19-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140407330540	J SEGOVIA	30806334	CORDOBA	22-03-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
140047330587	J SEGOVIA	30806334	CORDOBA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402002070	L PEREZ	30835503	CORDOBA	19-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047315458	J VALVERDE	30953154	CORDOBA	13-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047823300	J FERNANDEZ	30957521	CORDOBA	13-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140047496180	A CARRETERO	30965153	CORDOBA	16-07-2006	300,00		RD 772/97	002.3		
140047308429	C MUÑOZ	30965715	CORDOBA	16-07-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
140047495436	B ALCAIDE	30994188	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047496039	B ALCAIDE	30994188	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047496027	B ALCAIDE	30994188	CORDOBA	15-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047258750	M ORTIZ	31000139	CORDOBA	08-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047335639	A GARCIA	43820089	CORDOBA	23-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047496088	D RODRIGUEZ	44366363	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
140047495473	D RODRIGUEZ	44366363	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047495503	D RODRIGUEZ	44366363	CORDOBA	15-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047496090	D RODRIGUEZ	44366363	CORDOBA	15-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047495485	D RODRIGUEZ	44366363	CORDOBA	15-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047494341	M HERNADEZ	45747593	CORDOBA	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
140047494330	M HERNADEZ	45747593	CORDOBA	16-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140401937476	L BERRAL	45747686	CORDOBA	01-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047323492	R APONTE	45889533	CORDOBA	21-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047335627	A GARCIA	53820089	CORDOBA	23-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401943300	C DE LA TORRE	75694964	CORDOBA	06-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047496155	R JIMENEZ	30974818	EL HIGUERON	15-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140047499569	R JIMENEZ	30974818	EL HIGUERON	15-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047412245	S BOULOUM	X6481337Y	VILLARRUBIA	15-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047495400	S BOULOUM	X6481337Y	VILLARRUBIA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047497652	J RUIZ	34028379	DOÑA MENCIA	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047415155	J ESPEJO	30419619	ESPEJO	10-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047824262	P PINTOR	80115751	FERNAN NUÑEZ	15-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047321458	E VILELA	30424580	FUENTE PALMERA	21-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
140401946258	M FRANCO	30437997	FUENTE PALMERA	04-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047233314	D VELASCO	53272795	FUENTE PALMERA	12-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140046808947	R LOPERA	48874112	LUCENA	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401872597	T AGUILERA	50602163	LUCENA	05-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047328805	M FAINA	X5381705G	MONTILLA	22-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

140401944365	J GARCIA	X4652943C	NEUEA CARTEYA	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401947690	B PASCAR	X5284800K	PALMA DEL RIO	11-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140046343446	M PEREZ	30801509	PALMA DEL RIO	23-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140401947834	J CUERVO	21500927	POZOBLANCO	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401944924	M PANTOJA	30210845	POZOBLANCO	10-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401946180	R GARCIA	30513969	POZOBLANCO	03-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401946209	H VEGA	75705566	POZOBLANCO	03-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047308375	R MORENO	26973456	PRIEGO DE CORDOBA	09-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140046744611	J CORTES	34028965	PUNTE GENIL	25-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046744441	J CORTES	34028965	PUNTE GENIL	21-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047382241	M JIMENEZ	50610423	PUNTE GENIL	10-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401941509	M MONTES	70639423	ALMADEN	04-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047310011	J JIMENEZ DE MOLINA	05656179	CIUDAD REAL	24-03-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
140401948061	J FUENTES	06233295	TOMELLOSO	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402183830	C CANO	25322344	GRANADA	24-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401948371	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B18223750	OGIJARES	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047365061	M CHAHDI	X3094898H	ROCIANA DEL CONDADO	22-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402007626	F DUQUE	31332629	GALAPAGAR	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401901809	D DE CARVALHO	X4201014H	MADRID	27-12-2005	200,00		RD 1428/03	052.		(1)
140401945187	C AYUSO	02913712	MADRID	02-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401904434	J GARCIA	30044906	MOSTOLES	13-01-2006	140,00		RD 1428/03	052.		(1)
140402181961	D DIAZ	52114009	TORREJON DE ARDOZ	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401872445	JEMPA SL	B29442829	MALAGA	31-03-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401943361	M GARCIA	08919431	MARBELLA	06-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402184883	F YELAMO	77591077	CAMAS	27-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140401945199	TABLEROS SEVILLA S L	B41071598	SEVILLA	02-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401936095	L RAMIREZ	28595574	SEVILLA	24-03-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401789013	L HERBELLA	28615481	SEVILLA	05-07-2005	140,00		RD 1428/03	048.		(1)
140401935248	F LACARCEL	28761575	SEVILLA	21-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402000723	C MARINA	77534712	SEVILLA	16-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
140047364299	M GUTIERREZ	25955845	TOMARES	21-03-2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
140402185152	I RAMOS	43824709	S C TENERIFE	05-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047343296	M SANZ	24374480	VALENCIA	24-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140401948140	C TORTAJADA	25381439	VALENCIA	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402007638	M SERRA	40558437	ZARAGOZA	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 20 de octubre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 11.889

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140402013328	E NAVARRO	74191229	ALICANTE	21-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402020590	M FLORES	52779303	ALACANT	27-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047412981	J JURADO	80141423	BENIDORM	04-07-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
140402004315	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS	B53616884	CAMPELLO	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004996	I LEZCANO	22638723	ELDA	20-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401874983	M SERRANO	75622756	GATA DE GORGOS	28-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		(1)
140401962057	A KLOKKE	X1032486Q	PEDREGUER	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401866743	C FERNANDEZ	22974187	PILAR DE LA HORADADA	29-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047239651	G ROMERO	05144125	ALBACETE	23-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140401874776	R MOTA	11791527	ALBACETE	22-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047823907	A CORTES	44390862	ALBACETE	21-07-2006	150,00		RD 1428/03	094.2		
140402026086	T RODRIGUEZ	27220302	ALMERIA	13-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402008515	M LIMIA	27531896	ALMERIA	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401926188	VIFREMOSA SL	B04372199	SAN SUDRO	02-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402003979	L MATEO	75210154	ROQUETAS DE MAR	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401948528	F GONZALEZ	75257107	ROQUETAS DE MAR	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402185887	E LORENZO	06554729	AVILA	10-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047491601	M ARREBOLA	30399056	ARGENTONA	22-07-2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
140402008680	R BERNAL	01747856	BADALONA	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402015647	J LOPEZ TELLO	46042542	BADALONA	02-07-2006	100,00		RD 1428/03	050.		(1)
140402187239	S FERNANDEZ	46713925	BADALONA	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402184056	SERIAL TUNNER SL	B62580634	BARCELONA	25-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009660	P GONZALEZ	29742562	BARCELONA	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402185140	J RETUERTO	43437007	BARCELONA	05-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402185371	A CARBONELL	46767445	BARCELONA	14-08-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.		
140046358887	J LLOPART	47714618	BARCELONA	11-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1	6	
140402183465	L JUANGO	48343902	BARCELONA	28-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
140401947275	M LORA	52401523	S COLOMA GRAMANET	11-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)



140042025720	R VIDAL	53070879	S COLOMA GRAMANET	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047329421	A CORTES	53326143	S COLOMA GRAMANET	28-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		(1)
140047325993	A CORTES	53326143	S COLOMA GRAMANET	28-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
140042009374	J SERRANO	46642880	EL PRAT DE LLOBREGAT	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046800950	C MIRANDA	46754611	ESPARREGUERA	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		(1)
140042004005	E PASCAL	40949292	GRANOLLERS	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041873670	PLUSPLAS CIEN SL	862958137	L HOSPITALET DE LLOB	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047499510	J BARRAJON	38550326	L HOSPITALET DE LLOB	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		(1)
140047810184	F SANCHEZ	44198272	L HOSPITALET DE LLOB	26-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
140047811590	F SANCHEZ	44198272	L HOSPITALET DE LLOB	26-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		(1)
140041960760	EVER DOS MIL SEIS SL	864121866	MANRESA	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047462601	M TAPIAS	34001113	MANRESA	27-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
140046790980	J RAMBLA	38770760	MATARO	24-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		(1)
140042187306	J MDRA	38826727	MATARO	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046743060	J GIL	30422462	MONTCADA I REIXAC	13-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		(1)
140046743072	J GIL	30422462	MONTCADA I REIXAC	13-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		(1)
140042020060	F LUQUE	30927779	OLWELLA	22-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041962896	M RITE	38835311	PINEDA DE MAR	15-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149046816149	C GOMEZ	38995029	RIPOLLET	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140042020047	E MASEGOSA	77095740	RIPOLLET	22-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042003815	MISSATGE ART I DECORACIO S	861109484	S BOI DE LLOB	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042187252	F ALVAREZ	33754290	SABADELL	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047367537	J LOPEZ	34762246	SABADELL	24-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		(1)
140042185644	A UCLES	47656309	TEIA	10-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047326742	D INFANTE	39138871	TERRASSA	24-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		(1)
140041937981	E CASTILLO	39145279	TERRASSA	24-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041957396	J ARJONA	39153159	TERRASSA	13-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401875880	J FERNANDEZ	45466598	TERRASSA	21-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140042187240	F POLONIO	45481309	TERRASSA	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041867711	J DAVI	45491701	TERRASSA	21-12-2005	200,00		RD 1428/03	052.		(1)
140041944456	F PEDRAJAS	52205817	VILADECANS	10-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140041946064	J MARTINEZ	52216171	VILANOVA I LA GELTRU	27-03-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140042023255	R JIMENEZ	77110609	VILANOVA I LA GELTRU	01-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042184421	A GARCIA	33973971	ALMENDRALEJO	31-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140041960516	P ESCUDERO	08339259	BADAJOS	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041960486	J CIDONCHA	08828449	BADAJOS	17-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047811474	A SALAZAR	24267304	BADAJOS	31-07-2006	150,00		RD 1428/03	084.1		(1)
140042009222	T ALCARAZ	25092968	BADAJOS	14-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140041874326	F NIETO	80069271	BADAJOS	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047497676	J BIOQUE	80078073	BADAJOS	25-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(1)
140047416536	M RUIZ	52968373	CASTUERA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		(1)
140047416548	M RUIZ	52968373	CASTUERA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		(1)
140041998982	F GALVEZ	33984378	DON BENITO	16-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(1)
140041948188	M FERNANDEZ	76251477	FUENTE DE CANTOS	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041944122	R ORTIZ	24108765	MERIDA	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140041873700	J BARROSO	09162796	VALDIVIA	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041995294	A TEIXEIRA	X2503537X	ZAFRA	09-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047413500	M ZALBIDE	22749387	BARAKALDO	02-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(1)
140047822575	Y RUIZ	16078237	BERANGO	12-07-2006	60,00		RD 1428/03	151.2		(1)
140042185590	P GARCIA ALONSO	14960525	BILBAO	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041998003	J IBASETA	78883766	ERANDIO	08-08-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(1)
140047326882	A BILBAO	20176063	SANTURTZI	23-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		(1)
1400450164463	INSTALACIONES SOLINOX ARAN	809378548	ARANDA DE DUERO	19-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042004406	P MUSAT	X6138028H	BURGOS	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041960899	R MARTINEZ	13282997	BURGOS	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046800948	E MARTINEZ	13151351	HONTOMIN	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		(1)
140041964881	D BLASCO	32837641	A CORUÑA	27-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140041928748	F GONZALEZ CARRASCOSA	75881060	ALGECIRAS	10-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047449797	Y WANG	X1318339W	ARCOS DE LA FTRA	19-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
140047449785	Y WANG	X1318339W	ARCOS DE LA FTRA	19-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		(1)
1400450164724	C ROSELL	44045606	CADIZ	22-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041947299	V RUIZ	52928056	CHICLANA DE LA FTRA	11-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042009908	H BANOU	X1886260F	EL PUERTO STA MARIA	22-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
1400450163835	J PALOMINO	31336559	EL PUERTO STA MARIA	17-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042009362	C TIZON	44964891	EL PUERTO STA MARIA	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042008977	J PUERTO	31623219	JEREZ DE LA FTRA	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042182382	L ALONSO	31651646	JEREZ DE LA FTRA	10-08-2006	100,00		RD 1428/03	050.		(1)
140042189972	I GESSA	31683610	JEREZ DE LA FTRA	27-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042180889	A ZAMORA	22476316	LOS BARRIOS	02-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
140041948711	F REYES	30806612	LOS BARRIOS	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041946118	A KHATTABI	X2498428F	SAN FERNANDO	02-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041965228	R DIAZ	52920859	SAN FERNANDO	25-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140042008709	J SANCHEZ	31856306	TARIFA	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041944031	A BLANCO	24105784	CACERES	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140042012968	A SERRANO	45098624	CACERES	11-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140042008230	S MUÑOZ	45107990	CEUTA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140041999998	M PRIETO	44367798	AGUILAR DE LA FRONTERA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047237307	M CUHJUN	52340454	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-07-2006			RD 1428/03	102.1		(1)
140047237290	M CORDON	52340454	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-07-2006			RD 1428/03	143.1		(1)
140047365541	F TORO	48872747	ALMEDINILLA	25-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(1)
140047363337	A DE LA CRUZ	30425831	ALMODOVAR DEL RIO	28-03-2006	60,00		RD 1428/03	170.G		(1)
140047363283	J MONTERO	30470222	ALMODOVAR DEL RIO	28-03-2006			RD 1428/03	167.		(1)
140047811644	L LOPEZ	30542530	ALMODOVAR DEL RIO	27-07-2006	150,00		RD 2822/98	016.		(1)
140047828012	S PEREZ	45640524	ALMODOVAR DEL RIO	22-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(1)
140042012671	VENDING CORDOBESA SL	B14380521	BAENA	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047822836	A RADI	X6740969Z	BAENA	07-08-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(1)
140047228872	S FAJARDO	26975334	BAENA	26-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		(1)
149401925925	M NOYES	30533937	BAENA	18-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140047510360	P ALBAÑIL	34000022	BAENA	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(1)
140046792149	J SORIANO	34000748	BAENA	26-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(1)
140046772739	F DE LAS MORENAS	48868787	BAENA	12-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(1)

14004677227	F DE LAS MORENAS	48868787	BAENA	12-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047811528	M MORENO	52486252	BAENA	22-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047812648	M MORENO	52486252	BAENA	22-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047499259	M PEÑA	80113663	BAENA	28-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047414667	F RAMIREZ	80119415	BAENA	21-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047810457	F RAMIREZ	80119415	BAENA	21-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047414680	F RAMIREZ	80119415	BAENA	21-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401945084	COLEGIO LA MILAGROSA MATER	01400077B	BUJALANCE	01-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401941297	B BUENOSVINOS	30496213	BUJALANCE	03-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401919796	M CASTRO	30800553	BUJALANCE	21-02-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047498917	M PLANTON	45744569	BUJALANCE	23-07-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140047559797	A SANCHEZ	80154115	BUJALANCE	23-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047559761	A SANCHEZ	80154115	BUJALANCE	23-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140401906029	D MUÑOZ	30426488	CABRA	19-01-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140047350288	C MORALES	30468803	CABRA	21-07-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140046743620	A GOMEZ	34015329	CABRA	16-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047301587	F MORAL	74845383	CABRA	26-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047301575	F MORAL	74845383	CABRA	26-03-2006	150,00		RD 1428/03	102.1		
140046573257	M GARCIA	30817025	CARDEÑA	20-01-2006	90,00		RD 2822/98	154.		
140401960589	P MONTILLA	43513542	CASTRO DEL RIO	18-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047299209	J PEREZ	75678573	CASTRO DEL RIO	29-03-2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
140450164610	ESTACION DE SERVICIO JUCAL	A14024558	CORDOBA	21-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402027583	SISTEMA DE SEGURIDAD Y EXT	A14065296	CORDOBA	13-09-2006			RD 1428/03	050.	(1)	
140047492745	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	19-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140401866720	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	29-04-2006			RD 1428/03	048.	(1)	
140402023991	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	06-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401999937	REMOSUR S L	B14073852	CORDOBA	04-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402023929	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B14315741	CORDOBA	04-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047416780	MONTAJES ELECTRICOS INSUR	B14317606	CORDOBA	24-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401967730	ANAGOCRE S L	B14369672	CORDOBA	04-05-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047365139	GRUPO FAMILIA GAGO SL	B14561740	CORDOBA	29-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.		
140402184214	INJOMAR SL	B14671887	CORDOBA	27-07-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140046778347	MONCORZA SL	B14718712	CORDOBA	24-03-2006			RD 1428/03	003.1	(1)	
140402012580	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	07-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047405964	H SILEYE	X1956837C	CORDOBA	22-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047212220	C CARDOZO	X2082459Q	CORDOBA	17-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047409714	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	03-08-2006	150,00		RD 1428/03	049.1		
140047818225	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	03-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047818213	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	03-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047409726	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	03-08-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140046846043	A AMORES	X3811404M	CORDOBA	22-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
149401934264	L HENAO	X3969420B	CORDOBA	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047422950	W ALZATE	X4411850J	CORDOBA	10-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047327620	S EL BAZOONI	X4485297K	CORDOBA	22-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047333448	J MENDOZA	X4932420R	CORDOBA	31-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047416706	D PINTO	X6067500P	CORDOBA	26-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047416718	D PINTO	X6067500P	CORDOBA	26-07-2006	150,00		RD 1428/03	104.1		
140047416690	D PINTO	X6067500P	CORDOBA	26-07-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	2	
140047416720	D PINTO	X6067500P	CORDOBA	26-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140047416731	D PINTO	X6067500P	CORDOBA	26-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047416755	D PINTO	X6067500P	CORDOBA	26-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047413882	W YAYA	X6705243F	CORDOBA	14-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047412221	W YAYA	X6705243F	CORDOBA	14-07-2006	90,00		RD 1428/03	069.		
140401961247	M ALONSO	07439456	CORDOBA	22-04-2006			RD 1428/03	048.	(1)	
140402182692	E OLIVARES	08950957	CORDOBA	20-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	(1)	
140047331233	M ABREU	11624247	CORDOBA	21-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047857565	M FERNANDEZ	15355745	CORDOBA	23-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047342929	J FAJARDO	25905647	CORDOBA	30-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046797664	M PALOMO	25951410	CORDOBA	06-08-2006			RD 1428/03	143.1	(1)	
140401967018	J GENEROSO	25982905	CORDOBA	02-05-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401936654	C MUÑOZ	26035948	CORDOBA	04-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140401908890	R MORENO	28466746	CORDOBA	21-01-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140402009611	M MORENO	28514081	CORDOBA	18-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047816710	R CUBERO	29807895	CORDOBA	03-08-2006			RD 1428/03	052.2	(1)	
140047494985	R CUBERO	29807895	CORDOBA	03-08-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
149401930386	M GOMEZ	29848497	CORDOBA	18-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047344665	P CANTON	29948483	CORDOBA	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401948309	T LORA	29981099	CORDOBA	13-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401964121	C ALBURQUERQUE	29996972	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401949144	J SANCHEZ	30004076	CORDOBA	22-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140046647411	R REY	30005912	CORDOBA	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047331610	R REY	30005912	CORDOBA	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401946386	F ALCALDE	30026387	CORDOBA	04-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402188967	J FERNANDEZ BOLAÑOS	30036547	CORDOBA	09-08-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(1)
140402187264	J CASTRO	30037391	CORDOBA	15-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401940803	C GALAN	30050752	CORDOBA	05-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140401960619	J GARCIA	30065479	CORDOBA	18-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047815510	A CASTRO	30071380	CORDOBA	31-07-2006			RD 1428/03	094.2	(1)	
140047364068	A SALAMANCA	30073708	CORDOBA	30-03-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047336980	R SERRANO	30391993	CORDOBA	21-03-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
140047343831	R SIRVENT	30393178	CORDOBA	30-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046647435	R SIRVENT	30393178	CORDOBA	30-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047815133	A RODRIGUEZ	30395922	CORDOBA	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140402187150	J JIMENEZ	30406800	CORDOBA	15-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402022615	C LOPEZ	30408424	CORDOBA	21-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047430557	R PRIETO	30410310	CORDOBA	19-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140046839920	R PEREZ	30413629	CORDOBA	22-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
140047339669	I MUÑOZ	30416700	CORDOBA	23-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047339670	I MUÑOZ	30416700	CORDOBA	23-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047812697	R ESTEVEZ	30416865	CORDOBA	22-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047420667	A ANGUITA	30419401	CORDOBA	11-07-2006	150,00		RD 772/97	016.4		

140402023292	P LOPEZ	30419703	CORDOBA	01-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047438301	J MORENO	30419846	CORDOBA	07-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140046579960	A MORANTE	30421142	CORDOBA	31-12-2005	150,00		RD 1428/03	087.1		
140402186200	E CRUZ	30425657	CORDOBA	10-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
1404020206062	M LUQUE	30426239	CORDOBA	13-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401943609	J LUNA	30431237	CORDOBA	09-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140046855240	A TORRES	30436861	CORDOBA	27-05-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047363581	M HERNANDEZ	30439223	CORDOBA	30-03-2006	60,00		RD 1428/03	130.1		
140402020357	M VILLEGAS	30441090	CORDOBA	07-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401949788	M CANALES	30441962	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402185700	J DIEGUEZ	30450264	CORDOBA	10-08-2006			RD 1428/03	048.	(1)	
140047498504	J HUERTAS	30455155	CORDOBA	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140046774226	A AGUADO	30456828	CORDOBA	04-12-2005	90,00		RD 1428/03	090.1		
140402020345	A LOZANO	30460625	CORDOBA	07-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401964923	M MONTIEL	30460734	CORDOBA	27-04-2006			RD 1428/03	048.	(1)	
140046839993	M PALOMINO	30463623	CORDOBA	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047814323	B FERNANDEZ	30464925	CORDOBA	30-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047813331	B FERNANDEZ	30464925	CORDOBA	30-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047379734	M PAEZ	30467161	CORDOBA	20-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047379710	M PAEZ	30467161	CORDOBA	20-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140047379722	M PAEZ	30467161	CORDOBA	20-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140402188323	T LARA	30472276	CORDOBA	08-09-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047300261	C DORADO	30472772	CORDOBA	23-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
149401932863	M BELLIDO	30473830	CORDOBA	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047320942	R VILLEGAS	30478354	CORDOBA	18-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047811061	M ORTIZ	30485640	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047345890	M CABELLO	30487657	CORDOBA	19-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047812727	J GOMEZ	30491359	CORDOBA	23-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140401944225	F SORIANO	30493880	CORDOBA	09-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047498425	R FLORES	30494343	CORDOBA	17-07-2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
140046643442	F ABRIL	30496198	CORDOBA	22-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047344720	R CRESPO	30497958	CORDOBA	21-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402181985	J CASTRO	30498696	CORDOBA	05-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401937439	M GOMEZ	30499272	CORDOBA	31-03-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401943956	G RUIZ	30502902	CORDOBA	18-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140047492691	J PRIEGO	30507925	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047416664	M CARACUEL	30508161	CORDOBA	25-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140046982297	J SOTELO	30508446	CORDOBA	23-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402012531	M MOLINA	30509635	CORDOBA	06-08-2006			RD 1428/03	048.	(1)	
140401962720	E PEREZ	30513843	CORDOBA	12-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401949430	A CASANO	30515439	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	050.	(1)	
140401999834	M SANCHEZ	30518059	CORDOBA	01-08-2006			RD 1428/03	048.	(1)	
140047366260	F RAMOS	30524484	CORDOBA	21-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047323467	F RAMOS	30524484	CORDOBA	21-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140046853254	A REYES	30524861	CORDOBA	25-03-2006	150,00		RD 2822/98	015.4		
140402181900	M MARTINEZ	30526718	CORDOBA	05-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047349638	A CORDOBA	30527137	CORDOBA	28-05-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140046810346	D ROMAN	30529963	CORDOBA	28-03-2006	150,00		RD 1428/03	169.B		
140047357544	J FERNANDEZ	30531167	CORDOBA	25-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140047447764	M GONZALEZ	30534754	CORDOBA	21-07-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
140046968380	A GOMEZ	30535536	CORDOBA	19-03-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1		
140047413237	J BARBERO	30536974	CORDOBA	05-07-2006	60,00		RD 1428/03	077.		
140045946054	H PLANTON	30539027	CORDOBA	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.		
140047811371	F NATERA	30541093	CORDOBA	19-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047492733	F NATERA	30541093	CORDOBA	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
140047811383	F NATERA	30541093	CORDOBA	19-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401995142	A DEL ROSAL	30541811	CORDOBA	07-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140046854465	M GENER	30543904	CORDOBA	22-05-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047814311	S CHAMORRO	30549305	CORDOBA	30-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402186818	A FERNANDEZ	30787870	CORDOBA	20-08-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140047415337	A RODRIGUEZ	30788921	CORDOBA	15-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047045110	C CAMPOS	30789618	CORDOBA	22-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047462510	F RUIZ	30790120	CORDOBA	24-07-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140401947858	J FERNANDEZ	30790273	CORDOBA	13-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047435660	M MORILLO	30796534	CORDOBA	18-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.19		
140401922850	C NAVAJAS	30799394	CORDOBA	24-02-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401998520	R BERNIER	30799937	CORDOBA	17-07-2006			RD 1428/03	050.	(1)	
140450164440	A FLORES	30802006	CORDOBA	19-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401905530	J RUIZ	30802218	CORDOBA	17-01-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
140401960371	J JIMENEZ	30810653	CORDOBA	17-04-2006			RD 1428/03	050.	(1)	
140402024340	C MOHEDANO	30812370	CORDOBA	09-09-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140047331725	M PASTOR	30815350	CORDOBA	28-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401860996	F PEDRAJAS	30815590	CORDOBA	04-11-2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140047558434	R GALAZO	30818094	CORDOBA	18-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401961570	A PARRADO	30820162	CORDOBA	22-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047448070	R FABIO	30821223	CORDOBA	19-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047813884	A NAVARRO	30826313	CORDOBA	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047295885	J PORRAS	30827442	CORDOBA	30-03-2006	90,00		RD 1428/03	130.1		
140401960360	D CARA	30827833	CORDOBA	17-04-2006			RD 1428/03	050.	(1)	
140047326006	J HEREDIA	30828671	CORDOBA	29-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402020369	F CRUZ	30831399	CORDOBA	07-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047331210	M PADILLA	30833849	CORDOBA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047279934	F VAZQUEZ	30834118	CORDOBA	17-03-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
140047811802	M MONTALBAN	30836405	CORDOBA	02-08-2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
140047363570	R PEREZ	30837267	CORDOBA	30-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047327217	R PEREZ	30837267	CORDOBA	30-03-2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
140402023322	J ALONSO	30951674	CORDOBA	05-09-2006			RD 1428/03	048.	(1)	
140047338689	R FLORES	30956652	CORDOBA	28-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047338677	R FLORES	30956652	CORDOBA	28-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046797627	P GUERRERO	30957382	CORDOBA	04-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047414576	M ESPEJO	30960150	CORDOBA	02-06-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		



140047558471	A LLANOS	30960569	CORDOBA	19-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140402007997	A ESPEJO	30962047	CORDOBA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047510425	L SANTIAGO	30962627	CORDOBA	30-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402189480	J ROMERO	30963067	CORDOBA	21-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047811620	F VARO	30964837	CORDOBA	26-07-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047811619	F VARO	30964837	CORDOBA	26-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047815601	F PLANTON	30969527	CORDOBA	04-08-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047817038	C PEREZ DEL VILLAR	30970569	CORDOBA	06-08-2006	100,00		RD 1428/03	074.1		
149401930118	F MONTERO	30971000	CORDOBA	18-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047344677	B REYES	30971002	CORDOBA	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140401944201	M CHAHDI	30971080	CORDOBA	09-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047379692	F MENGIBAR	30973982	CORDOBA	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
140047814657	D ALMAGRO	30976795	CORDOBA	28-07-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
140047810214	V SANCHEZ	30980013	CORDOBA	30-07-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
140047499661	E LOPEZ	30980243	CORDOBA	22-07-2006	60,00		RD 1428/03	173.		
140046850484	C MOLINA	30981197	CORDOBA	28-05-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140047495497	J TELLEZ	30987158	CORDOBA	15-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047491625	E ABRIL	30987638	CORDOBA	27-07-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047815285	E ABRIL	30987638	CORDOBA	27-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047491613	E ABRIL	30987638	CORDOBA	27-07-2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047342942	M PEREZ	30994017	CORDOBA	30-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047811565	J PIÑERA	30997101	CORDOBA	22-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047811553	J PIÑERA	30997101	CORDOBA	22-07-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047496015	R PEREZ	30999034	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047345876	F PUNTAS	31002259	CORDOBA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047343338	F VEGA	31002873	CORDOBA	24-03-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140047555627	S LARA	31004936	CORDOBA	18-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402025940	M QUERO	39006104	CORDOBA	10-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046343483	A LOPEZ	39141448	CORDOBA	24-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047447053	G BASABILBASO	44354435	CORDOBA	21-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140401967912	M NAVARRO	44357033	CORDOBA	05-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402003920	A PEDROSA	44357378	CORDOBA	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046830679	J LORENTE	44357795	CORDOBA	29-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140046817845	J GOMEZ	44358679	CORDOBA	29-01-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
140047416147	I LOPEZ DE LERMA	44359535	CORDOBA	28-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
140401895810	C SACRISTAN	44360371	CORDOBA	15-01-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401961740	C GOMEZ	44361843	CORDOBA	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047335317	F VILLEGAS	44362810	CORDOBA	21-03-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140047335330	F VILLEGAS	44362810	CORDOBA	21-03-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047335329	F VILLEGAS	44362810	CORDOBA	21-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047045108	F REYES	44362961	CORDOBA	22-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047343302	R FUENTES	44366063	CORDOBA	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140402186867	J FERNANDEZ	44367294	CORDOBA	20-08-2006	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140047465833	R MORENO	44368455	CORDOBA	18-08-2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
140047465810	R MORENO	44368455	CORDOBA	18-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047465250	R MORENO	44368455	CORDOBA	19-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047465821	A TRUJILLO	44368791	CORDOBA	18-08-2006	60,00		RD 2822/98	032.1		
140450164967	F HINOJOSA	44368878	CORDOBA	23-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047494432	J MORENO	44372986	CORDOBA	02-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140046839944	I FERNANDEZ	44373769	CORDOBA	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047328246	S HEREDIA	45737118	CORDOBA	29-03-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
140047366510	S HEREDIA	45737118	CORDOBA	29-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047328234	S HEREDIA	45737118	CORDOBA	29-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047322128	M GALAN	45737356	CORDOBA	30-03-2006	60,00		RD 1428/03	072.		
140047322130	M GALAN	45737356	CORDOBA	30-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047320235	M GALAN	45737356	CORDOBA	30-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401949077	D JIMENEZ	45739089	CORDOBA	22-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.		
140047343843	A GONZALEZ	45743403	CORDOBA	30-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047556851	J PEREZ	45743810	CORDOBA	20-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140046838733	J LOZANO	45746920	CORDOBA	26-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047557843	A CANTADOR	45746953	CORDOBA	18-07-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047439342	R GALAZO	45749377	CORDOBA	18-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047345888	J JURADO	45749681	CORDOBA	17-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140046540010	M CAMACHO	45886303	CORDOBA	29-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047815108	M ROUCHDI	45888053	CORDOBA	28-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402004420	R MONTES	50020348	CORDOBA	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402002100	M URBANO	51850845	CORDOBA	19-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046982467	M OSTOS	52566988	CORDOBA	18-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140047823312	P NUÑO	70625791	CORDOBA	14-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450164633	J GALLEGO	75633299	CORDOBA	21-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402024119	J PEREZ	75659202	CORDOBA	06-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140045420573	E NUÑEZ	80144739	CORDOBA	04-08-2006			RD 1428/03	146.1		(1)
140401962008	J AYALA	80152188	CORDOBA	29-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.		
140046844835	M MARQUEZ	30408013	ALCOLEA	20-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046839919	R PEREZ	30413629	ASUAN	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401995270	V CARRTERO	30950878	EL HIGUERON CORDOB	09-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402008760	R MERINO	30399634	MAJANEQUE	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047465043	E BENITEZ	17473195	PALMA DEL RIO	04-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047470282	A DIAZ	14615623	VILLARRUBIA	30-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047415325	A VILLALBA	30801162	VILLARRUBIA	11-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047420187	A VILLALBA	30801162	VILLARRUBIA	11-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140047498711	V GUERRERO	45748588	VILLARRUBIA	06-08-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140401967924	A FERNANDEZ	30000105	VILLARRUBIA CORDOB	05-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047365607	A MORUNO	45740865	VILLARRUBIA CORDOB	28-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140401943385	M CABELLO	30815864	VILLARRUBIA DE COR	06-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401964315	J ALGUACIL	80127523	DOÑA MENCIA	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046770609	A PONTES	30189169	EL VISO	18-03-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
140046770610	A PONTES	30189169	EL VISO	18-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402013031	C CAMPOS	50603959	ENCINAS REALES	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047818250	R VEGA	24051530	ESPEJO	06-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047498486	J VAZQUEZ	04562227	FERNAN NUÑEZ	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

140047276234	R BERRAL	30788216	FERNAN NUNEZ	23-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047276222	R BERRAL	30788216	FERNAN NUÑEZ	23-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047460628	J FERNANDEZ	30989191	FERNAN NUÑEZ	22-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402024170	C PISTON	30516298	FUENTE PALMERA	06-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402185541	P TELLEZ	30536776	FUENTE PALMERA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047465353	E CAÑADILLAS	30991004	FUENTE PALMERA	01-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047465328	E CAÑADILLAS	30991004	FUENTE PALMERA	01-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047492990	I LEON	14619360	CAÑADA RABADAN	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140401947214	F LUCAS	28541007	VILLALON	10-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401960413	J ATORRASAGASTI	15872106	HINOJOSA DEL DUQUE	17-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047380992	J BALSERA	80160173	HINOJOSA DEL DUQUE	15-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047490440	ESTRUCTURAS LOS ALGARBES S	B14458491	LA CARLOTA	04-07-2006			RD 1428/03	100.2		(1)
149401938695	E IZNAJAR	30425192	LA CARLOTA	22-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140401947251	B ACERO	30792344	LA CARLOTA	11-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047499200	J PASTORINI	30795727	LA CARLOTA	17-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140401866706	M BERMUDO	52144687	LA CARLOTA	29-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047827573	A OTS	30506406	ARRECIFE LA CARLOT	31-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047824122	A OTS	30506406	ARRECIFE LA CARLOT	31-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450164530	COEXLUCEN SL	B14696256	EL GARABATO	20-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401948693	A GALVEZ	30991145	MONTE ALTO	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047463265	F JIMENEZ	30836162	LA RAMBLA	25-07-2006			RD 1428/03	054.1		(1)
140047463277	F JIMENEZ	30836162	LA RAMBLA	25-07-2006			RD 1428/03	087.1		(1)
140401945059	M DOBLAS	80125190	LA RAMBLA	01-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402003281	G CANO	80148713	LA RAMBLA	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401967481	ARASOIL S L	B14296594	LUCENA	04-05-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401967171	FERRECOCCINA S L	B14474233	LUCENA	02-05-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140046827103	MULTISERVICIOS LUCENTINGOS	B14574156	LUCENA	17-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402013109	J NIETO	30065445	LUCENA	13-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401995051	R ALGAR	30451837	LUCENA	04-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402014904	A MANGAS	30474895	LUCENA	13-09-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402182059	M MUÑOZ	34010101	LUCENA	01-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401947901	A BUJALANCE	34015182	LUCENA	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047827810	B LOPERA	34028940	LUCENA	31-07-2006			RD 1428/03	090.1		(1)
140401966920	S LOPEZ	38399181	LUCENA	02-05-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140046862802	F PAEZ	48873430	LUCENA	18-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047302075	J DELGADO	50603372	LUCENA	24-03-2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
140046864938	D MUÑOZ	50610941	LUCENA	24-07-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
140401866718	J ZHANG	50612062	LUCENA	29-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401965198	F OSUNA	52487181	LUCENA	25-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402013110	F BERMUDEZ	52488180	LUCENA	13-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046863569	C RAMIREZ	75654501	LUCENA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046862875	J BURGUILLOS	80116206	LUCENA	16-07-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
140047461165	F ROSAS	80121434	LUCENA	17-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046969104	J JIMENEZ	37789705	LUQUE	28-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402003980	C GALDEANO	47486560	LUQUE	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401904288	J HERRADOR	02623154	MONTILLA	13-01-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140402186806	M CRIADO	30473926	MONTILLA	20-08-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
140047227727	R AGUILAR	30988179	MONTILLA	24-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140401962033	M ALFEREZ	44357308	MONTILLA	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047211720	V POLONIO	50609135	MONTILLA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140047211719	V POLONIO	50609135	MONTILLA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	086.2	4	
140047225950	V POLONIO	50609135	MONTILLA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047463241	J PORTERO	50624990	MONTILLA	18-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
140401948966	E GARCIA	52350841	MONTILLA	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402027674	F LUQUE	52350893	MONTILLA	13-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402013018	A MERINO	80118305	MONTILLA	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402012518	A MERINO	80118305	MONTILLA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402026487	J HABAS	30181822	MONTORO	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401961480	F RELANO	30462295	MONTORO	26-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047299222	F GAVILAN	30517373	MONTORO	29-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047365632	F GAVILAN	30517373	MONTORO	29-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047231251	E GUARINO	X2301229X	PALMA DEL RIO	26-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047230957	E GUARINO	X2301229X	PALMA DEL RIO	26-03-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
140401866597	I SACEANU	X6650869M	PALMA DEL RIO	28-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047465020	M RIOBOO	15401403	PALMA DEL RIO	31-07-2006			RD 1428/03	003.1		(1)
140047570148	E BENITEZ	17473195	PALMA DEL RIO	03-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047570161	T LIÑAN	30460966	PALMA DEL RIO	18-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047471286	C SALDAÑA	30494965	PALMA DEL RIO	20-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140045316370	J CARMONA	30538992	PALMA DEL RIO	21-07-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047331701	M ONETTI	30798523	PALMA DEL RIO	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047570379	M OLIVA	30806335	PALMA DEL RIO	21-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140401946374	P ATALAYA	34102718	PALMA DEL RIO	04-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047471341	A RUIZ	41509442	PALMA DEL RIO	19-07-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047328854	R MORENO	44368455	PALMA DEL RIO	27-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047471456	J CAPARROS	44374448	PALMA DEL RIO	26-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140047471330	J CAPARROS	44374448	PALMA DEL RIO	26-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
140047471560	F RUIZ	45749546	PALMA DEL RIO	23-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047471481	F RUIZ	45749546	PALMA DEL RIO	19-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140047471511	F RUIZ	45749546	PALMA DEL RIO	19-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047231305	A ALMENARA	80135684	PALMA DEL RIO	26-03-2006			RD 1428/03	146.1		(1)
140047230635	R RINCON	80145773	PALMA DEL RIO	26-03-2006			RD 1428/03	143.1		(1)
140047410455	V MARTINEZ	80163480	PALMA DEL RIO	02-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047465717	F MUÑOZ	80164740	PALMA DEL RIO	21-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140402002409	F RODRIGUEZ	30209170	PEÑARROYA PUEBLONUEV	25-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402189558	I MUÑOZ	30960259	PEDRO ABAD	21-08-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
140401960115	M MANOSALBAS	30495549	PEDROCHE	17-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047379680	AGRUENDO SL	B14415509	POSADAS	20-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401967699	R HERNANDEZ	30068754	POSADAS	04-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401909742	F DOMINGUEZ	30504329	POSADAS	27-01-2006	200,00		RD 1428/03	050.		
140047497445	J REQUENA	44374756	POSADAS	26-07-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
140401967845	A OBRERO	80134237	POSADAS	04-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)



140401879683	A ROSSI	80134245	POSADAS	24-11-2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140401905440	A ROSSI	80134245	POSADAS	18-01-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047290152	CENTRO MEDICO POZOBLANCO	G14484059	POZOBLANCO	28-03-2006	310,00		O. 13/5/86	004.		
140046816129	C FABIOS	75706649	POZOBLANCO	18-01-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
140402013304	J M HNOS MOLINA SL	B14401293	PRIEGO DE CORDOBA	21-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401962082	RESTAURANTE MONTE CAMPILLO	B14456081	PRIEGO DE CORDOBA	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
149401928768	S EL KOU MIR	X3131800M	PRIEGO DE CORDOBA	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140046717450	J PEREZ	26978989	PRIEGO DE CORDOBA	15-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.4		
149401933533	J VIZCAINO	30434120	PRIEGO DE CORDOBA	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140046811480	A AGUILERA	52360564	PRIEGO DE CORDOBA	20-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
140047309940	V SOTILLO	52488045	PRIEGO DE CORDOBA	18-07-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
140046717474	F PEREZ	74799874	PRIEGO DE CORDOBA	21-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046717309	M ROPERO	80147675	PRIEGO DE CORDOBA	20-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140401935212	J ROMERO	28243595	PUNTE GENIL	21-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401937939	J TORRES	34019577	PUNTE GENIL	21-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047301381	M CORTES	34029333	PUNTE GENIL	29-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047301368	M CORTES	34029333	PUNTE GENIL	29-03-2006	60,00		RD 1428/03	029.1		
140046810188	I VALENZUELA	50615934	PUNTE GENIL	28-03-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
140401963438	A SOLIS	53590589	PUNTE GENIL	21-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401866652	F ROMERO	75648761	PUNTE GENIL	29-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402012841	R ROLDAN	48872623	RUTE	11-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047499648	M ILLANES	30539651	SANTAELLA	21-07-2006	60,00		RD 1428/03	031.		
140402185929	F MADUEÑO	75656677	VILLA DEL RIO	10-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047815339	J LOPEZ	78685514	VILLA DEL RIO	27-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047498437	J JANDULA	78685518	VILLA DEL RIO	17-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		3
140047328222	A CALERO	80134878	VILLA DEL RIO	28-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140402004145	S JIMENEZ	80132232	VILLAFRANCA CORDOBA	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046814522	J MUÑOZ	30509795	VILLAHARTA	06-01-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
140047363234	A BLANCO	38770740	VILLAHARTA	29-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047220174	F PEDRAZA	75700031	VILLANUEVA CORDOBA	20-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		4
140401947524	J GOMEZ	30148881	VILLANUEVA DEL DUQUE	10-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401866639	F MARTINEZ	80140049	VILLAVICIOSA CORDOBA	28-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047362680	F MONREAL	06262785	ALCAZAR DE SAN JUAN	23-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140047326687	F MONREAL	06262785	ALCAZAR DE SAN JUAN	23-03-2006	60,00		RD 1428/03	016.		
140047239948	A PONTES	80154184	ALMADEN	14-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047207121	G PONTES	80154185	ALMADEN	09-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140402012920	SILVEIRA CONSULTING CORRED	B82445040	CIUDAD REAL	11-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402009763	M VELASCO	05846601	CIUDAD REAL	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047365103	N VACAS	05888122	CIUDAD REAL	28-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047411964	SDAD COOPERATIVA LIMITADA	F13011739	FUENCALIENTE	01-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402008874	J JAIME	70739662	LA SOLANA	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401934320	T CIOLAN	X4335571W	LLANOS DEL CAUDILLO	21-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047329664	D SANCHEZ MIGALLON	70580059	MANZANARES	24-03-2006	100,00		RD 2822/98	049.1		
140047329676	D SANCHEZ MIGALLON	70580059	MANZANARES	24-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047220551	J HEREDIA	25196327	PUERTOLLANO	25-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402004455	F GRANADO	73546566	TOMELLOSO	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021404	J LUZON	20464880	BENICARLO	13-09-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.		6
140401964911	COSADOR SL	B12075255	CASTELLON PLANA	27-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401946040	F SANCHEZ	18975544	CASTELLON PLANA	27-03-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402022743	M ZANON	52686988	CASTELLON PLANA	06-09-2006	520,00	1	RD 1428/03	050.		6
140402004121	P GARCIA	18907284	VINAROZ	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047357556	C RICO	01177517	BARAJAS DE MELO	26-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140450164049	M MEDINA	24198192	ARRECIFE	17-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402024960	J HIGUERUELO	28524958	LAS PALMAS G C	07-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402002665	L ALVAREZ	44700462	LAS PALMAS G C	11-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402022871	J ARANDA	77322680	LAS PALMAS G C	05-09-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047438283	A MOTO	42749592	S BARTOLOME TIRAJANA	18-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046835720	J RUANO	78686250	LLORET DE MAR	23-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401961545	M GONZALEZ	40337188	SALT	22-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047462200	A GOMEZ	40366577	SANT HILARI SACALM	12-08-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047815170	NOVETEX PHARES SL	B18461848	ALBOLOTE	31-07-2006			RD 1428/03	003.1		(1)
140401965320	P EXPOSITO	52361438	ALGARINEJO	25-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401967183	M EL FALLAH	X3286204X	ALHAMA DE GRANADA	02-05-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402014485	D SANCHEZ	23776972	ALMUÑECAR	04-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401964303	MOBIL AR LOGISTICS SL	B18606137	ARMILLA	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401960401	ARIDOS YUSBER SL	B18414086	CACIN	17-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402007523	J CEPERO	24121802	CAJAR	08-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
149401931822	J CEPERO	24121802	CAJAR	21-08-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
140401960541	J PINILLOS	30041648	CHURRIANA DE LA VEGA	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402023632	DIGO SA	A18048363	GRANADA	01-09-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047383490	F EL AYADI	X2713459B	GRANADA	22-07-2006	60,00		RD 1428/03	029.1		
140401960073	F CONTRERAS	24227964	GRANADA	17-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401963062	J ALVAREZ	44269886	GRANADA	25-04-2006	380,00		RD 1428/03	050.		(1)
140401966970	M AVILA	44290881	GRANADA	02-05-2006		1	RD 1428/03	050.		(1)
140402185759	F GONZALEZ	74630879	HUETOR TAJAR	10-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401964560	J SANTIAGO	24080768	LACHAR	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401965149	COMPONENTES DICA SL	B18565259	MARACENA	25-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401962021	A MESA	24060839	MARACENA	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047316190	F AGUILAR	23759200	MOTRIL	29-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047308144	F AGUILAR	23759200	MOTRIL	12-07-2006	900,00		RD 772/97	001.2		
140047316189	F AGUILAR	23759200	MOTRIL	29-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047316165	F AGUILAR	23759200	MOTRIL	29-07-2006	900,00		RD 772/97	001.2		
140401949480	IESPESO	24281288	OTURA	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402027327	IESPESO	24281288	OTURA	18-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401962355	IESPESO	24281288	OTURA	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402189546	M TIRADO	44278515	SANTA FE	21-08-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.		6
140047490748	J SANCHEZ	48934382	ALOSNO	02-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
149401938075	M TIRADO	29484088	HUELVA	22-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140401949806	R NUÑEZ	44212079	HUELVA	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402020310	M CENDRERO	29773996	MOGUER	07-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009260	M GARCIA	44252010	ALCALA LA REAL	14-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)

140047228070	S MARTOS	75014346	ALCAUDETE	05-01-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
140047308247	E JODAR	25947528	ANDUJAR	14-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047308223	E JODAR	25947528	ANDUJAR	14-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401901780	M TORRES	52541135	ANDUJAR	27-12-2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140401874077	M MENA	52548557	ANDUJAR	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402185231	A CORTES	52548985	ANDUJAR	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402024028	P LOPEZ	75011130	ANDUJAR	06-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401885452	F LARA	78685765	ANDUJAR	01-12-2005	520,00	1	RD 1428/03	052.		
140047499016	D GALASO	78688389	ANDUJAR	02-07-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140047413493	D GALASO	78688389	ANDUJAR	02-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047296920	V BARATO	38755897	ARJONA	30-03-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
149401939420	S PEREZ	75070435	BAILEN	23-08-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
140401864280	A GALLEGO	25977050	CASTILLO DE LOCUBIN	15-11-2005	380,00	1	RD 1428/03	050.		
140401947329	CUERVA INSMAC S L	B23356017	JAEN	11-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401966865	OLEONOSTRUM S L	B23525454	JAEN	02-05-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401866871	A WUUDENBERG	X2620984L	JAEN	29-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047815480	E MUHAMMED	X3082546V	JAEN	02-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402185504	K NAWAZ	X3166170J	JAEN	15-08-2006	140,00		RD 1428/03	050.		
140401962290	M MILLA	25912295	JAEN	24-04-2006			RD 1428/03	050.		2
140047339773	D TIRADO	25947110	JAEN	20-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
140047339785	D TIRADO	25947110	JAEN	20-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140401902863	S LEON	26035255	JAEN	10-01-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140401938420	L GARCIA	26040133	JAEN	03-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140401948103	J AVALOS	26201365	JAEN	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401926000	A RAYA	26486792	JAEN	18-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140401887722	S SABAT	36575976	JAEN	08-12-2005	140,00		RD 1428/03	048.		
140046969088	J MUÑOZ	77324168	JAEN	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140401948723	J CABELLO	77329575	JAEN	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047823889	E QUESADA	77337663	JAEN	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2		4
140401960504	J BARRON	77349903	JAEN	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047308442	F LUCENA	77361743	JAEN	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047363556	HIERROS Y METALES LINARES	B23361884	LINARES	29-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140402009970	A BRAVO	26199551	LINARES	22-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047490438	A MARTINEZ	53590036	LOPERA	03-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046779420	GESTION INTEGRAL DE SEGURO	B23550478	MARTOS	03-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401949715	J BERMUDEZ	25976140	MARTOS	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047268535	H BERNAL	80138068	MARTOS	23-03-2006	90,00		RD 1428/03	130.1		
140402025800	A BARRIONUEVO DE LA	26027517	TORREDEL CAMPO	10-09-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401949855	M LIEBANA	25925800	TORREDONJIMENO	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047329755	F ORTEGA	25979654	TORREDONJIMENO	27-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047329743	F ORTEGA	25979654	TORREDONJIMENO	27-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047405988	C ALINA	X5804664Q	UBEDA	23-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047315197	A MENSIMAH	X4940043B	LLEIDA	27-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047316141	B DIAZ	X6419736E	LLEIDA	27-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047316153	B DIAZ	X6419736E	LLEIDA	27-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402025550	A FERNANDEZ	28707686	LLEIDA	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047414606	R NUÑEZ	71502410	CACABELOS	12-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402009416	A LANDA	01098377	LEON	17-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047828280	E KARIOUH	X2687517J	RINCON DE SOTO	24-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2		4
140450164487	INSTALACIONES Y MONTAJES T	B83187666	ALCALA DE HENARES	19-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402189959	E BORRALLO	09017328	ALCALA DE HENARES	27-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047362771	F ALVAREZ	00829230	ALCOBENDAS	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140047362760	F ALVAREZ	00829230	ALCOBENDAS	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
140047369029	R DIAZ	05422333	ALCOBENDAS	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047369017	R DIAZ	05422333	ALCOBENDAS	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	015.4		
140402003037	A MORALES	50278613	ALCOBENDAS	11-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450165224	ARPV ARQUITECTURA SL	B80232606	ALCORCON	25-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402181559	J PIRIS	46939720	ALCORCON	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401967298	N ROMERO	50100163	ALCORCON	02-05-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047322141	R CAMPUZANO	51384705	ALCORCON	30-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.16		
140402181407	A MONTES	53100920	ALCORCON	31-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401944330	F MOLINA	75662963	ALCORCON	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402008382	GALLEGO RUIZ CB	E84224518	ALGETE	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401866950	I STANICI	X6570077N	ARGANDA	01-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047814207	J PEREZ DE LEMA	02452064	UR MONTEPRINCIPE	05-08-2006			RD 1428/03	154.		(1)
140046800316	P LOSADA	51419249	COLMENAR VIEJO	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
140047329457	D CRISTEA	X5007744T	COSLADA	30-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047812636	I PERAL	46830005	COSLADA	21-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047358342	R MUÑOZ	46830741	COSLADA	29-03-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
140402021155	J GARRIDO	51620879	COSLADA	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047329093	F BARROSO	53490064	EL MOLAR	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140402186776	M GARRIDO	X3530175C	FUENLABRADA	19-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.		2
140401967742	J ALCALDE	05284725	FUENLABRADA	04-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004091	M RODRIGUEZ	51453132	GALAPAGAR	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047810111	D MUÑIZ	47043491	GETAFE	16-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		3
140402003736	D BRUÑA	51971379	GETAFE	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402188931	A ROJO	52188010	GETAFE	03-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401874855	E CASTELLANOS	52979326	GETAFE	22-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402026335	PEKKA KORHONEN AGENCIA COM	B81344715	LAS ROZAS DE MADRID	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402024193	M HERNANDEZ	45249373	LAS ROZAS DE MADRID	06-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009180	M CORTES	30503046	LEGANES	14-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402021180	J RODRIGUEZ	50444199	LEGANES	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401962677	BUYO S A	A78074721	MADRID	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401906728	MULTINACIONAL DE IMPORTACI	A79219770	MADRID	19-01-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401866901	INVERSIONES PROMAUX SL	B82030875	MADRID	29-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401944195	UTRERA PARTNERS SL	B83388256	MADRID	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402021167	EXTREME CARS AUTOMOCION 20	B84720739	MADRID	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402187215	Y DONG	X3022953V	MADRID	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047510450	C RADUCAN	X6556820A	MADRID	03-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047495114	C RADUCAN	X6556820A	MADRID	03-08-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402004558	M SALAZAR	00253222	MADRID	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)

140047260834	J GARCIA	00408462	MADRID	19-01-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
140402002884	F BERNAD	00822840	MADRID	11-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401943622	G PEÑA	00827981	MADRID	09-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401960700	J ALCALA ZAMORA	01057939	MADRID	18-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402026189	J MUÑOZ	01936234	MADRID	08-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402008886	C PORRAS	02212991	MADRID	16-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140047321471	M HERNANDEZ	02265968	MADRID	23-03-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140402020503	P QUINTERO	02281845	MADRID	07-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402022974	G MERCADER	02619752	MADRID	04-09-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140401943180	D SANCHEZ	02665404	MADRID	11-04-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.		
140402008965	M JUNCAL	02899359	MADRID	16-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140402008953	A PEREZ	03874854	MADRID	16-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
140401999445	F BLAZQUEZ	04150376	MADRID	22-08-2006	140,00		RD 1428/03	050.		2
140402189716	C RAMIREZ	05282446	MADRID	27-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140401937348	J CAMINO	05370518	MADRID	25-03-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047813318	N KLINGENBERG	05385751	MADRID	25-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047813860	N KLINGENBERG	05385751	MADRID	29-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047812338	C GARCIA	06836467	MADRID	28-07-2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
140402008850	F CARVAJAL	07228786	MADRID	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402020515	R ORTEGA	11785625	MADRID	27-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450165066	J DE LA ROSA	11797625	MADRID	24-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402023220	E ABELLAN	11823702	MADRID	01-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047310096	J PEREZ	11836138	MADRID	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140402004510	E FERNANDEZ	11838320	MADRID	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402020813	J NIETO	11959094	MADRID	28-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402004248	V RIVERO	28475182	MADRID	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004560	M DEL BARRIO	30485788	MADRID	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402026311	F EGUREN	30815297	MADRID	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401926796	J RAMOS	30835627	MADRID	02-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402187446	E DEL RIO	31332126	MADRID	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047308211	J JURADO	31620257	MADRID	14-07-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
140402021179	M GARCIA	33503970	MADRID	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401874788	F ESCALONA	33517802	MADRID	22-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401999950	M CUMPLIDO	34015354	MADRID	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450165145	F FERNANDEZ	50040662	MADRID	24-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021088	F GRACIA	50060942	MADRID	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402025707	F LOPEZ	50171088	MADRID	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401943178	J GONZALEZ	50289229	MADRID	11-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
140402009751	M SOLDEVILLA	50293366	MADRID	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021143	M CRUZADO	50300268	MADRID	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401960917	A BUSTOS	50728772	MADRID	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401999792	J HIDALGO	50827903	MADRID	01-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401962744	O MAROTO	50829657	MADRID	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402020552	M MORENO	50840387	MADRID	27-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047813343	M RODRIGUEZ	50987564	MADRID	30-07-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140402025537	J DIAZ GALVEZ	51065320	MADRID	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009684	C VAQUERO	51098265	MADRID	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401944080	A LUNA	51109041	MADRID	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402022664	C CASADO	51353396	MADRID	01-09-2006	200,00		RD 1428/03	052.		3
140402020291	J DEL CURA	51396098	MADRID	07-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402020710	A SERRANO	51424324	MADRID	27-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009647	A ROJO	51678022	MADRID	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402008072	J DE PEDRO	51681415	MADRID	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021842	T VLAD	70073366	MADRID	02-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004480	J PAREDES	75070281	MADRID	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401872342	E ROQUETA	75618117	MADRID	05-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140047816137	P CRUZ	75694712	ALALPARDO	04-08-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
140047214381	R DIAZ	47499227	ALCORCON	14-08-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		3
140402001946	M FERNANDEZ	01914742	MAJADAHONDA	22-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402009623	O CUADRADO	31188996	MAJADAHONDA	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401967493	M BOILLOS	01051504	MEJORADA DEL CAMPO	04-05-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402181791	M HOYAS	06889928	MOSTOLES	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402027807	J DEL CASTILLO	52991364	MOSTOLES	14-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402020308	LLAMAS HUNGRIA SL	880381825	PARLA	07-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009910	J BENITEZ	52981329	PARLA	23-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401965939	F GOMEZ	52109104	PINTO	26-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140046800833	J PVEDA	53431738	PINTO	24-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140402026475	G SOBRINI	05260421	POZUELO DE ALARCON	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021064	J DE LA VEGA	07220540	POZUELO DE ALARCON	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046968616	M GABALDON	05429928	RIVAS VACIAMADRID	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401936162	F DELGADO	46837306	SAN FERNANDO HENARES	24-03-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401936186	P ESTADES	48349751	SAN SEBASTIAN REYES	24-03-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402020576	R MORALES	00809872	TORREJON DE ARDOZ	27-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401827154	E PEREZ	11910289	TORREJON DE ARDOZ	13-08-2005	200,00		RD 1428/03	052.		(1)
140402024168	R ROMERO	29488502	TORREJON DE ARDOZ	06-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401962689	D DIAZ	52114009	TORREJON DE ARDOZ	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402182527	J PACHECO	51959225	VILLAVICIOSA DE ODON	06-07-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		4
140401947342	VIAJES EURO RIO S L	829765815	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)	
140402019525	M PEREZ	25295386	ANTEQUERA	02-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047828462	J PORRAS	25340088	ANTEQUERA	06-08-2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
140401874636	M BARRON	31594495	ANTEQUERA	24-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140402003463	J GALINDO	25321106	CARTAOJAL	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009880	MOTOR CLASS NOVENTAIOCHO S	B29893070	BENALMADENA	21-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021039	A HARRISON	X1320122Z	BENALMADENA	30-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401868612	M CORDOBA	30457588	BENALMADENA	21-12-2005	200,00		RD 1428/03	052.		(1)
140402021945	F GARCIA	25714500	ARROYO DE LA MIEL	03-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021702	A QUIROS	79234314	ARROYO DE LA MIEL	13-09-2006	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140401996201	M CHOUGDALI	X0573571C	CAMPILLOS	13-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046747624	A JIMENEZ	X3842733P	ESTEPONA	22-03-2006			RD 1428/03	167.		(1)
140401967614	A GALAN	30445658	ESTEPONA	04-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450163896	DOMINGUEZ ASESORIA S L	B29252889	FUENGIROLA	17-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)



140402025999	M PINO	12318242	FUENGIROLA	13-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401866846	D MARTIN	79017766	FUENGIROLA	29-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401967160	COMOLI SL	B29042348	MALAGA	02-05-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047828140	HEL MOTAOUAKEL	X3886734X	MALAGA	07-08-2006	90,00		RD 1428/03	167.		(1)
140402180786	A MORENO	23756767	MALAGA	02-07-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402184640	J GARCIA	24/69859	MALAGA	26-07-2006			HU 1428/03	048.		(1)
140046840879	M GARCIA	24789430	MALAGA	19-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
140046855263	M GARCIA	24789430	MALAGA	19-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		(1)
149401892245	M MORENO	24807797	MALAGA	27-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140401961168	M BELTRAN	24828714	MALAGA	22-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402017498	M MORENO	25040753	MALAGA	02-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402182011	M JIMENEZ	25080682	MALAGA	01-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401928720	F CUENCA	25094229	MALAGA	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140401962446	M FARULLA	25096767	MALAGA	24-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402186960	F DURAN	25669064	MALAGA	20-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.		(1)
140401997758	O MOREIRA	26812608	MALAGA	06-08-2006	520,00	1	RD 1428/03	048.	2	6
140402187367	A SANCHEZ	27387994	MALAGA	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401941091	L PEDROSA	33361134	MALAGA	03-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401919998	F BANDERA	44593120	MALAGA	21-08-2006	760,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140401947536	D MAGAÑA	50170171	MALAGA	10-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401965010	J GONZALEZ	53680864	MALAGA	24-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450164920	F CORTES	74886483	MALAGA	23-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401869872	J ASCANIO	79218033	MALAGA	22-02-2006	140,00		RD 1428/03	052.		(1)
140402012944	J NAVARRO	24877889	CAMPANILLAS	11-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402181870	J LAGUNA	25976200	MARBELLA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046174235	D JIMENEZ	34029310	MARBELLA	22-07-2006			RD 1428/03	092.2		(1)
140402187537	I GARCIA	28496429	MIJAS	01-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401943725	A NUÑEZ	27381415	MIJAS COSTA	09-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402013158	M GUERRERO	52575383	NERJA	13-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004881	A SANCHEZ	74939711	MONTECORTO	20-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402021805	M PAVESIO	25711238	TORREMOLINOS	07-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401865398	M MONTOSA	52575483	VELEZ MALAGA	29-04-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.		(1)
140402022846	D GALVEZ	77473914	TORRE DEL MAR	05-09-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047308351	S JIMENEZ	50608427	VILLANUEVA ALGAIAS	08-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(1)
140402022202	J SAIDI	X2221998S	VILLANUEVA ROSARIO	11-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401947305	C PARRAGA	34795495	ALJUCER	11-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401966579	D GONZALEZ	23212694	PUERTO LUMBRERAS	29-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047407249	T MARTINEZ	03692718	PORTO COLOM FELANI	14-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
140047499144	T MARTINEZ	03692718	PORTO COLOM FELANI	14-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		(1)
140047499132	T MARTINEZ	03692718	PORTO COLOM FELANI	14-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(1)
140402182140	F RIDER	34733204	IBIZA	04-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401946076	F VALERO	52697310	MANACOR	02-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401873838	A VALADO	76903995	A GUARDA	16-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402182618	C ROUCO	32683228	VIGO	10-07-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047556723	J DOMINGUEZ	16043127	CIUDAD RODRIGO	19-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		(1)
140047316530	VOLCARPE SL	B41831389	ALCALA DE GUADAIRA	31-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		(1)
140047461890	R SPIREA	X6840619M	BADOLATOSA	28-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(1)
149401932814	F DURO	27274805	BORMUJOS	22-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140401967602	J VERAS	30540805	CASTILLEJA CUESTA	04-05-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401897103	JIMENEZ MOTOR SL	B91325183	DOS HERMANAS	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140401941418	V MUÑOZ	28475692	DOS HERMANAS	04-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004261	L DOS SANTOS	49094624	DOS HERMANAS	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004650	BERSABE SL	B41237967	ECIJA	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401963281	A VIVAS	14618006	ECIJA	26-04-2006	450,00	1	RD 1428/03	050.		(1)
140401964807	M RODRIGUEZ	14618023	ECIJA	26-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401962276	F PEREZ	14619046	ECIJA	24-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401907484	J AGUILAR	28557525	ECIJA	22-01-2006	200,00		RD 1428/03	050.		(1)
140402181572	J ULIBARRENA	33236693	ECIJA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450164621	A ROSADO	52240851	ECIJA	21-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450164426	A ROSADO	52240851	ECIJA	19-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450164712	A ROSADO	52240851	ECIJA	22-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047365620	J TIRADO	52246352	ECIJA	29-03-2006			RD 1428/03	018.2		(1)
140402181584	J SANCHEZ	28651668	ESPARTINAS	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047499739	J CLAVIJO	28898611	LA ALGABA	24-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(1)
140402181614	MONPUDI SL	B91270819	SAN JOSE DE LA RIN	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402014436	J ROMERO	31603175	LEBRIJA	31-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047811577	J RUEDA	28518792	LORA DEL RIO	22-07-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		(1)
140401895871	J TOVAR	28738102	MAIRENA DEL ALJARAFFE	16-01-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.		(1)
140402008928	F ACEVEDO	53272110	MAIRENA DEL ALJARAFFE	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401858620	P CORTE	10866070	MARCHENA	03-11-2005	140,00		RD 1428/03	048.		(1)
140047299167	J CHICA	75421685	PEÑAFLO	27-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		(1)
140402008825	A DOMINGUEZ	27314902	SANLUCAR LA MAYOR	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047418620	J JIMENEZ	27310986	SANTIPONCE	14-07-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		(1)
140402024612	SERTCLISUR S L	B41516444	SEVILLA	06-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402023711	SERTCLISUR S L	B41516444	SEVILLA	06-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402184226	D C DECONS S L	B41621582	SEVILLA	27-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047231287	GALAN DIAZ MAQN E INVONES	B91071332	SEVILLA	26-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(1)
140401966658	TAMISUR CENTRAL DE COMPRAS	B91149930	SEVILLA	29-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402026414	EPAGOR SL	B91376350	SEVILLA	08-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402182151	O MORALES	X4020732X	SEVILLA	04-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402186703	M MARIN	X4632534N	SEVILLA	19-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	(1)
140402009696	A ALLOUCH	X4869108P	SEVILLA	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149401826728	L SILVESTRE	00354261	SEVILLA	27-09-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140047363301	J FELIU	27310306	SEVILLA	28-03-2006	150,00		RD 1428/03	082.2		(1)
140402187197	R RODRIGUEZ	27873229	SEVILLA	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009994	A GONZALEZ	28443044	SEVILLA	22-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450164979	E BARBOSA	28479881	SEVILLA	23-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004716	C ALCALDE	28495907	SEVILLA	19-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047490463	C GONZALEZ VALDES	28614790	SEVILLA	04-07-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		(1)
140402188037	J GARCIA	28648428	SEVILLA	31-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401960383	J SANCHEZ	28735380	SEVILLA	17-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)

140402026384	F SIANES	28739648	SEVILLA	08-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402020977	A GONZALEZ	28754821	SEVILLA	30-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
149401927594	A MORALES	28764297	SEVILLA	21-08-2006	600,00		RDL 339/90	072.3	
140401940300	S REPISO	28821248	SEVILLA	03-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402004728	J PEDRAJAS	28852631	SEVILLA	19-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402020333	I LOPEZ	31703228	SEVILLA	07-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402184238	M BERMUDEZ	77585618	SEVILLA	27-07-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401949739	J PEREZ ARANDA	48806715	TOMARES	16-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047491480	J MORON	27320637	UMBRETE	30-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.1	
140401936010	M RIVERO	27822015	UTRERA	24-03-2006			RD 1428/03	048.	(1)
140402183404	B ASENSIO	34104712	TOLOSA	16-07-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402007572	J MARTIN	15352350	VERGARA	08-08-2006			RD 1428/03	050.	(1)
140402007640	J MARTI	39678912	REUS	08-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047269953	G CASANOVA	39710496	TARRAGONA	27-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4	
140047269941	G CASANOVA	39710496	TARRAGONA	27-03-2006	150,00		RD 1428/03	099.1	
140402003888	R SORIANO	45739373	TORTOSA	19-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047329731	M ORTEGA	25984298	TACORONTE	27-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140402020667	G ARANDA	03864057	TOLEDO	27-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402001820	D BERRACO	03908369	TOLEDO	21-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.	
140047325701	E CERRATO	53360155	ALAGUAS	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4	
140402003153	S CORTES	20813778	ALGEMESI	11-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402009490	M MOLINA	20794643	ALZIRA	17-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047314715	RECUPERACION DE RESIDUOS D	846480729	BENIFAYO	17-07-2006	450,00		RD 2822/98	014.2	
140401960553	M KHAN	X3268582Y	CHESTE	16-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047363350	N DIMITROV	X6932191Z	GANDIA	29-03-2006	70,00		RD 1428/03	090.1	
140402004364	A SANCHEZ	24308296	MISLATA	19-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401935959	A ARNAS	53361477	TORRENT	24-03-2006			RD 1428/03	048.	(1)
140401957311	GUINAMA S L	846249744	VALENCIA	12-07-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401850061	H MONTEJANO	04585039	VALENCIA	08-10-2005	200,00		RD 1428/03	052.	
140402002112	F GARCIA	07213164	VALENCIA	19-07-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401962264	A JACA	19814924	VALENCIA	24-04-2006			RD 1428/03	050.	(1)
140047310060	R COLOM	29170246	VALENCIA	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047310059	R COLOM	29170246	VALENCIA	24-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2	
140047310072	R COLOM	29170246	VALENCIA	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.	
140402003669	A ALIZADEH	33474088	VALENCIA	15-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401966518	P SALI	03293689	VILLANUEVA DE DUERO	29-04-2006			RD 1428/03	050.	(1)
140402004303	M UGARTE	30613007	LLODIO	19-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047367525	M BARRERA	16293327	VITORIA GASTEIZ	24-03-2006	100,00		RD 1428/03	084.1	
140402008473	I PACHECO	18597671	VITORIA GASTEIZ	12-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402002987	J SALINERO	72721815	VITORIA GASTEIZ	11-08-2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401874053	M PEREZ	38435639	UTEDO	16-04-2006			RD 1428/03	052.	(1)

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 11.891

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140047240501	Z LAI	X3025174F	BARCELONA	06-01-2006	150,00		RD 1428/03	106.3		
140401945655	E YUSTE	47777512	ESPLUGUES DE LLOB	10-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047255425	M ALBA	47815972	GRANOLLERS	31-01-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047257410	M ALBA	47815972	GRANOLLERS	31-01-2006	310,00		RD 2822/98	001.1		
140401956951	E LOPEZ	38845518	MATARO	19-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140401872044	N LEDO	34741839	S QUIRZE DEL VALLES	31-03-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
149401810496	F MARTIN	39146384	TERRASSA	09-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3		
149401832236	J AMIL	46527658	VILADECANS	01-03-2006	300,00		RDL 339/90	072.3		
140401943804	A GARCIA	34774596	BADAJOZ	16-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.		
149401836503	M BERMUDEZ	08737601	CHICLANA DE LA FTRA	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
149401888631	AUTOMOVILES DEL PUERTO S L	B11225992	EL PUERTO STA MARIA	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047497100	F PONCE	44046535	RIO S PEDRO PUERTO	21-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140046741075	J CHONG	X4444087G	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
140046741063	J CHONG	X4444087G	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-03-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
140046799843	M CORDON	52340454	AGUILAR DE LA FRONTERA	08-03-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
140401957268	F MELGAREJO	75677221	AGUILAR DE LA FRONTERA	21-07-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
140401933872	M MUÑOZ	50601485	ALMEDINILLA	22-03-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140047327564	J HEREDIA	30793925	ALMODOVAR DEL RIO	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046768317	P MOLINA	30424889	BAENA	18-12-2005	450,00	1	RD 1428/03	029.1		
140401872676	J TARRADAS	30466946	BAENA	12-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401898094	J VILLALBA	50605802	BENAMEJI	31-12-2005	140,00		RD 1428/03	052.		
140046544890	M VILLATORO	75589204	CASTRO DEL RIO	28-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

140047266976	TTES LA BELLEZA SL	B14589410	CORDOBA	24-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
149046723263	EDITORES CORDOBA MIL SL	B14672315	CORDOBA	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140046814212	AUTOMATIC CORDOBA SL	B14686877	CORDOBA	10-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140046834510	M SCHULZINGER	X1175768P	CORDOBA	22-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140046538348	I DIAZ	X3971510P	CORDOBA	20-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140401959678	M RODRIGUEZ	00133852	CORDOBA	01-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
149401908060	J MOLINA	30055948	CORDOBA	29-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401895090	A SERRANO	30067868	CORDOBA	08-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
140046836189	A REQUEJO	30073113	CORDOBA	01-02-2006	450,00		RD 2822/98	001.1	
140046837443	A REQUEJO	30073113	CORDOBA	01-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2	
140402016792	J MARTIN	30488846	CORDOBA	11-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047263069	R PEREZ	30515035	CORDOBA	26-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140401923209	A SALAS	30515435	CORDOBA	28-02-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	
140047053750	A ROLDAN	30539941	CORDOBA	24-01-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140401957499	S CASTILLEJO	30543532	CORDOBA	02-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
149401855560	J RODRIGUEZ	30544442	CORDOBA	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
140047299933	J RUANO	30803350	CORDOBA	08-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
140401872731	J JARA	30814040	CORDOBA	12-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.	
140401997540	L DE LAS HERAS	30824326	CORDOBA	04-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.	
149401900059	J RIOBOO	30826518	CORDOBA	03-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
140401872093	R FERNANDEZ	30933603	CORDOBA	30-06-2006	140,00		RD 1428/03	052.	
149047256176	J CALVO	30948337	CORDOBA	10-07-2006	900,00		RDL 339/90	072.3	
140401873036	E MONTORO	30957853	CORDOBA	16-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
140401959990	R SANCHEZ	30964597	CORDOBA	02-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047811656	J DE LA HABA	30977663	CORDOBA	27-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140047386921	J MARTINEZ	30978076	CORDOBA	04-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4
140047250191	M MOYANO	30989227	CORDOBA	08-03-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	
140047067633	M DIAZ	44358092	CORDOBA	28-12-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140046645451	J VAZQUEZ	45738534	CORDOBA	18-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140047331920	J CUERVA	45741482	CORDOBA	13-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1	
140047324460	A LOPEZ	30529776	VILLARRUBIA CORDOB	16-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
140401955405	V NAVAS	30403490	DOÑA MENCIA	06-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047323650	F MARISCAL	75655873	MARUJANAS	07-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.2	
140047298990	R CEPEDELLO	30061721	FUENTE PALMERA	02-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
140401929832	A GONZALEZ	30048739	LA CARLOTA	27-03-2006	100,00		RD 1428/03	048.	
140401945746	M EL MOQUADDEM	45888287	LA CARLOTA	11-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.	
140046964933	GRUAS CARLOS S L	B14297873	LUCENA	18-01-2006	450,00		RD 2822/98	014.2	
140046791935	B PELAEZ	25328055	LUCENA	08-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
140401873267	E ROMERO	34018459	LUCENA	17-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
140401935546	J REDONDO	34029995	LUCENA	31-03-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	
140401957505	P HURTADO	50603483	LUCENA	02-08-2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140401871817	J CABELLO	50607712	LUCENA	29-03-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
140046808777	J VALENZUELA	79221857	LUCENA	07-03-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	
140401592151	E ROS	80120500	LUCENA	16-03-2006	200,00		RD 1428/03	048.	
140046853217	C GALDEANO	47486560	LUQUE	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140401909006	J JIMENEZ	30780983	MONTILLA	25-01-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
140047384730	J LUQUE	52351285	MONTILLA	03-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140401900740	J RECA	25979476	MONTORO	29-12-2005	140,00		RD 1428/03	052.	
140047490414	J MADUEÑO	30785833	MONTORO	03-07-2006	150,00		RD 1428/03	113.1	
140047495606	J GARCIA	30831884	MONTORO	03-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140401945710	J NAVARRO	44390545	PALMA DEL RIO	10-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
149046751660	R GUZMAN	30837776	POSADAS	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
149046751684	R GUZMAN	30837776	POSADAS	08-05-2006	900,00		RDL 339/90	072.3	
140046139764	J MORALES	30961635	POSADAS	06-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140401955806	L RUIZ	74627702	PRIEGO DE CORDOBA	08-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140401956770	J LUQUE	80145249	PRIEGO DE CORDOBA	18-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140401873528	J ROMERO	28243595	PUENTE GENIL	18-04-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	
140401956458	F LOZANO	30742696	PUENTE GENIL	14-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047326365	J MARTIN	50603010	PUENTE GENIL	12-03-2006	150,00		RD 2822/98	018.1	
140402018831	L ARJONA	50607994	PUENTE GENIL	01-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140401957025	F TRIGOS	75675204	PUENTE GENIL	19-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402019288	A BOUTAIB	X3100505J	RUTE	03-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140046551791	F REINA	30072985	RUTE	14-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140401956860	M PEREZ	34015834	RUTE	18-07-2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140047065387	J PEREZ	30981375	VILLA DEL RIO	04-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.	
140047278073	C PEDRAJAS	75701309	VILLANUEVA CORDOBA	10-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140047276593	C PEDRAJAS	75701309	VILLANUEVA CORDOBA	10-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5	
140046333623	I CIORTAN	X3864074M	PEDRO MUÑOZ	12-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140401945916	A CABANILLAS	05922441	SOLANA DEL PINO	12-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	
140401872858	M AGUILAR	38818095	BLANES	12-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.	
140046499811	L TANJI	X2835453J	GRANADA	20-07-2006	90,00		RD 1428/03	167.	
140402180828	J GARCIA	23671697	MARACENA	31-07-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2
140046540800	R CAMPOS	78688508	ARJONILLA	24-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140401929844	M CALDERE	77783076	BAÑOS DE LA ENCINA	27-03-2006	100,00		RD 1428/03	048.	
149401852272	F CRUZ	75061199	BAEZA	28-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
149047001228	AUTOMOCION JAEN S A	A23044357	JAEN	28-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
149046977935	AUTOMOCION JAEN S A	A23044357	JAEN	28-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140401945813	J MARTINEZ	25980150	JAEN	11-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
140402015672	D MORENO	25982930	JAEN	02-07-2006	100,00		RD 1428/03	050.	
140401945357	M MUNOZ	52108572	JAEN	07-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
140402017279	M HABBAR	X4833111Y	MARMOLEJO	16-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140401941893	A LARA	25945110	MARMOLEJO	09-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.	
149401890583	O CHARIF	X3221319P	PEAL DE BECERRO	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047491352	A CORTES	23626781	TORREBLASCOPEURO	10-07-2006	90,00		RD 1428/03	130.1	
140047266174	B COPADO	26470789	UBEDA	27-02-2006	150,00		RD 1428/03	101.1	
140402184974	A OZORES	53001709	ALCObENDAS	27-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402015684	J MAROÑAS	53404824	COLMENAR VIEJO	02-07-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
140401928440	M COCA	29961055	GETAFE	16-03-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	
149047025490	S DURAN	47304846	GETAFE	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047497111	R GABARRE	52895090	LEGANES	21-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
149401890406	DESARROLLO Y TECNOLOGIA DE	B81589541	MADRID	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3	



140401945941	C BALABAN	X2479460Z	MADRID	12-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047827846	J ZAYALA	01491261	MADRID	05-08-2006	60,00		RD 1428/03	170.		
140402000541	E GOMEZ	02111208	MADRID	11-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
149401850044	E GARCIA	02174628	MADRID	20-02-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
140401935832	A SERRANO	04026100	MADRID	02-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
140402017280	A BLANCO	05417199	MADRID	16-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.		2
149401890182	J ROLDAN	28446790	MADRID	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401856927	J DE LA COBA	30065144	MADRID	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401900874	L DE LOS RIOS	50404970	MADRID	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402000581	M RODRIGUEZ	50987564	MADRID	16-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140401873255	J ROMERO	51948901	MADRID	17-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047407225	L ORTEGA	53428181	PINTO	07-07-2006	60,00		RD 1428/03	031.		
140401873358	R FERNANDEZ DE CORDOBA	50753812	RIVAS VACIAMADRID	17-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
149401843702	M RODRIGUEZ	00808553	SERRANILLOS VALLE	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140401872809	J GONZALEZ	24669194	ARROYO DE LA MIEL	12-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140046788559	J VARGAS	74893440	ARROYO DE LA MIEL	10-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402015751	J RUIZ	30485809	BENALMADENA COSTA	02-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.		2
140046810541	D MORENO	25335791	CUEVAS DE SAN MARCOS	11-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140401873346	J BRITEZ	25076285	MALAGA	17-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401945461	J LOPEZ	25939632	MALAGA	08-04-2006	200,00		RD 1428/03	050.		
140401955673	J DELGADO	34022065	MALAGA	07-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140401870850	A JIMENEZ	74854097	MALAGA	17-03-2006	450,00	1	RD 1428/03	052.		
140401873322	F ROMERO	44580556	PUERTO DE LA TORRE	17-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140046797172	INVERSIONES CASA SOLA SA	A29867983	MARBELLA	24-02-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
140401959691	M BAEZ	54042432	MARBELLA	01-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.		2
140401941911	J LOPEZ	78971962	MARBELLA	09-04-2006	450,00	1	RD 1428/03	052.		
140401872354	E RUIZ	25666473	MIJAS COSTA	05-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401898616	M DUQUE	X3161311F	RONDA	31-12-2005	140,00		RD 1428/03	052.		
140401871763	L PARRA	X6144130W	TORREMOLINOS	29-03-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047308090	M BARRANQUERO	24840160	VELEZ MALAGA	07-07-2006	60,00		RD 1428/03	031.		
149401836450	M GARCIA	30060099	PORT D ALCUDIA	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140046809265	R SANCHEZ	47405557	IBIZA	02-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140402001065	A MORENO	43125651	PALMA MALLORCA	12-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140402017190	A OSANTE	11930569	CASTRO URDIALES	15-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140401936344	J BURGOS	75356715	ECIJA	03-04-2006	200,00		RD 1428/03	050.		
140401955510	M GONZALEZ	28858576	ESTEPA	07-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140046769930	A GOMEZ	28454276	LORA DEL RIO	11-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
140047327187	D LUQUE	47207165	PEÑAFLOL	16-03-2006	150,00		RD 1428/03	046.1		
140047298394	TRANSMARI S L	B41485889	SEVILLA	06-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140047298400	TRANSMARI S L	B41485889	SEVILLA	06-03-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
140047298412	TRANSMARI S L	B41485889	SEVILLA	06-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.6		
140401945886	J PEREZ	27286525	SEVILLA	12-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140402001363	F GARCIA	28530130	SEVILLA	19-07-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140401872846	J SALADO	28618655	SEVILLA	12-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140402188463	J GARCIA	28619311	SEVILLA	02-08-2006	200,00		RD 1428/03	048.		3
140046790682	J HERNANDEZ	28743417	SEVILLA	03-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
140401930720	J BRACERO	28898179	SEVILLA	15-03-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140401934116	M VILLAGRAN	31637405	SEVILLA	24-03-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140046224032	E LOPEZ	47770676	TARRAGONA	17-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140401873231	M PORRAS	47629298	ULLDECONA	17-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140402019949	E MORENO	52702034	MISLATA	13-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140402183453	M VILLARRUBIA	44872516	VALENCIA	28-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.		2

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 11.892

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140046969098	R DOMINGUEZ	47058443	ALBACETE	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140401948991	B FERNANDEZ	75252726	ROQUETAS DE MAR	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047810172	F AGUILAR	23759200	BARCELONA	24-07-2006	900,00		RD 772/97	001.2		
140402003517	J JIMENEZ	46060493	BARCELONA	11-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401941790	R NIETO	53083709	BARCELONA	08-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.		
140401948530	R OSUNA	46779660	CAPELLADES	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047036004	M GODOY	44184759	L HOSPITALET DE LLOB	04-12-2005	90,00		RD 1428/03	090.1		
140401944018	A POZO	77076632	MARTORELL	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402180774	J ALBA	26005697	PINEDA DE MAR	02-07-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401943786	L ALVAREZ	01165584	RIPOLLET	11-04-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.		
140402007821	J MORILLA	52165025	S CELONI	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)

140402003840	RECREATIVOS LA BRUJULA SA	A06056014	ALMENDRALEJO	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047336991	J PINELO	29020857	BADAJOS	30-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140402004856	F PEÑA	00412571	ZALAMEA DE LA SERENA	20-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401946490	R MEDIAYILLA	30619783	LEIOA	07-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047499181	E FERNANDEZ	75884731	CADIZ	17-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047811322	C DEL GIGIA	X1922749H	EL PUERTO STA MARIA	13-07-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
140047811310	C DEL GIGIA	X1922749H	EL PUERTO STA MARIA	13-07-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
140401890836	S TORREALBA	05691696	EL PUERTO STA MARIA	12-12-2005	200,00		RD 1428/03	050.		
140401937506	D ROMERO	31330281	EL PUERTO STA MARIA	01-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402186740	E SALVADOR	45066126	CEUTA	19-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140047823762	J CABELLO	80142160	AGUILAR DE LA FRONTERA	13-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		2
140047331208	M GONZALEZ	30063574	ALMODOVAR DEL RIO	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		3
140401946404	R FERNANDEZ	30501296	ALMODOVAR DEL RIO	04-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047302099	J PULIDO	26970378	BAENA	28-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047412944	J SERRANO	26971046	BAENA	02-07-2006	450,00		RD 2822/98	001.1		
140401908968	L MOLINA	30477193	BAENA	25-01-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140046968689	J CASTILLA	30538926	BAENA	26-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046968665	J CASTILLA	30538926	BAENA	26-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140401940839	R CASTRO	30826638	BAENA	05-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140047414679	F RAMIREZ	30985595	BAENA	21-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047810445	F RAMIREZ	30985595	BAENA	21-07-2006	80,00		RDL 8/2004	003.B		
140047810433	F RAMIREZ	30985595	BAENA	21-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140401945126	M OTEROS	34001670	BAENA	01-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047494213	J LUQUE	34002287	BAENA	17-07-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
140401942642	C CHICA	80144904	BAENA	05-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047496234	V CARRILLO	80144936	BAENA	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
149401927119	A URBANO	80144950	BAENA	18-08-2006	600,00		RDL 338/90	072.3		
140401943543	HEL KABSACHI	X2172427P	CABRA	09-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047824821	J MORALES	26974653	CABRA	17-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2		4
140046809629	R SANCHEZ	30480974	CASTRO DEL RIO	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047334532	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	04-07-2006	450,00		RD 2822/98	011.19		
140402181780	SUBBETICA DEL ACERO S A	A14417356	CORDOBA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401873826	CONSTRUCCIONES ANDALUZAS T	A14518484	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402002811	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	11-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402182047	NORAL RUZ AUTOMATICOS SL	B14226211	CORDOBA	01-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047499995	JIMENEZ Y ESTUDILLO S L	B14236673	CORDOBA	21-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402009829	PROYECTOS INCENTIVOS Y CON	B14307235	CORDOBA	21-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047053762	KILOMETRO CIEN SL	B14467294	CORDOBA	24-01-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140046969827	EUROTRANS DEL HIERRO S L	B14473680	CORDOBA	21-03-2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
140047277329	CORTIJO LA CANALEJA S L	B14474589	CORDOBA	29-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.1		
140402185607	CERMECOR OBRAS Y HORMIGONE	B14488092	CORDOBA	10-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402186053	VICENTE HORCAS MONTILLA S	B14496368	CORDOBA	10-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047435725	PROGEINMOR SL	B14698971	CORDOBA	22-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401960061	PRODUCCIONES KRAKEN SDAD C	F14669105	CORDOBA	17-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402187320	B EL AMANI	X1850366F	CORDOBA	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047344768	I SOU	X1938930F	CORDOBA	24-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047495709	I SOU	X1938930F	CORDOBA	13-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047439410	C LIN	X2410200F	CORDOBA	21-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402185693	M MOSQUERA	X3178134V	CORDOBA	10-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047343314	E BELHAJ HADDOU	X4506551T	CORDOBA	23-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047355456	G ORLAN	X5351488D	CORDOBA	22-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047405459	M RIBADENEIRA	X6705249J	CORDOBA	03-07-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047405460	M RIBADENEIRA	X6705249J	CORDOBA	03-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401949272	J MARTIN	05363675	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401948589	M SANCHEZ	08688935	CORDOBA	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046578176	J CAI	23023892	CORDOBA	16-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402181833	E BERBEL	24212233	CORDOBA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047330617	D CORTES	24298312	CORDOBA	23-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047331592	D CORTES	24298312	CORDOBA	23-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140401935169	C BARROSO	29804558	CORDOBA	21-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402002288	M GOMEZ	29848497	CORDOBA	19-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047041024	R CASTILLO	29950128	CORDOBA	21-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047437886	F MUÑOZ	29964049	CORDOBA	19-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047437953	F MUÑOZ	29964049	CORDOBA	19-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047510723	M ROMAN	30002569	CORDOBA	21-07-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402007900	A ROMAN	30005250	CORDOBA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401943452	M GIMENEZ	30009150	CORDOBA	08-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009209	M MUÑOZ	30070179	CORDOBA	14-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401873693	J CANTARERO	30072205	CORDOBA	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047323224	I TIENDA	30187156	CORDOBA	27-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
140402009040	R RODRIGUEZ	30204270	CORDOBA	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401896140	J ARCAS	30396161	CORDOBA	29-12-2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140402008035	R LUQUE	30438125	CORDOBA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402008862	M GONZALEZ	30453863	CORDOBA	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046855287	M AGUILAR	30457666	CORDOBA	19-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047437862	M AGUILAR	30457668	CORDOBA	19-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402002604	R BEJARANO	30460298	CORDOBA	11-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401905104	P CRESPIN	30461547	CORDOBA	16-01-2006	450,00	1	RD 1428/03	050.		
140401943634	A GONZALEZ	30461949	CORDOBA	09-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402003487	A GUILLEN	30466422	CORDOBA	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047275904	R LOPEZ	30468643	CORDOBA	22-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140401961041	M MENBRIVES	30495066	CORDOBA	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047268584	R MATEO	30496717	CORDOBA	24-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047416378	F CARBONERO	30498743	CORDOBA	22-07-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1		
140047424867	A FERNANDEZ	30505256	CORDOBA	08-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		3
140401961089	F HENS	30514537	CORDOBA	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047810494	J GARCIA	30518036	CORDOBA	22-07-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140401943646	M JIMENEZ	30520545	CORDOBA	09-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401946283	M MARTIN	30521243	CORDOBA	04-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140401945990	J DCHOA	30525726	CORDOBA	12-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		



140047355470	A LUQUE	30526646	CORDOBA	22-07-2006			RD 1428/03	003.1		(1)
140401949338	J DOMINGUEZ	30530458	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047279600	J TORRALBO	30532363	CORDOBA	25-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
149401942431	R DOMINGUEZ	30540729	CORDOBA	21-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402003621	B TORO	30547331	CORDOBA	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402181626	M MEJIAS	30789801	CORDOBA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401944596	J ALBA	30790561	CORDOBA	10-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402186107	M RUIZ	30806387	CORDOBA	10-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401945928	C EDUARDO	30806998	CORDOBA	12-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140047424727	F VARO	30808400	CORDOBA	14-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047424715	F VARO	30808400	CORDOBA	14-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402188554	M CARACUEL	30808946	CORDOBA	04-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047491455	F SANCHEZ	30817149	CORDOBA	18-07-2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
140401873905	F LEON	30824646	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401961223	M BELMONTE	30825358	CORDOBA	22-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047344227	F MADRID	30831126	CORDOBA	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402002707	F CRUZ	30831399	CORDOBA	11-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401942666	R GOMEZ	30832121	CORDOBA	06-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047339360	J CASTRO	30834092	CORDOBA	23-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140401859659	E BEGUE	30835082	CORDOBA	10-11-2005	200,00		RD 1428/03	050.		
140047497998	J CECILLA	30835709	CORDOBA	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	056.2	4	
140047814268	M MONTALBAN	30836405	CORDOBA	24-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047385977	J MORENO	30945178	CORDOBA	13-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047559906	H ALGUACIL	30948827	CORDOBA	23-07-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402186958	R AGUILAR	30949087	CORDOBA	20-08-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047041723	C GARCIA	30950973	CORDOBA	22-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401947780	J MORENO	30953734	CORDOBA	11-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047424879	F JIMENEZ	30956344	CORDOBA	09-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047424880	F JIMENEZ	30956344	CORDOBA	09-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047054389	D RUIZ	30957266	CORDOBA	22-03-2006	60,00		RD 1428/03	173.		
140401961569	M ECDRO	30957551	CORDOBA	22-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047387380	P HERRERO	30958387	CORDOBA	23-07-2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
140401947743	J MARTOS	30959049	CORDOBA	11-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402007596	A ARAGONES	30961519	CORDOBA	08-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047490750	J BLANCO	30961768	CORDOBA	02-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047337491	B DE LA CRUZ	30964740	CORDOBA	24-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047823439	J GARCIA	30965295	CORDOBA	21-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047337156	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	21-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047276751	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	23-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047400462	J ROLDAN	30983418	CORDOBA	20-07-2006	90,00		RD 1428/03	032.		
140046461960	J URBANO	30994128	CORDOBA	05-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047496131	J FRESCO	30997959	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047499545	J FRESCO	30997959	CORDOBA	15-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047499533	J FRESCO	30997959	CORDOBA	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047228811	A CASTILLO	37273119	CORDOBA	18-03-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
140047416597	O MARTINEZ	44357419	CORDOBA	19-06-2006	150,00		RD 1428/03	054.1		
140047357891	J GALVEZ	44364437	CORDOBA	29-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047823282	J ROJAS	44365931	CORDOBA	08-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140401949454	M RUIZ	44370383	CORDOBA	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402181705	R MARTINEZ	44370394	CORDOBA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046840892	F REYES	44374474	CORDOBA	20-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047343326	O SIERRA	44374553	CORDOBA	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140047332559	O SIERRA	44374553	CORDOBA	24-03-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047437898	A REYES	45887792	CORDOBA	20-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047358573	F GONZALEZ	51988879	CORDOBA	29-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140402186028	F MARMOL	75587962	CORDOBA	10-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402003232	M NAVARRO	75606660	CORDOBA	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047337442	C CALERO	75672369	CORDOBA	21-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047337430	C CALERO	75672369	CORDOBA	21-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140401907939	EXCAVADORAS CORDOBA S L	B14401467	QUEMADILLAS CORDOB	23-01-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140402186156	J JACINTO	30004344	VILLARRUBIA	10-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401946763	R SARMIENTO	30816668	VILLARRUBIA	10-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047492939	J NAVAJAS	30962612	VILLARRUBIA	18-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047810135	J NAVAJAS	30962612	VILLARRUBIA	18-07-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
140401961673	R ARJONA	30974118	VILLARRUBIA	22-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401949879	J AREVALO	30988292	VILLARRUBIA	16-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047329780	J AREVALO	30988292	VILLARRUBIA	24-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
140047810275	EXNITRANSA S L	B14429450	VILLARRUBIA CORDOB	19-07-2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
140047365528	A ARJONA	30491851	VILLARRUBIA CORDOB	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047268602	A ARJONA	30491851	VILLARRUBIA CORDOB	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402003852	M LOPEZ	80139431	EL CARPIO	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401949934	M CASTILLO	30455388	ESPEJO	17-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047420205	J FERNANDEZ	30989191	FERNAN NUÑEZ	15-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047420199	J FERNANDEZ	30989191	FERNAN NUÑEZ	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	046.1		
140047355389	J FERNANDEZ	30989191	FERNAN NUÑEZ	15-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047814049	F CORTES	15404395	FUENTE PALMERA	22-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047814785	F CORTES	15404395	FUENTE PALMERA	22-07-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047814037	F CORTES	15404395	FUENTE PALMERA	22-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140402181122	J ORIHUELA	52247948	CAÑADA DE RABADAN	04-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402189078	J RODRIGUEZ	30439332	VILLALON	02-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047461955	A FLORES	14637897	VILLAR	11-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140401944900	PIENSOS Y PRODUCTOS PARA G	A14699585	HINOJOSA DEL DUQUE	10-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401906637	R MOLINA	75709185	HINOJOSA DEL DUQUE	19-01-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140047461967	F MARQUEZ	45740267	LA CARLOTA	14-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140401949648	LUCESAR S A	A14112023	LUCENA	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047302087	HERMANOS PITITOS SL	B14209217	LUCENA	24-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047302026	PALKU CENTRO DE OCUY Y DIV	B14/U6/1/1	LUCENA	23-03-2006			RDL 1428/03	056.2		(1)
140401906042	A RIVAS	30458097	LUCENA	19-01-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140047824780	J MORENO	30807576	LUCENA	22-07-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047824766	J MORENO	30807576	LUCENA	22-07-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
140401874466	J MORALES	48867561	LUCENA	18-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)



140046810711	F POLO	48872858	LUCENA	23-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140046810700	F POLO	48872858	LUCENA	23-03-2006	150,00		RD 1428/03	151.2		
140046791005	J BUENOIA	50614114	LUCENA	25-03-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
140402003244	P LUNA	75655098	LUCENA	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047823609	F TORRALBO	75668824	LUCENA	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140402181663	M TOLEDANO	75671230	LUCENA	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047325920	TALLERES DIEGUEZ Y ORTEGA	B14480422	LUQUE	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046989116	J JIMENEZ	48870075	LUQUE	28-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140401999391	TEPRA MADERA SOC COOP AND	F14546715	MONTILLA	19-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402181169	M PUIG	30945986	MONTILLA	04-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047823075	M RAYA	52353516	MONTILLA	21-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047299210	F GAVILAN	36517373	MONTORO	29-03-2006	150,00		RD 1428/03	169.B		
140402185073	C EXPOSITO	30490407	PALMA DEL RIO	04-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047321513	P NAVARRO	30963830	PALMA DEL RIO	27-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140401961235	J PERALES	30195031	PEÑARROYA PUEBLONUEV	22-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402181481	C MOLINA	76249538	PEÑARROYA PUEBLONUEV	02-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401905505	S SANTIAGO	30398785	POSADAS	18-01-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.		(1)
140401946544	A ABALOS	52360311	PRIEGO DE CORDOBA	08-04-2006			RD 1428/03	050.		
140047301370	M CORTES	34029333	PUNTE GENIL	29-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046744040	J MIGUELES	52485180	PUNTE GENIL	11-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402003396	A MENGUAL	30791894	LA GUIJARROSA SANT	14-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046757782	A RUBIO	80162514	VILLANUEVA CORDOBA	18-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402008527	M RODRIGUEZ	05912874	CALZADA DE CALATRAYA	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046566680	J BALLESTER	05922775	PUERTOLLANO	03-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402007882	OBRAS Y CANALIZACIONES MON	B17729013	GIRONA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401949478	J ORTEGA	23652703	GRANADA	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401944043	J CALVO	24199328	GRANADA	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401960942	J MARTOS	24212190	GRANADA	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401873632	F AGUI	24256902	GRANADA	12-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402185190	M SERRANO	24293013	GRANADA	05-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401908026	M RUMBEO	29989557	GRANADA	21-01-2006	450,00	1	RD 1428/03	050.		
140401943476	M CASTRO	30504039	GRANADA	08-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046810358	J FERNANDEZ	74685342	GRANADA	28-03-2006	150,00		RD 1428/03	169.B		
140401943830	A LUCENA	75130737	GRANADA	16-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.		
140401949284	J MONTERO	30453214	MOTRIL	16-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401943828	M CARMONA	24150442	PEDRO MARTINEZ	16-04-2006	200,00		RD 1428/03	050.		
140402185139	A MUÑOZ	24131290	PELIGROS	04-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401955946	A ZAMBRANA	26467438	ANDUJAR	12-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.		2
140046801163	A RODRIGUEZ	30968418	ANDUJAR	05-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401946600	GRUAS BAILEN S L	B23405251	JAEN	08-04-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140047308946	M MLEO	08974799	ALCALA DE HENARES	24-07-2006	150,00		RD 1428/03	151.2		4
140402009570	D VAQUERO	09048274	ALCALA DE HENARES	18-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402187458	A GAMARRA	00648229	ALCOBENDAS	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401935200	F TUNDIDOR	27866636	ALCOBENDAS	21-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402003001	J RUIZ	52533626	ARANJUEZ	11-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047416640	L REQUES	50438216	BOADILLA DEL MONTE	21-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402008606	A ALFARO	00696149	COLMENAR VIEJO	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047329469	D CRISTEA	X5007744T	COSLADA	30-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047329100	D VERGARA	49016248	FUENLABRADA	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	049.4		
140401873772	S VALOR	52977432	GETAFE	16-04-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047497123	R GABARRE	52895090	LEGANES	21-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047812624	R GABARRE	52895090	LEGANES	21-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140402009064	D GOMEZ	53447771	LEGANES	16-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402008394	HF PIEV ASOCIADOS SL	B83168484	MADRID	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402004807	K KIRILOV	X1468095M	MADRID	20-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140046749323	I TANASE	X4159381S	MADRID	25-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047357568	F PEREIRA PESTANA	X4911514W	MADRID	26-03-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
140047813276	S WIECZERSKI	X5070528V	MADRID	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
140402008655	J BOLAÑOS	02851241	MADRID	12-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046969001	J JIMENEZ DE MOLINA	05656179	MADRID	24-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
140047329081	J BALLESTEROS	08963168	MADRID	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	016.		
140047414692	M LLAMAS	30936762	MADRID	24-07-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
140047367057	M GONZALEZ	33508300	MADRID	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
140402187460	D CAEIRO	50121739	MADRID	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402187422	M BLANCO	50708165	MADRID	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402009635	M DIAZ	51945096	MADRID	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401999627	B MUÑOZ	74348724	MADRID	01-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140402181213	J MARTINEZ	74655003	MADRID	01-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402003700	A IGLESIAS	11823012	MAJADAHONDA	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402185220	I GOMEZ	47458602	MOSTOLES	05-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047339398	M ORIHUELA	50068834	PARLA	22-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047339189	M ORIHUELA	50068834	PARLA	21-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401943567	R GALLARTE	52182487	PARLA	09-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402008126	INVERSIONES MILO SL	881202756	SAN AGUSTIN GUADALIX	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
149047297397	INGENIERIA FRIGORIFICA SA	A28571958	SAN FERNANDO HENARES	17-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402009556	INDUSTRIA DE TRANSFORMADOR	B78750775	TORREJON DE ARDOZ	18-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402003116	M PARRA	01908729	TORREJON DE ARDOZ	11-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402187173	A ARROYO	53024859	TORREJON DE ARDOZ	15-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402019574	T VILLASCLARA	24802138	ALHAURIN DE LA TORRE	03-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047307700	A FERNANDEZ	78549534	ANTEQUERA	14-07-2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
140047823816	F RAMA	25319843	ARCHIDONA	18-07-2006	150,00		RD 1428/03	104.1		2
149047262292	B MORENO	27769942	ARROYO DE LA MIEL	21-08-2006	900,00		RDL 339/90	072.3		
140401872524	M GUERRERO	26458727	MARBELLA	05-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140046812161	F PALENZUELA	78980323	NUEVA ANDALUCIA	27-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046812150	F PALENZUELA	78980323	NUEVA ANDALUCIA	27-03-2006	300,00		RD 1428/03	087.1		
140047496106	F RIBER	25080557	TORREMOLINOS	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		3
140402186090	M CARMONA	25720330	TORREMOLINOS	10-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047301289	V MOLERO	30408605	TORREMOLINOS	23-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047331294	M OSUNA	42976387	PALMA MALLORCA	05-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401999597	C ROJAS	80126206	POLLENSA	20-07-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401948619	E BARREIRO	36060186	BAIONA	13-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)

140401947664	M CRUZ	36134120	VIGO	11-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402189431	D BERNARDEZ	36160115	VIGO	21-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402189303	R IGLESIAS	71264509	CASTRO URDIALES	16-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047314594	TRANS OLA SL	841295403	ALCALA DE GUADAIRA	07-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140402185840	M LINARES	33898903	ALCALA DE GUADAIRA	10-08-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140046968902	R ANDRES	X1426845V	CAMAS	19-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140401946234	CORIA GRAFICA SOCIEDAD LIM	B41099144	CORIA DEL RIO	04-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047499892	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	20-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140401878060	A CABRERA	26028158	DOS HERMANAS	21-11-2005	140,00		RD 1428/03	052.		
140401960840	F DE LA CRUZ	38050240	DOS HERMANAS	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140045344303	J SILVA	49027655	DOS HERMANAS	22-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140046968951	B DOMINGUEZ	522771606	LEBRIJA	23-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402184184	D PEÑA	27853112	MORON DE LA FRONTERA	27-07-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402002999	APLICACIONES DE PINTURAS R	B41512625	SEVILLA	11-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047231330	GALAN DIAZ MAQN E INVONES	B91071332	SEVILLA	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047499363	CLUB PIRAGUISMO TRIANA	G91122259	SEVILLA	16-07-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140401960929	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	20-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047810410	A CORREIA	X6287670E	SEVILLA	20-07-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402008011	J ABRINES	27306035	SEVILLA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402002781	A HERNANDEZ	27844043	SEVILLA	11-08-2006			RD 1428/03	050.		(1)
140401935261	J FAJARDO	27887725	SEVILLA	21-03-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047321495	A ALGARRADA	28484648	SEVILLA	27-03-2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
140401908464	C SANCHEZ	28501253	SEVILLA	22-01-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140402008140	J VIOTA	28612759	SEVILLA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402008096	F SANCHEZ	28619089	SEVILLA	09-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401892523	J GALAN	28716164	SEVILLA	15-12-2005	140,00		RD 1428/03	052.		
140047495450	F CASAUS	28716415	SEVILLA	15-07-2006			RD 1428/03	010.1		(1)
140401946787	J MENDEZ	29781373	SEVILLA	10-04-2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401838980	E CABADA	30446523	SEVILLA	25-09-2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140047496192	F SANCHEZ	28665373	UTRERA	17-07-2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
140401936113	MONTSIA I BAIX EBRE TRANSP	F43530203	AMPOSTA	24-03-2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047471298	J ZAYAS	52626980	CALAFELL	20-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047496118	J MORENO	20822367	ALGEMESI	15-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140046769978	I CIMPOERU	X5741081M	CULLERA	24-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
140047357570	J PLAZA	X1830542H	VALENCIA	26-03-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
140402007705	E VALLEJO	29113454	ZARAGOZA	08-08-2006			RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 3 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 11.893

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140401988332	A MERINO	10415942	ALICANTE	15-06-2006	300,00	1	RD 1428/03	050.		
149401829651	A GARCIA	26728382	ELCHE	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140046758099	J GRANADOS	05913213	VILLAJOYOSA	13-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1		
149046996486	J BRAVO	38081237	ESPLUGUES DE LLOB	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401826868	F MORALES	36904481	L HOSPITALET DE LLOB	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401801460	O PORTABELLA	39376152	MANRESA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401825682	A GARCIA	52176903	MONTCADA I REIXAC	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140401935637	M SALAMANCA	30515801	BERLANGA	31-03-2006	140,00		RD 1428/03	050.		
149401836448	M GUINEA	00126662	MEDELLIN	03-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047422901	J ARROYO	44786602	ZAFRA	05-07-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
149401843672	A JAKUBOWSKI	X0250808Q	ALGECIRAS	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401812249	F RUIZ	31664583	JEREZ DE LA FTRA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149401887225	A GARCIA	31999631	LA LINEA CONCEPCION	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140401918445	N CANO	52922333	SAN FERNANDO	21-02-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.		
140401886134	T SHIMI	X0934073C	TALAYUELA	08-12-2005	380,00	1	RD 1428/03	050.		
140047412087	J CEBALLOS	30821743	ADAMUZ	07-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047510061	J CEBALLOS	30821743	ADAMUZ	07-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046804073	A CHARIAI	X3670492Z	AGUILAR DE LA FRONTERA	02-01-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
149401877293	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	03-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140046804371	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	12-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
149401878406	S MOMONTOV	X1964479A	CORDOBA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047498346	I KONIASHVILI	X4145535S	CORDOBA	10-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140046810334	A HERNANDEZ	11787299	CORDOBA	21-03-2006	150,00		RD 1428/03	100.4		
149401889143	F DEL SOL	23268375	CORDOBA	14-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047385138	J VILCHES	25023989	CORDOBA	03-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149401852661	R MUÑOZ	29823899	CORDOBA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140046850009	M PEREZ	29942635	CORDOBA	17-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		



149401839589	J MERINO	29943217	CORDOBA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140046549607	J QUIÑONES	29949685	CORDOBA	05-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401850950	A PEDRAJAS	29964977	CORDOBA	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140047326778	F TRUJILLO	30000015	CORDOBA	13-03-2006	PAGADO		RD 1428/03	100.1
140046854076	J ESPEJO	30018121	CORDOBA	17-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401868211	G CARRERA	30041566	CORDOBA	16-12-2005	140,00		RD 1428/03	048.
140401870217	F VILLALBA	30048616	CORDOBA	11-03-2006	140,00		RD 1428/03	052.
149401828658	M VERDEJO	30051866	CORDOBA	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401799762	R MORALES	30393747	CORDOBA	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047336978	M BARRENA	30399988	CORDOBA	13-03-2006	150,00		RD 1428/03	010.1
140047298000	F CORDOBA	30403818	CORDOBA	09-03-2006	150,00		RD 1428/03	074.2
149401880887	M SANCHEZ	30405782	CORDOBA	03-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401818896	J PINTOR	30408810	CORDOBA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140046629925	P LOPEZ	30431947	CORDOBA	17-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
149047036012	I RODRIGUEZ	30439524	CORDOBA	23-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140046257736	A JURADO	30487181	CORDOBA	06-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047066987	M PULIDO	30492431	CORDOBA	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140046853990	R ROMERO	30493160	CORDOBA	19-01-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
140047296348	J RUBIO	30497573	CORDOBA	09-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
140046499537	M REDONDO	30501551	CORDOBA	15-01-2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1
149401863683	M LOPEZ	30508372	CORDOBA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047313990	S JIMENEZ	30519400	CORDOBA	05-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
140047328787	F HENS	30520061	CORDOBA	20-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
149401878509	J CARO	30521043	CORDOBA	13-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140045860159	F SANCHEZ	30521962	CORDOBA	29-12-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140046834132	J MARTINEZ	30540518	CORDOBA	27-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140047051145	J CABELLO	30545002	CORDOBA	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
149401809561	S CALLEJA	30787566	CORDOBA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140401855654	J MARQUEZ	30790027	CORDOBA	19-10-2005	300,00	1	RD 1428/03	050.
140046632183	J PLANTON	30793302	CORDOBA	25-01-2006	310,00		RD 2822/98	001.1
140046632171	J PLANTON	30793302	CORDOBA	25-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140045387934	J PLANTON	30793302	CORDOBA	25-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047276015	A ORTIZ	30811453	CORDOBA	28-02-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
140401930743	F URBANO	30812531	CORDOBA	15-03-2006	200,00		RD 1428/03	052.
140047363131	P ARMENTA	30813033	CORDOBA	20-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
140401945424	J CHACON	30821063	CORDOBA	08-04-2006	380,00	1	RD 1428/03	050.
140401875239	J AGUILAR	30826653	CORDOBA	11-11-2005	140,00		RD 1428/03	052.
140046848799	B LOPEZ	30830339	CORDOBA	17-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140046629809	B LOPEZ	30830339	CORDOBA	17-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
140401943877	S MUÑOZ	30952193	CORDOBA	18-04-2006	300,00	1	RD 1428/03	052.
149401847410	M REYES	30953367	CORDOBA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140046833103	P DEL RIO	30960123	CORDOBA	24-01-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140047050165	J BENEZAS	30975088	CORDOBA	24-11-2005	90,00		RD 2822/98	018.1
140046774068	M FERNANDEZ	30979242	CORDOBA	11-01-2006	150,00		RD 1428/03	118.1
140046572460	J RUBIO	30989510	CORDOBA	22-01-2006	90,00		RD 1428/03	018.1
140047024968	M ALONSO	30997708	CORDOBA	01-11-2005	450,00	1	RD 1428/03	003.1
140046971706	M NAVAJAS	44354023	CORDOBA	15-01-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
140401872421	S BOND	44364966	CORDOBA	05-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.
149401877542	R GAITAN	44367343	CORDOBA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047246758	Y YAMUZA	44370325	CORDOBA	25-12-2005	600,00	1	RD 1428/03	020.1
140046645438	J ARAGONES	44374885	CORDOBA	18-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047298308	N AVELLAN	45737271	CORDOBA	27-02-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
140047328271	T SALAZAR	X3971263Z	EL HIGUERON	11-03-2006	10,00		RD 772/97	001.A
140047326468	F PALOMINO	30980274	ENCINAREJO	12-03-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1
140401945310	J MONTORI	30411498	EL CARPIO	07-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.
149401910119	T JURADO	44356308	EL CARPIO	11-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401854694	F LOPEZ	80137145	LA CARLOTA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047320648	D DUNA	X4702243P	LA VICTORIA	02-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
140047315320	A VERGARA	30488391	LUCENA	11-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
140047315331	A VERGARA	30488391	LUCENA	11-07-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
140047308284	J CHACON	39358378	LUCENA	03-07-2006	150,00		RD 1428/03	118.1
140401955843	R ARROYO	43733021	LUCENA	08-07-2006	450,00	1	RD 1428/03	050.
140401894581	M HIDALGO	34024275	MONTILLA	20-12-2005	200,00		RD 2822/98	016.
140045356569	GOCCUR DOS MIL UNO SL	B14603153	MORILES	05-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047295113	D SANCHEZ	80152929	PALMA DEL RIO	28-02-2006	150,00		RD 1428/03	118.1
140046969281	M DIAZ	80122076	PRIEGO DE CORDOBA	08-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140047308879	M MORILLO	34024266	PUNTE GENIL	11-07-2006	450,00	1	RD 1428/03	043.2
140045824775	M MENGUAL	30956630	SANTAELLA	31-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140047320673	TORNEADOS Y CALADOS SEFRAN	B14534333	VILLA DEL RIO	03-03-2006	150,00		RD 2822/98	016.
140047322761	M RAEL	75669148	VILLA DEL RIO	03-03-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
140047063962	I GARCIA	76884310	VILLA DEL RIO	05-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
149046782164	M PRIETO	30445914	GRANADA	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140401943208	F LAZARO	50280551	GRANADA	11-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
149401845840	A INFANTE	48922222	ALJARQUE	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401837052	M TORO	29044495	ALMUNTE	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401848906	TAMBO S A	A21005103	HUELVA	01-03-2006	780,00		RDL 339/90	072.3
149401840634	M ACOSTA	29734052	HUELVA	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401850317	L FERNANDEZ	29801971	HUELVA	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401842126	M LEANDRES	44202581	HUELVA	03-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401855017	I LOPEZ	48935684	HUELVA	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401857452	J MATA	75609983	HUELVA	24-02-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
140046965858	BLANCO E HIJOS SL	B21282181	LEPE	30-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
149401844470	N VARO	44029636	HUESCA	28-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401856447	G RODRIGUEZ	25962134	ANDUJAR	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401851498	P ROMERO	77362185	ANDUJAR	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149047001460	A SAHRY	X2793230H	ARJONILLA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140046623881	R CAMPOS	78688508	ARJONILLA	24-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
149401893328	A SERRANO	75063350	BAEZA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401849169	M MARTINEZ	26190154	BAILEN	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140047256818	J BALDAN	26192246	BAILEN	26-01-2006	150,00		RD 1428/03	087.1
140046787592	A RODRIGUEZ	26195460	BAILEN	30-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

6

6



140046807311	J CASTILLO	25995910	CASTILLO DE LOCUBIN	21-01-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1
149401840830	D Y J EXTINCIO SL	B23319890	JAEN	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047245699	AGROQUAD SL	B23516529	JAEN	30-12-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
149401838561	J DIAZ	08860084	JAEN	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401841262	F GARCIA	25895853	JAEN	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140047064050	A ALMAGRO	25948198	JAEN	25-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
149401852491	M DELGADO	25955460	JAEN	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401848517	I DELGADO	25958105	JAEN	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401841444	P QUIROS	26008760	JAEN	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401802414	A BERJILLOS	26027726	JAEN	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401838408	J RUIZ	27510359	JAEN	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401801318	A JODAR	77325529	JAEN	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140047322499	J MORENO	77355356	JAEN	14-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
140047256570	I RODRIGUEZ	26157228	LINARES	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
140401931395	J LOPEZ	26232032	LINARES	17-03-2006	140,00		RD 1428/03	048.
149401852340	A AMADOR	26240938	LINARES	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401852090	J RIVAS	75438352	MARTOS	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140046499203	J LOPEZ	30494457	TORREDONJIMENO	25-01-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
149401837192	C ZHU	X1297613E	ALCORCON	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401812407	E LOPEZ	00801612	MADRID	28-03-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
140402016287	F BLAZQUEZ	04150376	MADRID	07-07-2006	140,00		RD 1428/03	052.
140401945394	A VALERO	04589634	MADRID	08-04-2006	140,00		RD 1428/03	050.
149401862563	J CORDERO	07511413	MADRID	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140402016895	J ROMERO	11792564	MADRID	12-07-2006	200,00		RD 1428/03	052.
149401839851	M REINA	51636451	MADRID	28-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401860505	D MORGADO	10493038	SAN SEBASTIAN REYES	21-03-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
149401854530	EXPORT INMOBILIARIA CONST	B29811098	BENALMADENA	21-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401808325	M EVERETT	X1967831C	ESTEPAONA	09-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
149401851036	HISA S L	B2906557D	MALAGA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149046984691	C CRUZ	X6126124M	MALAGA	21-03-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
140401871325	M OLVEIRA	25680959	MALAGA	18-03-2006	140,00		RD 1428/03	052.
149401815585	J JIMENEZ	43131368	MALAGA	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140046727248	J LOPEZ	53686779	MALAGA	14-01-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
149401851863	D BAREAS	74769306	MALAGA	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140047014951	J SERRANO	74827490	MALAGA	13-11-2005	150,00		RD 1428/03	099.1
140401872111	M GUERRERO	78966330	NUEVA ANDALUCIA	04-04-2006	140,00		RD 1428/03	052.
140046722639	D ALONSO	40555268	MJAS	04-12-2005	90,00		RD 2822/98	018.1
149401852375	H FERNANDEZ	78893358	TORREMOLINOS	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401881946	M SAS	X6567481S	VELEZ MALAGA	06-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401851607	M MARTINEZ	22393303	MURCIA	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401851735	C RODRIGUEZ	27532715	ENVISSA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
149401802232	O ORTEGA	14900858	DOS HERMANAS	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401848104	J VILLEGAS	28761932	DOS HERMANAS	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401878224	Z EL KAMILI	X1290442G	EL VISO DEL ALCOR	03-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401841390	J LECHUGA	52543548	LA RINCONADA	01-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401843246	R DELGADO	52696787	MAIRENA DEL ALJARAFE	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140401903612	A NAVARRO	47336356	OSUNA	12-01-2006	200,00		RD 1428/03	050.
140401935741	A DE LA TORRE	25843983	SEVILLA	01-04-2006	200,00		RD 1428/03	052.
140401940815	V RODRIGUEZ	28627214	SEVILLA	05-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
149401854384	M MUÑOZ	30208401	SEVILLA	26-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140045906184	A GONZALEZ	30222715	SEVILLA	17-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140402000589	R VALIENTE	75384115	SEVILLA	11-07-2006	100,00		RD 1428/03	048.
149401850240	A CASTILLA	28405236	TOMARES	01-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
140046367499	M TOMAS	39726728	EL MORELL	15-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401807047	J ROMERO	31197305	ROCAFORT	16-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
149401818963	GOLD ITALI SL	B96766862	VALENCIA	21-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
140046811041	A MARTINEZ	22490793	VALENCIA	22-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
149401801884	E CAMACHO	22517778	VALENCIA	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401841298	J ALONSO	13942916	VITORIA GASTEIZ	20-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
149401829572	J ALONSO	13942916	VITORIA GASTEIZ	20-02-2006	600,00		RDL 339/90	072.3

Córdoba, 3 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente  
**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**

Núm. 11.305  
 EXPTE: AL0045/CO - 519  
**A N U N C I O**

S.C.A. AGRICOLA VIRGEN DEL CASTILLO, con N.I.F./C.I.F. F-14011597 y domicilio social en CUESTA CENTELLA, 2, de CARCABUEY (CORDOBA), solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el T.M. de CARCABUEY (CORDOBA), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:  
**NOTA-EXTRACTO**

**Datos Básicos:**

- Actividad: Fabricación de aceites y grasas sin refinar
- Qmaximo: 10 m³/h – 200 m³/día
- Agua tratada: 180 m³/día – 82-88%
- Rechazo: 33 m³/día – 12-18%
- Volumen anual de vertido: 30.000 m³/año

Coordenada UTM: X = 388.140 Y = 4.147.250 Huso = 30  
 Punto de vertido: Arroyo los Bermejales

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** Físico-químico + ósmosis inversa.  
 Capacidad Max: 200m³/día (10m³/h)

Régimen: Estacional.  
 Rechazo Total: 12-18%  
 Tolerancia: ±5%

- Línea de Agua:
- 1.- Coagulación con polímero sintético (10m³/h)
  - 2.- Decantador metálico
  - 3.- Depósito flotación - Separación flotantes con aireación forzada

- 4.- Pretratamiento a Electro-Floculación
- 5.- Adición Q² y electro-floculación más afín y filtración
- 6.- Sistema de tratamiento de 10 m³/h
- 7.- Ósmosis inversa
  - 7.1.- Capacidad: 200 m³/día
  - 7.2.- Qagua entrada: 220 m³/h
  - 7.3.- Qagua tratada: 180 m³/h
  - 7.4.- Qrechazo: 33 m³/h
  - 7.5.- Conversión: 80%
  - 7.6.- Rechazo sales: 99%

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en los Proyectos:

- 1) Memoria para el proyecto de fábrica de aderezo de aceituna.
- 2) Proyecto de mejora y perfeccionamiento de algarazara en el paraje Los Bermejales del T.M. de Carcabuey (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento, sometién-dose a información pública por un plazo de treinta (30) días con-tados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 06 de noviembre de 2006.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.894

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 08/03/2005 a las empresas del Régimen General y al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Diallo ldy, con c.c.c. 14101624368 y 14100094903 y N.A.F. 140069828475, Expediente número 1405/101/05, con domicilio en calle Pedro Nolasco Meléndez, 31-2-4, 14004 de Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 08/03/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 1/91 a 11/04 por importe de 8.448,52 euros.

**SEGUNDO.-** En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: - Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de mayo y junio 2006.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04).

**RESOLUCIÓN:**

**SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 08/03/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo,

dictándose sin más trámite Providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% ó del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de agosto de 2006.— El Director Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José M.ª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.896

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 26/03/2003 a la trabajadora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, Prieto Caballero Dolores, con C.C.C./N.A.F. 140070080574, Expediente número 1403/027/03, con domicilio en calle Alonso de Aguilar, 56, 14920 de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 26/03/2003, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 1/92 a 12/01 por importe de 4.287,76 euros.

**SEGUNDO.-** En virtud de los establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: -Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legisla-

tivo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04). Disposición Transitoria Primera, apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

#### RESOLUCIÓN:

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 26/03/2003 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite Providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% ó del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de junio de 2006.— El Director Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José M.ª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.899

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 24/04/2002 al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Sotillo Barranco Juan Carlos, con C.C.C./N.A.F. 141003270158, Expediente número 1403/022/02, con domicilio en calle Toledano, 9, 14940 de Cabra (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 24/04/2002, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 7/96 a 4/99 por importe de 8.417,24 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: - Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de mayo y junio 2006.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04). Disposición Transitoria Primera, apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

#### RESOLUCIÓN:

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24/04/2002 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite Providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% ó del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de agosto de 2006.— El Director Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José M.ª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.900

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 17/03/2006 al trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, Pendón Prieto Miguel, con C.C.C./N.A.F. 14103332680, Expediente número 1402/027/06, con domicilio en calle Obispo Torres, 5, 14010 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 17/03/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 10/03 a 12/04 por importe de 1.275,08 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto



«ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

**TERCERO.-** Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: - Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de abril y mayo 2006.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04).

#### **RESOLUCIÓN:**

**SE DECLARA SIN EFECTO** el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 26/03/2003 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite Providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% ó del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamento de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de julio de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.901

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 11/08/2006 a la empresa del Régimen General, Sáez Marín Cristina, con C.C.C./N.A.F. 14108168737, Expediente número 1405/9074/06, con domicilio en calle Santa Rosa, 3, 14006 de Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

«En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 3/06 a 6/06, y con base en los siguientes:

#### **HECHOS**

**PRIMERO.-** No procede la concesión del aplazamiento solicitado por: - Deuda no firme, no incorporada al SITGR.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

**SEGUNDO.-** Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social). Artículo 35 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04).

#### **RESOLUCIÓN:**

**SE DENIEGA** al sujeto responsable citado en el encabezamiento el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Opcionalmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del día 14).

Córdoba, a 11 de agosto de 2006.— El Director Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José M.ª Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Aplazamientos**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.903

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 22/02/2006 a la trabajadora del Régimen Especial de Empleados de Hogar Discontinuos, García Vioque María Pilar, con C.C.C./N.A.F. 140070877590, Expediente número 1404/4010/06, con domicilio en calle Once, 10, 14400 de Pozoblanco (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

#### **HECHOS**

**PRIMERO.-** Por Resolución de ésta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 22/02/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 12/04 a 12/05 por importe de 1.855,82 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: - Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, con posterioridad a la concesión del aplazamiento. - Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de marzo y abril 2006.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04).

#### RESOLUCIÓN:

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 22/02/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite Providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% ó del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de junio de 2006.— El Director Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José M.<sup>a</sup> Chica Yeguas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 Sección Procedimientos Especiales  
 CÓRDOBA  
 Núm. 11.950

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la subdirección provincial de recaudación ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia el administrador **D. PEDRO TRIVIÑO GARCÍA**, con n.a.f. 140072914590 de la deuda de la empresa Geser Inmobiliaria, S.L. con c.c.c. nºs 14104801322 y 14104294902.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa **GESER INMOBILIARIA, S.L.** con CCC. nº 14104801322 y 14104294902, hacia el administrador **D. PEDRO TRIVIÑO GARCÍA** con NAF. nº 140072914590, como responsable solidario, y en base a los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE HECHO

| La empresa **GESER INMOBILIARIA, S.L.** era regida por un Administrador único, cargo para el que Vd. Fue nombrado por tiempo indefinido, sin que conste cese o dimisión, según consta en las escrituras de constitución de la sociedad, otorgadas ante el Notario D. Vicente Mora Benavente, en fecha 26-11-1998, subsanada por la otorgada ante dicho Notario, el día 20-01-1999 y en la correspondiente certificación del Registro Mercantil.

| Dicha empresa tiene pendiente una deuda por descubiertos en el pago de las cuotas de Seguridad Social que asciende a la suma de 99.210,65 Euros.-.

| En el curso de la gestión de cobro de dicha deuda, se constata que han resultado infructuosas las gestiones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se ha dictado resolución declarando la deuda como crédito incobrable en fecha 25-06-2003, resultando por ello el patrimonio contable de la empresa, inferior a la mitad de la cifra del capital social, que quedó fijado en la suma de .500.000-Ptas. ó 3.005,06.- Euros actuales, según se deduce de las escrituras de constitución.

| Resulta probado el incumplimiento de la obligación de convocatoria de la junta general para proceder a la liquidación de la sociedad en el plazo de dos meses desde que se originó la situación descrita con anterioridad, así como que no se ha producido la liquidación de la misma, según se infiere de la certificación expedida al efecto por el Registro Mercantil y que consta en el expediente.

| Igualmente se constata que el día de la fecha no ha sido saldada la deuda que la empresa **GESER INMOBILIARIA, S.L.** mantiene con la Seguridad Social.

#### FUNDAMENTOS DE HECHO

1º.- Artículo 104,1-e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social..

2º.- Artículo 105,1 de la citada L.S.R.L. en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar junta general en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente..

3º.- Artículo 105,5 de la L.S.R.L., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4º.- Artículos 15.3 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (BOE de 29-6-94).

5º.- Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), por el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

6º.- Artículos 10 y siguientes del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (BOE de 24-10-1.995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7º.- Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

#### RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida a su administrador y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa **GESER INMOBILIARIA, S.L.**, hacia **PEDRO TRIVIÑO GARCÍA** por el importe de 99.210,65 Euros, relativo al período 01-03-1999 a 31-05-2003 según desglose que se acompaña como Anexo I a la presente resolución, con indicación, respecto de cada caso, de los conceptos por los que se reclama y número de trabajadores en situación de alta durante el período de referencia. Asimismo se acompaña como Anexo II la relación de trabajado-

res que han estado en situación de alta en la empresa GESER INMOBILIARIA, S.L.. Ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de la fecha.

En base a lo que antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó las correspondientes Providencias de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DEL DEUDOR. con las fechas indicadas en el Anexo I.

El importe total a que se refiere la presente Resolución, deberá ser hecho efectivo según establecen los artículos 2, 18, 21 y 84 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de esta Resolución, advirtiéndole que de no efectuarse el mismo serán exigibles los intereses de demora DEVENGADOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE INGRESO.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma, y los arts. 46 y 86 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 en relación con el art. 43.2, segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14/1/99), lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la referida Ley 30/1992. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo)».

Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.350

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM DE LA GAYOMBA S/N	14960 RUTE	03	14	2006	015737604	0306	0306	26.399,14
0111	10	14104302578	TORRALBO GRUPO EMPRESARI	CL SAN FRANCISCO 55	14900 LUCENA	03	14	2006	015218955	0206	0206	1.298,44
0111	10	14104869424	EUROYESOS LUCENTINOS,S.L	CL PALACIOS 12	14900 LUCENA	03	14	2006	015753768	0306	0306	4.477,38
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900 LUCENA	04	14	2005	005040848	0605	0605	3.606,08
0111	10	14106411118	ACEVASA CONSTRUCCIONES S	AV TENOR PEDRO LA VI	14011 CORDOBA	03	14	2006	015799531	0105	1205	3.708,12
0111	10	14106424959	CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	03	14	2006	015799844	0805	0805	47,48
0111	10	14106424959	CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	03	14	2006	015799945	0306	0306	184,13
0111	10	14106701815	VIDRIERAS LA ESTRELLA,S.	CL ALAMILLOS 5	14900 LUCENA	02	14	2006	015809544	0306	0306	1.673,08
0111	10	14107366667	BARCLAN MULTISERVICIOS,S	CL RONDA PASEO VIEJO	14900 LUCENA	02	14	2006	018980434	0506	0506	734,59
0111	10	14107523079	GALISTEO PEREZ JOSE CARL	CL ESTEBAN CABRERA,	14014 CORDOBA	02	14	2006	015846930	0105	1205	98,67
0111	10	14107566731	MOLINA MORENO JOAQUINA	BD LOS MOCHOS 443	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	015849051	0306	0306	305,94
0111	10	14107822870	ARASAN MUEBLES DISEÑO,S.	PZ ANDALUCIA 16	14900 LUCENA	03	14	2006	015862286	0306	0306	1.859,12
0111	10	14107921587	PERALVAZ VILLAS ZAFRA JUAN	CA CL LA CARLOTA 6	14900 LUCENA	03	14	2006	015867542	0306	0306	749,90
0111	10	14108324442	FUNDACION AGUSTINA BLANC	CL BLAS INFANTE 54	14280 BELALCAZAR	02	14	2006	017850281	0406	0406	5.119,12
0111	10	14108366979	HERMANOS JUAREZ,COM.B.	CL RONDA SAN FRANCIS	14900 LUCENA	03	14	2006	015891487	0306	0306	747,84
0111	10	14108486413	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	015898763	0306	0306	573,42
0111	10	14108514705	LEON LOPEZ JUAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 73	14900 LUCENA	03	14	2006	015900278	0306	0306	207,20
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620 CARIPIO EL	03	14	2006	017192705	0406	0406	280,97
0521	07	140034962534	AGUILAR VILLA ANGEL	CL MEDIABARBA 67	14900 LUCENA	03	14	2006	017104593	0406	0406	257,39
0521	07	140039063614	MONTES SANCHEZ FRANCISCO	CL LUQUE 16	14900 LUCENA	03	14	2006	017105405	0406	0406	539,83
0521	07	140042244911	HURTADO ONIEVA ANTONIO	CL HUERTAS 13	14900 LUCENA	03	14	2006	017106314	0406	0406	358,07



0521	07	140046613648	LARA TORRE JOSE	CL SAN FRANCISCO 67-	14900 LUCENA	03	14	2006	015467519	0306	0306	289,44
0521	07	140046966585	INFANTE MARTINEZ JUAN	CL SEVILLA 25	14300 VILLAVICIOSA	03	14	2006	016982739	0406	0406	289,44
0521	07	140057989728	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	016988294	0406	0406	280,97
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900 LUCENA	03	14	2006	017118236	0406	0406	280,97
0521	07	140058621945	CASAN CALLEJAS ANTONIO	CL LA PALMA 5	14620 CARPIO EL	03	14	2006	017209778	0406	0406	323,87
0521	07	140060702896	RAMIREZ MOLERO MIGUEL	CL SAN FRANCISCO 17	14900 LUCENA	03	14	2006	017121771	0406	0406	280,97
0521	07	140061279644	ROSAS MEDINA FRANCISCO	CL RIO GENIL 15	14900 LUCENA	03	14	2006	017122478	0406	0406	280,97
0521	07	140063041307	VILLA LUQUE CRISTOBAL	RD SAN FRANCISCO 18	14900 LUCENA	03	14	2005	019747159	0405	0405	342,52
0521	07	140063041307	VILLA LUQUE CRISTOBAL	RD SAN FRANCISCO 18	14900 LUCENA	03	14	2005	021334323	0505	0505	342,52
0521	07	140063041307	VILLA LUQUE CRISTOBAL	RD SAN FRANCISCO 18	14900 LUCENA	03	14	2005	022193478	0605	0605	342,52
0521	07	140063041307	VILLA LUQUE CRISTOBAL	RD SAN FRANCISCO 18	14900 LUCENA	03	14	2005	023425984	0705	0705	342,52
0521	07	140063041307	VILLA LUQUE CRISTOBAL	RD SAN FRANCISCO 18	14900 LUCENA	03	14	2005	023591591	0805	0805	342,52
0521	07	140063041307	VILLA LUQUE CRISTOBAL	RD SAN FRANCISCO 18	14900 LUCENA	03	14	2005	023591692	0905	0905	342,52
0521	07	140063721822	PACHECO ECIJA JUAN	CL LOS MANZANOS 1	14960 RUTE	03	14	2006	017124603	0406	0406	280,97
0521	07	140064758510	LOPEZ CUENCA JOSE ALEJAN	CL MALAGA (LANCHAR D	14960 RUTE	03	14	2006	017126017	0406	0406	280,97
0521	07	140064926844	MELERO ARANDA RAFAEL	CL RAILLES 1	14100 RINCONCILLO	03	14	2006	017214933	0406	0406	280,97
0521	07	140066196938	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL LUQUE, 21	14900 LUCENA	03	14	2006	017128946	0406	0406	280,97
0521	07	140067412670	DEL CABO SANCHEZ ANTONIO	CL BENAMEJUI 18	14960 RUTE	03	14	2006	017130461	0406	0406	280,97
0521	07	140069106433	GOMEZ AMBROSIO RAFAEL	CL MARTOS 29	14840 CASTRO DEL R	03	14	2006	017219478	0206	0206	280,97
0521	07	140070088355	GRANADOS YUSTE MARIA DOL	ZZ URB. INJERTAL CUEV	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	016997287	0406	0406	280,97
0521	07	140071128174	HARO FERNANDEZ RAFAEL	CL HUELVA 9	14900 LUCENA	03	14	2006	017137737	0406	0406	280,97
0521	07	140074403138	CHAIRI PUERTO MOHAMED	RD SAN FRANCISCO 20	14900 LUCENA	03	14	2006	015497124	0306	0306	280,97
0521	07	140074403138	CHAIRI PUERTO MOHAMED	RD SAN FRANCISCO 20	14900 LUCENA	03	14	2006	017140565	0406	0406	280,97
0521	07	140075237843	LUQUE ACOSTA SONIA	CL SANTO DOMINGO DE	14009 CORDOBA	03	14	2006	017002947	0406	0406	8,18
0521	07	140077293233	PEREZ SANCHEZ ISABEL	CL HOYA DEL MOLINO 1	14900 LUCENA	03	14	2006	017145215	0406	0406	305,95
0521	07	140077846537	COCA RUEDA MARIA ISABEL	CL MALAGA 27	14620 CARPIO EL	03	14	2006	017232717	0406	0406	280,97
0521	07	141001348144	LEON LOPEZ JUAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 73	14900 LUCENA	03	14	2006	017149760	0406	0406	280,97
0521	07	141002673004	JIMENEZ CAÑETE ALFONSO	CL SAN JUAN	14857 NUEVA CARTEY	03	14	2006	017152386	0406	0406	280,97
0521	07	141003160327	SERVIAN GUTIERREZ DOMING	RD LLANO LAS TINAJER	14900 LUCENA	03	14	2006	017152992	0406	0406	280,97
0521	07	141003868124	CALZADO GARCIA ALBERTO	CL ARENA, 5	14900 LUCENA	03	14	2006	017154107	0406	0406	323,87
0521	07	141003924910	SANCHEZ GARCIA DAVID	CL RIO GENIL, 19	14900 LUCENA	03	14	2006	017154208	0406	0406	323,87
0521	07	141013606621	GASPARRELLI LOPEZ DAVID	CL ANTONIO EULATE 25	14900 LUCENA	03	14	2006	017158854	0406	0406	323,87
0521	07	141016190558	ARENAS SANCHEZ ARACELI	CL CAMINO POZO FLORE	14420 VILLAFRANCA	03	14	2006	017243831	0406	0406	269,63
0521	07	141026628263	FUENTES ALCAIDE JOSE MAR	CL LOS LLANOS 3	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	017019519	0406	0406	280,97
0521	07	141029514419	CABELLO JUAREZ JUAN MANU	RD SAN FRANCISCO 16	14900 LUCENA	03	14	2006	017169564	0406	0406	349,32
0521	07	141031559705	RAMIREZ HUERTAS MIGUEL	CL SAN FRANCISCO 17	14900 LUCENA	03	14	2006	017170978	0406	0406	280,97
0521	07	141034753025	CABALLERO MORENO JUAN JO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900 LUCENA	03	14	2006	017172089	0406	0406	68,82
0521	07	141043402088	TOONE - AMANDA JOAN	CT LOJA-LUCENA KM 34	14970 IZNAJAR	03	14	2006	017174517	0406	0406	280,97
0521	07	241005125724	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS F	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	017024468	0306	0306	349,32
0521	07	241005125724	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS F	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	017024569	0406	0406	349,32
0521	07	250038240285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM DE LA GAYOMBA, S/	14960 RUTE	03	14	2006	017176638	0406	0406	280,97
0521	07	311009623172	CABELLO JUAREZ CRISTOBAL	RD DE SAN FRANCISCO	14900 LUCENA	03	14	2006	017179870	0406	0406	349,32
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	070080856419	CABALLERO PAREJO ALFONSO	CL SAN FRANCISCO 50	14900 LUCENA	03	14	2006	016082861	0206	0206	40,64
0611	07	140037280430	LIÑAN GARCIA JOSE	CL NORTE 1	14709 MESAS DEL GU	03	14	2006	016435596	0306	0306	87,11
0611	07	140038652271	MARISCAL GARCIA RAFAEL	CL RONDA DE POZOBLAN	14620 CARPIO EL	03	14	2006	016872908	0306	0306	87,11
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010 CORDOBA	03	14	2006	016436408	0306	0306	87,11
0611	07	140055626362	MORENO RUIZ MANUEL	CL OCHAVILLOS (MES	14709 MESAS DEL GU	03	14	2006	016446411	0306	0306	87,11
0611	07	140057848672	LIÑAN GARCIA MIGUEL	CL RANDA NORTE 1	14709 MESAS DEL GU	03	14	2006	016449441	0306	0306	87,11
0611	07	140058333874	MONZON CORRAL MANUEL	CM CALLEJONES 1	14546 SANTAELLA	03	14	2006	016582009	0306	0306	87,11
0611	07	140058367119	MONTERO LAVELA JOSE	CL CORDOBA 36	14900 LUCENA	03	14	2006	016665578	0306	0306	87,11
0611	07	140059725422	GARCIA MEDRANO JOSE M	CL JOSE SOLIS 6	14960 RUTE	03	14	2006	016668194	0306	0306	87,11
0611	07	140060745740	ORTIZ CASTILLEJO MANUEL	CL ENCARNACION MUÑOZ	14299 CARDENCHOSA	03	14	2006	016555232	0306	0306	87,11
0611	07	140061244480	RUIZ SALAMANCA RAFAEL	CL SANTA MARIA 9	14857 NUEVA CARTEY	03	14	2006	016671430	0306	0306	87,11
0611	07	140062798504	CORRAL GUTIERREZ ROSALIA	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	016455303	0306	0306	87,11
0611	07	140063356151	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL LOS LLANOS 27	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	016456010	0306	0306	87,11
0611	07	140066458131	CUADRA JIMENEZ MIGUEL	CL ANTON GOMEZ 32	14900 LUCENA	03	14	2006	016682140	0306	0306	87,11
0611	07	140067484412	GIRALDEZ TEJADAS EDUARDO	CL CALONGE	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	016462373	0306	0306	87,11
0611	07	140070274877	JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	BD LOS MOCHOS 445	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	016468033	0306	0306	87,11
0611	07	140071364614	GIRALDEZ TEJADA JOSE	CL VEGA DE SANTA LUC	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	016470154	0306	0306	87,11
0611	07	140071958738	CORTES HEREDIA ANA MARIA	BD LOS MOCHOS 300	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	016472073	0306	0306	87,11
0611	07	140072909439	BERMUDEZ CAPEL MARIA CAR	CL ESCALONIA 7	14709 BEMBEZZAR DEL	03	14	2006	016474501	0306	0306	87,11
0611	07	140073744952	ALCAIDE AYALA RAFAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	016477632	0306	0306	87,11
0611	07	140073992607	HEREDIA CRUZ MARIA	BD LOS MOCHOS 386	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	016478642	0306	0306	87,11
0611	07	140077645059	GUARDEÑO CANO ARACELI	CL CORDOBA 38	14900 LUCENA	03	14	2006	016716900	0306	0306	87,11
0611	07	141001824252	GARCIA GOMEZ FRANCISCO	CL COLON 13	14960 RUTE	03	14	2006	016724778	0306	0306	87,11
0611	07	141002357348	FAJARDO HEREDIA MARIA EN	BD LOS MOCHOS 386	14729 MOCHOS LOS	03	14	2006	016486120	0306	0306	87,11
0611	07	141002873771	GONZALEZ GRANADOS MIGUEL	CL JESUS OBRERO 36	14960 RUTE	03	14	2006	016727610	0306	0306	29,04
0611	07	141003075653	HERRERA FERNANDEZ JULIAN	CL CAÑADA REAL SORIA	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	016487736	0306	0306	87,11
0611	07	141005211774	BOUCH - FARID	CL CARPIO 21	14900 LUCENA	03	14	2006	016731852	0306	0306	87,11
0611	07	141010237687	CARMONA DELGADO ANTONIA	CL CORDOBA 34	14900 LUCENA	03	14	2006	016740441	0306	0306	87,11
0611	07	141011762510	PINEDA MUÑOZ MIGUEL ANGE	CL RIO GENIL 11	14900 LUCENA	03	14	2006	016742663	0306	0306	87,11
0611	07	141014395048	RUIZ ACEITUNO MIGUEL ANG	PZ LA FUENTE 1	14709 CESPEDES	03	14	2006	016502587	0306	0306	87,11
0611	07	141016211978	RUIZ ACEITUNO DAVID	PZ LA FUENTE 1	14709 CESPEDES	03	14	2006	016503904	0306	0306	87,11
0611	07	141020865049	TORRIJOS LOPEZ MARIA	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	016512792	0306	0306	49,36
0611	07	141027827225	PEDROSA ARIAS JUAN CARLO	CL SAN FRANCISCO 4	14900 LUCENA	03	14	2006	016194211	0206	0206	87,11
0611	07	141027827225	PEDROSA ARIAS JUAN CARLO	CL SAN FRANCISCO 4	14900 LUCENA	03	14	2006	016766208	0306	0306	87,11
0611	07	141029164815	RUIZ ACEITUNO FRANCISCO	PZ LA FUENTE 1	14709 CESPEDES	03	14	2006	016521785	0306	0306	87,11
0611	07	141033508694	JIMENEZ VELAZQUEZ EVARIS	BD BLOQUE LOS PINOS	14960 RUTE	03	14	2006	016773177	0306	0306	87,11
0611	07	141039036280	HEREDIA JIMENEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 387	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	016529263	0306	0306	87,11
0611	07	141040971836	PEREZ PEDROSA AZAHARA	AV PARQUE 5	14110 ALDEA DE FUE	03	14	2006	015995359	0206	0206	87,11
0611	07	141041773195	JIMENEZ MONTERO ANTONIO	CL LOS PINOS 6	14960 RUTE	03	14	2006	016785204	0306	0306	87,11
0611	07	161006038969	NEHHAL - HAKIM	CL BAENA 1	14900 LUCENA	03	14	2006	016812684	0306	0306	87,11
0611	07	181015091865	MORENO JIMENEZ ESTELA	CL BLOQUE LOS PINOS	14960 RUTE	03	14	2006	016816728	0306	0306	52,26
0611	07	211028965847	CAICEDO PENAGOS JUAN CAR	AV DEL PARQUE 16	14900 LUCENA	03	14	2006	016970312	0306	0306	87,11
0611	07	231037380866	JIMENEZ HEREDIA SAMUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14729 MOCHOS LOS	03	14	2006	016542401	0306	0306	87,11
0611	07	261009058434	RUIZ MORAL ANTONIO	CL SAN ISIDRO 9	14857 NUEVA CARTEY	03	14					

1211	10	03118445017	LORENTE ORTEGA FCO JAVIE	CL PEDRO NOLASCO MEL	14011	CORDOBA	03	03	2006	027098641	0306	0306	166,63
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
0611	07	110079418711	CARRASCO FLORES CATALINA	CL QUITO 1	14700	PALMA DEL RI	03	11	2006	017228567	0306	0306	87,11
0611	07	141042424008	CHAKIR - ABDELKADER	CL MORALES 5	14800	PRIEGO DE CO	03	16	2006	011489880	0306	0306	87,11
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0521	07	070061872307	MOLINA SEGOVIA ALFREDO	CL BLAS INFANTE 16	14960	RUTE	03	18	2006	019472749	0406	0406	249,85
0521	07	140069108049	MALAGON AVILA JOSE JUAN	CL BRACANA, S/N	14813	ALMEDINILLA	03	18	2006	019445164	0406	0406	280,97
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0611	07	261008913035	DOS REIS RUSSO CAPRASIO	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800	PRIEGO DE CO	03	26	2006	012845913	0306	0306	87,11
0611	07	261011560933	BIKKICH - ABDELKARIM	CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	03	26	2006	012862077	0306	0306	87,11
0611	07	140052655334	NAVARRO NIETO JOSE ANTON	CL ROSARIO 22	14700	ARRIEL	03	30	2006	029866725	0306	0306	87,11
0611	07	140073498816	AVILA GONZALEZ SUSANA MA	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	30	2006	029867634	0306	0306	87,11
0611	07	141017095082	VACA ESPEJO FRANCISCO JO	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	30	2006	029867836	0306	0306	87,11
0611	07	141019940519	GARRIDO NAVARRO TERESA	CL TOMILLO 24	14700	PALMA DEL RI	03	30	2006	029867937	0306	0306	87,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41115894905	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	41	2006	022539369	0306	0306	2.117,63
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	41011410775	LOPEZ DURAN ANTONIO	AV DE LA PAZ 23	14700	PALMA DEL RI	02	41	2006	025280227	0106	0106	13,16
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140062448896	MONTES DOMINGUEZ JOSE	CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RI	03	50	2006	015669158	0406	0406	8,18

Córdoba, a 5 de diciembre de 2006.— El Sudirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.363

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 244/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Residencial Fuente del Río, S.L., con domicilio social en calle Ctra. de Rute, km. 2,500 en Lucena (Córdoba).  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Ejecución 30 del PGOU de Cabra (Córdoba).  
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 80 m. de longitud, a 25 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.117

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 291/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Rodeblan, S.L., con domicilio social en C/ El Agua, número 5, en Lucena (Córdoba).  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Ancha, número 120, en Lucena (Córdoba).  
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 30 m. de longitud, a 25 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.524

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 319/01

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de ampliación de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Pilar Lozano Ruiz, con domicilio social en C/ Fernández de Santiago, número 5, en Posadas (Córdoba).  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «Parcela El Higuero», en el término municipal de Posadas (Córdoba).  
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 70 m. de longitud, a 15 KV con conductor LA 30 y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO**  
**CONSORCIO ZONA DE POZOBLANCO**  
 Núm. 11.375  
**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2006**

D. Antonio Fernández Ramírez, Presidente del Consejo Rector de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Pozoblanco, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto para el ejercicio 2006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 179, de 02 de octubre de 2006, y no habiéndose presentado

reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado Real Decreto, a continuación se publica el resumen a nivel de Capítulos así como la plantilla de personal del Consorcio.

#### PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

##### A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.019,32 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>522.019,32 €</b>

##### B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS PERSONAL	491.214,17 €
II	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	30.795,15 €
III	GASTOS FINANCIEROS	10,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>522.019,32 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTOS	Nº DE PUESTOS
Director/a	1
Técnico/a Superior	4
Técnico/a Medio	3
Personal de Apoyo Administrativo	1

##### B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTOS	Nº DE PUESTOS
Técnico/a Superior	5
Técnico/a Medio	3

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de dicho texto legal se podrá interponer, por los interesados, directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Pozoblanco, a 03 de noviembre de 2006.— El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.916

#### Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Camacho Cortes, tramitada en el expediente administrativo número 1.748/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 27 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través

de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.917

#### Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Trinidad Alcalde Ruiz, tramitada en el expediente administrativo número 1.016/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 3 de octubre de 2006.

\* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.919

#### Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Feliciano Cuadra Martínez, tramitada en el expediente administrativo número 594/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 18 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.920

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Camacho Cortes, tramitada en el expediente administrativo número 1.151/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 3 de octubre de 2006.

\* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.921

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 749/06, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Clara Isabel Luque Bermudez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.922

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1.265/06, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Carmen Manuela Recio Mariscal, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.923

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1.922/06, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Francisco Plantón Fajardo, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.924

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1.907/06, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Verónica Moraño Espartero, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igual-

dad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.926

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1.642/06, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don José Antonio Moreno Moreno, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.927

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Francisco Díaz Ruiz, tramitada en el expediente administrativo número 1.416/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través

de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.929

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Ana María Herdia de los Reyes, tramitada en el expediente administrativo número 1.296/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.930

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don José Andrés Ariza López, tramitada en el expediente administrativo número 1.205/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.932

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Julia López González, tramitada en el expediente administrativo número 645/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.933

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Natalia Plantón Gómez, tramitada en el expediente administrativo número 1.166/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.935

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Julia Villar Martínez, tramitada en el expediente administrativo número 1.442/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.936

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Cristina Felipe Gómez, tramitada en el expediente administrativo número 1.293/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.937

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Plantón Heredia, tramitada en el expediente administrativo número 917/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo



culo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.938

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Vázquez Cádiz, tramitada en el expediente administrativo número 1.719/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.939

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Lucía Callejas Martín tramitada en el expediente administrativo número 1.038/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de julio de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.941

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Encarnación Montoro Écija, tramitada en el expediente administrativo número 1.714/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 11.942

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Castillo Moreno, tramitada en el expediente administrativo número 978/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su

publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.943

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María del Carmen Rodríguez Cortés, tramitada en el expediente administrativo número 1.632/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.946

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Guadalupe Fernández Ruiz, tramitada en el expediente administrativo número 1.574/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 31 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez. 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.948

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Sara Obrero Moreno, tramitada en el expediente administrativo número 1.585/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.949

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Francisco Carrillo Vioque, tramitada en el expediente administrativo número 1.152/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.951

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Dolores Reyes Cortés, tramitada en el expediente administrativo número 1.456/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.952

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Sandra Castro Román, tramitada en el expediente administrativo número 1.693/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.953

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Olga Aguilar Azcutia, tramitada en el expediente administrativo número 1.416/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.954

**Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita**

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don José Luis Rosendo Robledo, tramitada en el expediente administrativo número 1.720/06, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

\* Fecha de la resolución: 30 de septiembre de 2006.

\* Resolución: Aprobatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL**

Núm. 12.444

**A N U N C I O**

Por Decreto de la Presidencia de fecha 13/12/2006, a la vista del Acta de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria de Sub-



venciones para proyectos singulares de iniciativa ciudadana en materia de medio ambiente, visto el anuncio relativo a la propuesta de resolución provisional de la citada convocatoria y visto el informe de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la «Ordenanza Específica para la regulación de Subvenciones para Proyectos Singulares de Iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente», se resuelve:

1.- Adjudicar las siguientes subvenciones correspondientes a la Convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos singulares de iniciativa ciudadana en materia de medio ambiente de 2006 (BOP núm. 92 de 18/05/2006), de conformidad con la Ordenanza Específica Reguladora (BOP núm. 160 21/09/2005).

La relación de beneficiarios, objeto de la subvención, importe concedido e importe a justificar, así como, periodo de cumplimiento de la finalidad para la que se concede subvención y plazo para justificar el cumplimiento, es la siguiente:

BENEFICIARIOS	PROYECTOS OBJETO DE SUBVENCIÓN	SOLICITADO	SUBVENCIÓN	TOTAL A JUSTIFICAR
CLUB DE SENDERISMO "LLEGA COMO PUEDES"	DESCUBRIENDO NUESTROS PAISAJES CON HISTORIA	3.000,00	3.000,00	3.600,00
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE SIERRA MORENA CORDOBESA	ADECUACIÓN E INCORPORACIÓN DE LAS ACTUACIONES AMBIENTALES LLEVADAS A CABO POR AL ADR SIERRA MORENA CORDOBESA A LA NUEVA WEB	3.000,00	2.700,00	3.000,00
ASOC. AULA FORESTAL	LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE ADAMUZ, UNA HERRAMIENTA DE EA	2.800,00	2.520,00	3.500,00
APAPNIDICSUR	RECICLAR ES TAREA DE TODOS	3.300,00	2.970,00	3.170,00
UAGA-COAG	ACTIVIDADES AMBIENTALES EN COLEGIOS SOBRE AÑO INTERNACIONAL DE LOS DESIERTOS Y DESERTIFICACIÓN	4.000,00	3.000,00	4.000,00
ASOC. MEDIOAMBIENTAL MEJORANA	X CONCURSO MEJORANA DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	2.500,00	2.000,00	2.000,00
ASOC. DE MUJERES "MILAFRAN"	CONOCEMOS LAS PLANTAS, SUS CARACTERÍSTICAS Y APLICACIONES	1.840,30	1.472,24	1.472,24
ASOC. MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON LUZ PROPIA	IMPLICADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL RECICLAJE	1.640,00	1.148,00	1.328,00
IES ULIA FIDENTIA	EDUCACIÓN AMBIENTAL RUTA DE LAS FUENTES	2.750,00	1.925,00	1.925,00
ASOC. ECOLOGISTA EPOPS	ESTACIÓN DE ANILLAMIENTO SOTOS DE LA ALBOLAFIA	1.400,00	980,00	1.600,00
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CASTRO DEL RÍO	LA RECUPERACIÓN DEL CERNICALO PRIMILLA EN CASTRO DEL RÍO	1.200,00	840,00	1.320,00
GRUPO ESPELEOLÓGICO G40	PROSPECCIÓN BIODIVERSOLÓGICA EN PARQUE NATURAL DE LA SIERRA SUBBÉTICA Y OTRAS SIERRA LÍMITROFES. ENTOMOFAUNA	2.165,88	1.516,12	1.516,12
ASOC. MUJERES REINA CAVA	PROYECTOS SINGULARES DE INICIATIVA CIUDADANA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.850,00	1.710,00	1.725,00
ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICO, PSÍQUICOS Y SENSORIALES DE AGUILAR	PROYECTO AMBIENTE NATURAL EN ESPACIOS NATURALES	1.997,00	1.198,20	1.198,20
ASOC. PERSONAS DISCAPACITADAS DE CUERPO CORDOBA	LOS RECURSOS NATURALES DE NUESTRA PROVINCIA	1.360,00	816,00	816,00
ASOC. MUJERES TRAPERERA	JORNADAS POR UN HOGAR SOSTENIBLE	753,00	451,80	451,80
ASOC. DISCAPACITADOS Y FAMILIARES HINOJOSENOS	RUTAS MEDIOAMBIENTALES Y CULTURALES EN HINOJOSA	3.560,00	2.136,00	2.136,00
ASOC. RECREATIVO CULTURAL "MOLINASA"	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENDERISMO	2.660,00	1.596,00	1.596,00
ASOC. "SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CORDOBA"	JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL AHORRO ENERGÉTICO	1.990,00	1.194,00	1.195,00
ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS "VALSECA"	ACAMPADA INFANTIL 2006	600,00	360,00	360,00
AGRUPACIÓN ECOLOGISTA "SOÑA"	EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE FAUNA Y FLORA URBANA	3.015,00	1.809,00	1.809,00
ACODISVAL	NUESTRO JARDIN	2.600,00	1.560,00	1.560,00
LA BUJALANCEÑA	INVENTARIO DE AGROECOSISTEMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUJALANCE	2.935,00	1.761,00	1.761,00
ASOC. INTERCULTURAL HISPANO AMERICANA INTEGRATE	DAR A CONOCER NUESTRO ENTORNO A PERSONAS INMIGRANTES	3.000,00	445,55	595,55
ALBASUR	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL RESPETO AL ENTORNO MEDIOAMBIENTAL	3.040,00	445,55	1.273,00

El periodo para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención será aquel establecido en el proyecto presentado conforme al anexo II de la citada ordenanza específica reguladora de la convocatoria.

La documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concede subvención, deberá presentarse en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, tal como establece la base undécima de la citada Ordenanza Específica Reguladora de la Convocatoria.

2.- Disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente efectuándose con cargo a la partida presupuestaria 340444048201 del vigente Presupuesto.

Córdoba a 13 de diciembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 4.034

Rfº.: PVJ / Planeamiento 4.1.3 - 1/2006

La Junta de Gobierno Local del Excmo., Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

«PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el «PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP MU-4 «LA PERSEVERANCIA», promovido por «J. ROSÁN S.L.» Y OTROS.

SEGUNDO: Someterlo a información pública por plazo de UN MÉS, mediante su publicación en el B.O.P., así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial.

TERCERO: Solicitar los informes correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Departamento de Carreteras del Ministerio de Fomento.

CUARTO: Solicitar a las compañías suministradoras respectivas los Informes referentes a las infraestructuras previstas, así como a los diferentes Servicios y Oficinas municipales citados en el Informe emitido por el Servicio de Planeamiento.

QUINTO: Requerir al promotor para que subsane las deficiencias señaladas en el punto denominado «Adecuación» del informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de acuerdo con los criterios que indique en su día el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la vista del resultado del periodo de Información Pública, antes de someter el expediente a su aprobación Provisional».

Córdoba, 24 de abril de 2006.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento Núm. 5.895

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, del SISTEMA GENERAL STC-ACC adscrito la Sector del PP CC como carga externa, promovido por Arenal 2000 S.L.

En todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo y supervisión de los Técnicos de Diputación Provincial.

2º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

SEGUNDO.- Advertir al promotor que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

TERCERO: Requerir al Promotor para que efectúe un control arqueológico de los movimientos de tierras, para lo que se redactará por técnico competente y se tramitará ante la Consejería de Cultura y la Gerencia Municipal de Urbanismo un «Proyecto de Control Arqueológico de Movimiento de Tierras» dentro de la modalidad de Actividad Arqueológica Preventiva.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

**QUINTO.-** Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A.), asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

**SEXTO.-** Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente (incluido al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 6 de junio de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

#### LUQUE

Núm. 10.330

Por Hermanas Navarro López, C.B., se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Venta Menor de Pan, con emplazamiento en calle Mármol, número 13, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Luque, a 10 de octubre de 2006.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 10.455

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por Miguel Martín Marín, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal de local destinado a comercio con emplazamiento en Avd. Andalucía, número 94.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente Anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A. número 3, de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya, a 19 de octubre de 2006.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

#### CABRA

Núm. 11.378

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó aprobar el Estudio de Viabilidad Acondicionamiento del Mercado de Abastos de Cabra (Córdoba), el cual se somete a información pública por plazo de un mes, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 11.569

ANUNCIO

#### Anuncio de Adjudicación del contrato de obras de Reforma de la Pista Polideportiva y Gimnasio

##### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

##### 2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Reforma de la Pista Polideportiva y Gimnasio.

b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 179 de fecha 2 de octubre de 2006.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

95.496,07 € (IVA incluido).

##### 5.- Adjudicación:

- Fecha 2 de noviembre de 2006.
- Contratista: EXCAVACIONES LEAL, S. L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 81.171,66€ (IVA incluido).

Villanueva del Rey, a 17 de noviembre de 2006.— Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

#### EL VISO

Núm. 11.910

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2006, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia nº 193, de fecha 26 de octubre de 2006, relativo al Reglamento del Sistema de Archivos del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobado, insertándose a continuación el texto íntegro de la misma:

#### «REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiéndose publicado el Decreto 97/2000 de 6 de marzo, aprobando el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, que desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos y contempla los archivos de titularidad local dentro del Sistema Andaluz de Archivos, procede la elaboración de un Reglamento de Archivo de este ayuntamiento, que contemple el Sistema de Archivo de este municipio con el fin de regular aspectos referidos al tratamiento del patrimonio documental municipal de modo que satisfaga las necesidades administrativas, informativas, culturales y de investigación requeridas por una gestión ágil y transparente de la Administración propia de una sociedad democrática, en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El presente Reglamento agrupa los archivos en un sistema, en razón de su procedencia orgánica, atendiendo a la aplicación al patrimonio Documental del principio del ciclo vital de los documentos o teoría de las edades documentales, nacimiento y procedimiento del documento, seguido de una etapa vinculada a la gestión administrativa, hasta convertirse en documentos históricos con un uso casi exclusivo para la investigación y la historia, y la necesidad de archivos para cada una de estas edades.

Aplicar el citado principio conlleva regular, disponiendo sobre los documentos desde el momento de su nacimiento de manera que se puede configurar desde hoy lo que será el futuro patrimo-

nio documental del ayuntamiento. Así mismo, la aplicación del citado principio obliga a una sucesión de intervenciones archivísticas que se identifican como un proceso único y continuado de gestión documental, de manera que quede garantizado la organización, conservación y el servicio de los documentos desde las propias áreas de gestión administrativa hasta su ingreso en un archivo general o histórico.

El Reglamento sin perjuicio de la potestad auto organizativa de cada entidad, obliga al cumplimiento de aquellas normas referidas a la salida, conservación y servicio de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental Municipal como parte del Patrimonio Documental Andaluz.

#### TÍTULO PRELIMINAR

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Objeto.

Es objeto del presente Reglamento regular el Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso, así como las disposiciones comunes para la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio documental del municipio.

##### Artículo 2.- Del Patrimonio Documental Municipal.

1.- Se entiende por documento toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluidos los soportes informáticos.

2.- Forman parte del Patrimonio Documental Municipal, todos los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones por:

\* Todos los órganos de Gobierno y de la Administración general del ayuntamiento.

\* Las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el ayuntamiento, así como las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en el municipio, en cuanto a los documentos que genere la gestión de dichos servicios.

\* Las personas físicas que desempeñan cargos públicos en cualquiera de los órganos de los apartados anteriores.

\* Las personas físicas al servicio del ayuntamiento.

\* Igualmente forman parte del patrimonio documental municipal todos los documentos que no siendo estrictamente municipales por su origen, ingresen en el Archivo por donación, compra o legado.

2.- Toda persona que desempeñe funciones políticas o administrativas en la administración municipal está obligada a entregar los documentos que haya generado en razón de su cargo al cesar sus funciones, conforme al artículo 54.-1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, Ley del Patrimonio Histórico Español.

3.- Todas las Fundaciones, Patronatos, Servicios, Empresas Municipales o cualesquiera otras personas jurídicas vinculadas al ayuntamiento o emanadas de él, cuya desaparición o disolución jurídica esté prevista y cuyos archivos no sean traspasados o entregados a un nuevo organismo que asuma las competencias y funciones de la entidad desaparecida, podrán disponer el depósito de su documentación, debidamente organizada y relacionada en el Archivo Municipal.

##### Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento se aplicará a todos los archivos y fondos documentales integrados en el Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso, sin perjuicio de la autogestión de las diversas instituciones vinculadas al ayuntamiento.

##### Artículo 4.- Infracciones y sanciones.

Las infracciones a lo dispuesto en el presente Reglamento se sancionarán conforme a la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, modificada parcialmente por la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía y por la Ley 3/1999, de 28 de abril.

#### TÍTULO I

#### DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO

##### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 5.- Naturaleza.

El Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso se configura como una red formada por un conjunto de archivos que se integran, a su vez por razón de su titularidad y gestión, en subsistemas y redes.

##### Artículo 6.- Fines.

El Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso tiene como fines:

- a) La protección, conservación y difusión de los fondos y colecciones documentales.
- b) Garantizar la seguridad del patrimonio documental municipal.
- c) El mantenimiento de la unidad de los fondos documentales.
- d) La calidad científica y técnica de los instrumentos de control, de descripción y de información.
- e) La adecuada prestación del servicio.

##### Artículo 7.- Objetivos.

El Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso tiene como objetivos:

1.- Estructurar las redes de archivos para planificar y sistematizar el proceso archivístico que articula todas las funciones relacionadas con la vida del documento, desde su producción hasta su eliminación o conservación.

2.- Promover la coordinación científico-técnica, la cooperación y la colaboración entre los archivos con objeto de lograr la normalización y desarrollo de sus funciones.

#### CAPÍTULO II

#### DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ARCHIVOS

##### Artículo 8.- El Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso.

1.- El Sistema de Archivo del Ayuntamiento de El Viso estará integrado funcionalmente por:

a) El Archivo General, constituido por el Archivo Histórico con carácter histórico y ámbito general y el Archivo Central Administrativo con carácter intermedio y ámbito general.

b) Los Archivos administrativos de áreas de actuación del municipio.

c) Los Archivos de empresas públicas y de los órganos que de ellos dependan.

d) Los Archivos de patronatos y de los órganos que de ellos dependan.

e) Los Archivos de consorcios y de los órganos que de ellos dependan.

2.- La dependencia funcional se hará sin perjuicio de la dependencia orgánica que para cada archivo se determine en las normas de organización interna. El Archivo Histórico y el Archivo Central Administrativo se integran orgánicamente en el Servicio de Archivo dependiente del área de Cultura.

3.- De acuerdo con el ciclo vital de los documentos, los titulares y, en su caso, los gestores, podrán establecer la red de archivos de oficina, centrales, o intermedios, o las fases de aquellas que se consideren necesarias.

4.- El Archivo General del Ayuntamiento custodiará y organizará estos fondos, una vez transferidos, respetando en todo momento su unidad de origen, la estructura orgánica de los mismos y las condiciones de acceso público dispuestas en esta norma.

##### Artículo 9.- Definición del Archivo General Municipal.

Se denomina Archivo General Municipal al conjunto orgánico de documentos de cualquier época y soporte material, producidos y recibidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones y que se conservan, debidamente organizados, para su utilización en la gestión administrativa local, la información a los ciudadanos, la cultura y la investigación.

##### Artículo 10.- Funciones del Archivo General Municipal.

1.- El Archivo Municipal es un bien de dominio público en función de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R. D. 1372/1986, de 13 de junio), ya que conserva y custodia el patrimonio documental del Ayuntamiento.

2.- El Archivo Municipal es, asimismo, un servicio más de la Administración Local, cuya principal función es la sistematización de la gestión documental del Ayuntamiento desde la creación del documento hasta su conservación histórica, recibiendo, organizando y sirviendo los documentos a la propia institución y a los ciudadanos.

3.- Las funciones de este servicio se desarrollarán conforme a lo regulado en el presente Reglamento, y en su defecto a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril; el R. D. 2586/1986 de 28 de noviembre; la Ley 16//1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo común; Ley 3/1984 de 9 de enero, de



Archivos Andaluces, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa estatal o autonómica vigente sobre la materia.

4.- El Archivo General Municipal podrá asesorar, coordinar, y supervisar los archivos centrales y de gestión de los distintos servicios, al objeto de facilitar la labor de archivar y recuperar los documentos tramitados.

5.- El Archivo General Municipal podrá asesorar a los archivos administrativos o de oficina que lo soliciten al objeto de facilitar la labor de archivar y recuperar los documentos tramitados en las respectivas unidades administrativas.

#### **Artículo 11.- Adscripción del Archivo General Municipal.**

El Servicio de Archivo se adscribe al Área de Cultura como órgano de gobierno responsable del patrimonio documental municipal, y deberá tener la autonomía que le es propia por su especialidad funcional, dependiendo directamente del concejal delegado de Cultura.

#### **Artículo 12.- Personal del Archivo General Municipal.**

1.- El área funcional del Archivo comprende la gestión, tramitación, informe o asesoramiento, calificación, valoración, conservación, catalogación, promoción y difusión del patrimonio documental, para las que se requiere conocimientos, formación y procedimientos de trabajo específicos.

2.- La dirección científica, técnica y administrativa del servicio corresponde a quien sea su titular. Deberá poseer la titulación que establezca la corporación.

3.- El personal del Archivo Municipal deberá tener la condición de funcionario o laboral, encuadrado en la escala de administración correspondiente, sin perjuicio de la utilización por parte de la Corporación de las modalidades de contratación laboral establecidas. En cualquier caso, deberá acreditar sus conocimientos de técnicas archivísticas y documentales, historia general y local, historia de las instituciones, diplomática y derecho administrativo.

4.- El Archivo General deberá contar, además del personal técnico con el personal administrativo, auxiliar y subalterno que garantice las funciones del archivo establecidas en el presente Reglamento.

#### **Artículo 13.- Archivos de gestión de las áreas de actuación de la Corporación.**

1.- En los diferentes servicios de las respectivas áreas administrativas y técnicas del Ayuntamiento existentes y cualesquiera que puedan ser creados en el Ayuntamiento, los archivos forman la siguiente red a efectos de permitir la sucesiva circulación, tramitación y servicio de los documentos:

- a) Archivos de oficina.
- b) Archivos intermedios.
- c) Archivo central de área.

2.- Sin perjuicio de su adscripción orgánica y las potestades organizativas de cada servicio los archivos, funcionalmente seguirán las orientaciones dispuestas en el presente Reglamento.

3.- Los responsables de los archivos de gestión, se determinarán según la estructura orgánica del servicio u organismo al que esté adscrito. Se procurará su cualificación técnica, a través de cursos de formación.

4.- Si el Ayuntamiento dispone de una aplicación informática de gestión de documentos de archivo será obligatorio su uso por parte de quienes sean responsables de describir los documentos en las distintas unidades administrativas para gestionar las transferencias de documentos mediante dicha aplicación.

#### **Artículo 14.- Archivos de empresas públicas, patronatos, consorcios y otras posibles entidades y de los órganos que de ellos dependan.**

1.- En los diferentes servicios de las Empresas Públicas, Patronatos, Consorcios y otras posibles entidades, y de los órganos que de ellos dependan del Ayuntamiento los archivos forman la siguiente red a efectos de permitir la sucesiva circulación, tramitación y servicio de los documentos:

- a) Archivos de oficina.
- b) Archivos intermedios.
- c) Archivos centrales de cada organismo.

2.- Sin perjuicio de su adscripción orgánica y las potestades organizativas de cada servicio los archivos, funcionalmente seguirán las orientaciones dispuestas en el presente Reglamento.

3.- Los responsables de los archivos de gestión, se determinarán según la estructura orgánica del servicio u organismo al que

esté adscrito. Se procurará su cualificación técnica, a través de cursos de formación.

4.- Si el Ayuntamiento dispone de una aplicación informática de gestión de documentos de archivo será obligatorio su uso por parte de quienes sean responsables de describir los documentos en las distintas unidades administrativas para gestionar las transferencias de documentos mediante dicha aplicación.

#### **Artículo 15.- Comisión Calificadora de documentos Administrativos.**

1.- La Comisión calificadora de documentos administrativos, será un órgano colegiado interdisciplinar, para analizar las tipologías y series documentales que genera el Ayuntamiento, a fin de establecer aquellas que deban ser de conservación permanente, por su valor testimonial o informativo, o que deban conservarse por determinación expresa de una ley.

2.- Los acuerdos de la Comisión tendrán carácter informativo de propuesta, sólo serán vinculantes tras su aprobación por el órgano de gobierno competente del Ayuntamiento. Su ámbito de aplicación será el de la Administración Municipal.

3.- Funciones:

a) Fijar las directrices para la conservación de aquellos documentos que tengan interés para la información y la investigación, y para la eliminación de aquellos otros que, pasada su vigencia administrativa, carezcan de ese interés.

b) El estudio y establecimiento de los plazos de permanencia de los documentos en los diferentes archivos.

c) Aprobar los formularios normalizados a efecto de los estudios de identificación y valoración documentales.

d) Recibir los estudios de identificación y valoración documentales con el objeto de elaborar las tablas de valoración, de acuerdo a las normas dictadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

e) Recibir las actas de eliminación de documentos.

4.- Miembros de la Comisión Calificadora:

- Presidente: Titular de la Concejalía del área de Cultura
- Vocales: Responsable del Archivo General
- Responsables de los archivos intermedios
- Secretario o Interventor según la naturaleza de los documentos
- Un técnico del gabinete jurídico
- Un historiador especialista en historia contemporánea
- Un técnico del área o servicio de la documentación a valorar
- Secretario, será personal técnico designado por la concejalía de Cultura

## **TÍTULO II DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS CAPÍTULO I DE LA IDENTIFICACIÓN Y DE LA VALORACIÓN DOCUMENTALES**

#### **Artículo 16.- Identificación documental.**

1.- La identificación es la primera fase del tratamiento archivístico y consiste en el análisis de la organización de las funciones y de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y de las series documentales que producen, como base para la valoración documental que producen, así como para la organización y descripción archivística.

2.- La identificación es obligatoria para cualquier fondo documental y deberá hacerse, preferentemente en las áreas de producción documental.

#### **Artículo 17.- Definiciones.**

A los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a) Unidad documental, el documento o documentos que testimonian un acto, acción y, en general, cualquier hecho.
- b) Serie documental, el conjunto de unidades documentales, testimonio continuado de una misma actividad.
- c) Fondo documental, el conjunto de todas las series documentales procedentes de una persona física o jurídica, pública o privada.

#### **Artículo 18.- Valoración documental.**

1.- La valoración es el análisis de la información obtenida mediante la identificación que permite determinar cuáles son los valores primarios y secundarios de las series documentales, para establecer:

- a) Su conservación o su eliminación.
- b) Los plazos de permanencia en los diferentes archivos y sus transferencias.

c) El régimen de acceso, cuando sea posible establecer un criterio general, de acuerdo con la legislación general y la específica.

2.- La valoración es obligatoria para cualquier serie documental y deberá realizarse en los archivos de oficina y centrales, así como en los archivos intermedios o históricos para las series que, ingresadas en éstos, carezcan de aquella.

**Artículo 19.- Objetivos de la identificación y de la valoración de la gestión administrativa.**

La identificación y la valoración permitirán establecer las propuestas de normalización, realizadas por la persona responsable del archivo en colaboración con los organismos gestores, que afectarán a las nomenclaturas de las series documentales, al examen de sus procedimientos administrativos, a su descripción y a su tratamiento informático.

**Artículo 20.- Formularios para los estudios de identificación y valoración.**

Los estudios de identificación y valoración se realizarán de acuerdo con los formularios aprobados por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

**Artículo 21.- Tablas de valoración.**

Los resultados de la identificación y de la valoración quedarán reflejados en las tablas de valoración, que serán aprobadas mediante Orden de la Consejería de Cultura a propuesta de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

**CAPÍTULO II**

**DE LA SELECCIÓN DOCUMENTAL**

**Artículo 22.- Concepto de selección.**

La selección documental es la operación que permite determinar, una vez realizada la identificación y la valoración, los documentos que han de ser eliminados o conservados de acuerdo con los plazos establecidos en las tablas de valoración con el fin de configurar el Patrimonio Documental Municipal.

**Sección 1.ª**

**De la eliminación**

**Artículo 23.- Eliminación de documentos.**

La eliminación de documentos es la destrucción física por cualquier método, que garantice la imposibilidad de reconstrucción de los mismos y su posterior utilización, sin perjuicio del posible aprovechamiento del material o de alguno de sus componentes.

**Artículo 24.- Eliminación de documentos originales.**

1.- La eliminación de documentos originales que cuenten con tablas de valoración aprobadas y oficialmente publicadas, requerirá el informe favorable de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos.

2.- Cuando no existan tablas de valoración, la propuesta de eliminación, acompañada del correspondiente estudio de valoración, ajustado a los formularios aprobados por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos, deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, previo informe de la Comisión Calificadora de Documentos y remitida a la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

**Artículo 25.- Eliminación de copias, reproducciones y borradores.**

Las copias, las reproducciones y los borradores de documentos deberán ser eliminados salvo que:

a) Contengan anotaciones originales de interés o los documentos originales no estén localizados o en buen estado de conservación.

b) Aporten datos de interés para el conocimiento del acto documentado.

c) En el caso de los listados de ordenador, éstos estén validados o subsista su valor administrativo.

**Artículo 26.- Muestras.**

La eliminación de documentos conllevará la conservación de muestras originales representativas. Las técnicas de muestreo quedarán fijadas en las tablas de valoración.

**Artículo 27.- Archivos donde debe producirse la eliminación y procedimiento de ésta.**

1.- La eliminación de documentos se realizará con carácter obligatorio en el archivo que corresponda, de acuerdo con los plazos de permanencia establecidos en las tablas de valoración.

2.- De toda eliminación se levantará acta por duplicado ejemplar, uno de los cuales se remitirá a la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos en el plazo de los diez días siguientes a la fecha de eliminación.

**Sección 2.ª**

**De la conservación**

**Artículo 28.- Documentos que deben conservarse.**

Deberán conservarse:

a) Los documentos originales en tanto subsista su valor probatorio de derechos u obligaciones y en aquellos otros casos establecidos en la legislación especial.

b) Los documentos sobre los que, una vez realizado su estudio de identificación y valoración, se determine que contienen valores informativos o históricos.

c) Las copias, las reproducciones y los borradores cuando concurren alguna de las excepciones previstas en el artículo 25 de este Reglamento.

**CAPÍTULO III**

**DE LOS INGRESOS Y SALIDAS DE DOCUMENTOS**

**Sección 1.ª**

**De los Ingresos**

**Artículo 29.- Concepto de ingreso.**

Se entiende por ingreso la entrada de documentos en un archivo para su custodia, control, conservación y servicio.

**Artículo 30.- Tipos de ingresos.**

El ingreso de documentos en los archivos del Ayuntamiento se producirá por:

a) Transferencias, regulares o extraordinarias.

b) Adquisición, a título oneroso o lucrativo por actos inter vivos o mortis causa, de documentos por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Patrimonio Histórico, en la legislación de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y en la legislación reguladora de los bienes de las entidades locales y demás normas que fueran de aplicación.

c) Expropiación forzosa de documentos por razón de interés social, según lo previsto en el art. 20 de la Ley 3/1984 de 9 de enero, de Archivos.

d) Depósito voluntario de documentos, fondos y/o colecciones documentales.

e) Depósito de documentos, fondos y/o colecciones documentales para los supuestos en que no estén amparados por las exigencias mínimas de conservación, seguridad y consultabilidad.

f) Cualquier otro título válido en derecho.

**Artículo 31.- Procedimiento.**

Todo ingreso de documentos en los archivos pertenecientes al Ayuntamiento, distinto de las transferencias regulares, irá acompañado de un acta de entrega que irá firmada por quien hace la entrega y el receptor, asumiendo éste último la responsabilidad sobre los documentos.

**Sección 2.ª**

**De las Transferencias**

**Artículo 32.- Transferencias regulares.**

Se entiende por transferencia regular, a los efectos del presente Reglamento, el procedimiento de traspaso periódico de la documentación de un archivo a otros siguiendo el ciclo vital de los documentos.

**Artículo 33.- Procedimiento y calendario de transferencias.**

1.- Las transferencias regulares en los archivos de uso público del Sistema Andaluz de Archivos serán obligatorias y afectarán a todos los documentos testimonio de su actividad.

2.- Las transferencias regulares se formalizarán mediante relación de entrega.

3.- Todo archivo central, intermedio o histórico, o con funciones conjuntas, establecerá un calendario de transferencias.

4.- Si el Ayuntamiento dispone de una aplicación informática de gestión de documentos de archivo será obligatorio su uso por parte de quienes sean responsables de describir los documentos en las distintas unidades administrativas para gestionar las transferencias de documentos mediante dicha aplicación.

**Artículo 34.- Transferencias con tablas de valoración.**

1.- Las transferencias regulares se realizarán de acuerdo con los plazos fijados en las tablas de valoración cuando éstas existan. Previamente deberán ser eliminados, en su caso, los documentos relacionados en el artículo 25 del presente Reglamento.

2.- No deberán transferirse de un archivo al siguiente los documentos cuya eliminación corresponda al primero, según establezcan las tablas de valoración.

**Artículo 35.- Transferencias sin tablas de valoración.**

En el ámbito de la Administración del Ayuntamiento y a efecto de series documentales que no cuenten con tablas de valoración, el curso de las transferencias será el siguiente:

a) Del archivo de oficina al central: al año de haber finalizado su trámite administrativo.

b) Del archivo central al archivo intermedio: a los diez años de haber ingresado en el archivo central.

c) Del archivo intermedio al histórico o definitivo: documentación de conservación permanente con más de treinta años de antigüedad.

**Artículo 36.- Transferencias en caso de modificación o supresión de funciones de órganos y organismos.**

1.- En el caso de que se modifiquen las funciones de algún órgano u organismo y se asignen a otro de la misma o distinta persona jurídica, sólo se le transferirá a éste los documentos correspondientes a procedimientos en tramitación y los correspondientes a procedimientos concluidos con vigencia administrativa; los restantes permanecerán en archivo del órgano u organismo de origen.

2.- Cuando se disponga la supresión de algún órgano, organismo o, en general, unidad administrativa de entidades y, en su caso, organismos no estatales, a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, y no se haya dispuesto nada al respecto, los documentos que aquéllos hubieran recibido o producido se transferirán al archivo intermedio o, de no existir éste, al archivo histórico que corresponda.

**Artículo 37.- Transferencias extraordinarias.**

1.- A efectos del presente Reglamento, se entiende por transferencia extraordinaria la remisión de documentos de un archivo a otro, motivada por circunstancias de carácter excepcional que impidan su custodia, conservación, control o servicio, siempre que en tales casos no sea procedente que se acuerde el depósito.

2.- La transferencia extraordinaria deberá documentarse mediante acta de entrega.

3.- Cuando la transferencia extraordinaria obedezca al incumplimiento de lo establecido para las transferencias regulares, por el titular del archivo receptor deberán exigirse del órgano competente la depuración de las responsabilidades disciplinarias que, en su caso, concurran.

**Sección 3.ª**

**De la Adquisición**

**Artículo 38.- Adquisición de documentos.**

La adquisición de documentos, fondos y/o colecciones documentales por el Ayuntamiento, será dictaminada por la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y se regirá por lo establecido en la legislación vigente en esta materia.

**Artículo 39.- Derechos de tanteo y de retracto.**

En el ejercicio de los derechos de tanteo y de retracto sobre las transmisiones de bienes pertenecientes al Patrimonio Documental Andaluz se regirá por lo dispuesto en la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos. Cuando se trate de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, declarados de interés cultural o incluidos en el Inventario General de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español, regirá la legislación que en cada caso sea de aplicación.

**Sección 4.ª**

**De los Depósitos**

**Artículo 40.- Clases de depósitos de documentos.**

En el Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso, los depósitos de documentos, fondos y/o colecciones documentales, podrán ser voluntarios o por razón de lo dispuesto en el artículo 44 del presente Reglamento.

**Artículo 41.- Depósitos en los archivos del Ayuntamiento.**

1.- Los titulares de documentos, fondos y/o colecciones documentales, interesados en realizar un depósito voluntario en un archivo del Ayuntamiento, deberán solicitarlo a la alcaldía del Ayuntamiento, acompañando la solicitud de una relación de los documentos. Oído el responsable del archivo donde se vaya a efectuar el depósito, el Pleno de la Corporación resolverá sobre su aceptación.

**Artículo 42.- Formalización y ejecución del depósito.**

1.- El depósito se formalizará, tras el cotejo de los documentos, mediante contrato de depósito, convenio de colaboración o cualquier otro título válido en derecho, según proceda en cada caso, y se ejecutará mediante acta de entrega.

2.- Por razones de conservación o cualesquiera otras que así lo aconsejen, ínterin se tramita el procedimiento para el depósito, podrá acordarse la entrega de los documentos mediante un acta

provisional de entrega, sin perjuicio de lo que definitivamente se acuerde en el procedimiento.

**Artículo 43.- Plazo de los depósitos.**

En ningún caso se constituirán depósitos por plazo inferior a diez años.

**Artículo 44.- Causas de depósito.**

En los casos en que los documentos no estén amparados por las exigencias mínimas de conservación, seguridad o la deficiente instalación o las condiciones en que se guardan o su deterioro suponga un riesgo inminente para la conservación de los mismos, el Ayuntamiento, según los casos, ordenará la adopción de medidas adecuadas de garantía e incluso podrá decidir el depósito en un archivo del Sistema de Archivos en tanto no desaparezcan las causas.

**Sección 5.ª**

**De la salida de documentos**

**Artículo 45.- Clases de salidas de documentos.**

La salida de documentos de un archivo puede ser temporal o definitiva.

1.- Se entiende por salida temporal de documentos de un archivo aquella que se realiza por un periodo de tiempo determinado con fines de restauración, reproducción, difusión cultural o de préstamo.

2.- Se entiende por salida definitiva de documentos aquella por la cual éstos causan baja en el archivo que hasta ese momento tenía la responsabilidad de su custodia, control, conservación y servicio.

**Artículo 46.- Procedimiento e instrumentos de control.**

El procedimiento de salida de documentos así como los instrumentos de control necesarios, serán establecidos por el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades de aquéllas dependientes. Si el Ayuntamiento dispone de una aplicación informática de gestión de documentos de archivo será obligatorio registrar y llevar el control del préstamo mediante dicha aplicación.

**Artículo 47.- Salidas para restauración y reproducción.**

La salida de documentos para su restauración y/o reproducción deberá adoptar las medidas adecuadas y conducentes a la salvaguarda de los documentos.

**Artículo 48.- Salidas para exposiciones.**

1.- La salida temporal de los documentos para ser exhibidos en exposiciones podrá ser solicitada al archivo o al titular de los documentos con una antelación de dos meses a la fecha de aquélla, haciendo constar las medidas de seguridad y conservación que se establezcan.

2.- La petición será informada por la persona responsable del archivo con la conformidad del titular de los documentos, que la elevará al Pleno para su autorización. En todo caso, antes de la salida de los documentos deberá realizarse una copia de seguridad.

**Artículo 49.- Causa de las salidas definitivas.**

Los documentos conservados en archivos pertenecientes al sistema de archivos del Ayuntamiento podrán salir definitivamente de sus sedes por las siguientes causas:

a) Por transferencias regulares o extraordinarias según queda establecido en los artículos 32 al 37 del presente Reglamento.

b) Por extinción de un depósito.

**CAPÍTULO IV**

**DE LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA**

**Artículo 50.- Descripción archivística e instrumentos de descripción. Concepto.**

1.- A los efectos del presente Reglamento, se entiende por descripción archivística, el análisis que, aplicado a los documentos de archivo, a sus categorías o agrupaciones documentales, facilita a los usuarios la información en ellos contenida y su localización.

2.- Para la descripción archivística se atenderá a lo dispuesto en las normas internacionales sobre esta materia.

3.- A los efectos del presente Reglamento, se entiende por instrumentos de descripción los resultados de la descripción archivística, que permiten la presentación de la información jerarquizada a través de guías, cuadros de clasificación, inventarios y catálogos, así como aquellos otros que permiten la búsqueda aleatoria de la información.

4.- Si el Ayuntamiento dispone de una aplicación informática de gestión de documentos de archivo será obligatorio su uso por



parte de quienes sean responsables de describir los documentos en las distintas unidades administrativas, así como en el Archivo Central e Histórico.

**Artículo 51.- Difusión de los instrumentos de descripción.**

Los instrumentos de descripción deberán alcanzar la máxima difusión por cuantos medios técnicos sea posible.

**Artículo 52.- Propiedad intelectual de los instrumentos de descripción.**

A los efectos de la propiedad intelectual de los instrumentos de descripción se estará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia. En todo caso, en la edición o difusión de los instrumentos se citará a quienes sean responsables del archivo y que hubieran intervenido en su confección.

CAPÍTULO V

DEL SERVICIO DE LOS ARCHIVOS

Sección 1.<sup>a</sup>

Del acceso a los documentos y archivos

**Artículo 53.- Acceso a los documentos y archivos.**

1.- Se entiende por derecho de acceso el que corresponde a todos los ciudadanos a efectos de la consulta y, en su caso, investigación de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental Andaluz.

2.- El derecho de acceso se ejercerá de acuerdo con las leyes, con lo dispuesto en el presente Reglamento y en las normas que lo desarrollen.

3.- La consulta de los archivos y documentos constitutivos del Patrimonio Documental Andaluz será libre y gratuita siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos.

**Artículo 54.- Consultabilidad pública de los documentos.**

Todos los ciudadanos tienen derecho a la consulta pública de los documentos a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, a partir los treinta años de haber finalizado su trámite o su vigencia administrativa, sin más limitaciones que las establecidas en el presente Reglamento y las que, en cada caso, imponga la legislación especial. Este término temporal podrá reducirse siempre que la información no implique riesgo para la seguridad pública o privada.

2.- A efecto de lo dispuesto en el apartado anterior, las tablas de valoración incluirán el término para el ejercicio del derecho de acceso, cuando sea posible establecer un criterio general.

3.- La reducción del término podrá acordarse por resolución del órgano u organismo al que esté adscrito el archivo, de oficio o a solicitud de particular, o a propuesta razonada de quien ejerza las funciones de dirección del archivo. En los dos primeros casos, se requerirá informe de éste último.

4.- Cuando se pretenda ejercer el derecho de acceso en relación con los documentos a los que sea de aplicación lo dispuesto en la legislación sobre régimen jurídico y procedimiento administrativo de aplicación a las Administraciones Públicas Andaluzas, se estará a lo que la citada legislación disponga.

**Artículo 55.- Excepciones y limitaciones al derecho de acceso a los documentos de los artículos 2 y 3 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos.**

1.- Además de aquellas limitaciones que estén impuestas por la legislación sobre régimen jurídico y procedimiento administrativo de aplicación a las Administraciones Públicas andaluzas o por la legislación especial, el derecho de acceso a los documentos de los artículos 2 y 3 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, no podrá ejercerse cuando la información contenga datos que conlleve peligro para la defensa y seguridad del Estado o pueda afectar a los intereses vitales de Andalucía.

2.- Cuando la información afecte a la seguridad, honor o intimidad de las personas físicas, en cuyo caso se requerirá el consentimiento expreso de los afectados o que transcurran veinticinco años desde el fallecimiento de las personas afectadas, si fuera conocida su fecha, o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.

**Artículo 56.- Consulta de los documentos de los artículos 4 y 5 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos.**

La consulta de los documentos a que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, podrá ejercerse a partir de la integración de aquéllos en el Patrimonio Documental Andaluz, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

**Artículo 57.- Régimen en los casos del derecho de acceso del artículo 55.-2.**

1.- Quienes pretendan acceder a los documentos, a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, exceptuados de la consultabilidad pública con arreglo a lo dispuesto en artículo 55.-2, presentarán solicitud razonada ante el archivo en el que se custodien aquéllos.

2.- Quien sea responsable del archivo remitirá la solicitud, acompañada de su informe, al órgano productor de la documentación o al que se le hubiere asignado la competencia de aquél, quien tras valorar la solicitud y el informe remitido, elevará el expediente al órgano u organismo al que esté adscrito el archivo para su resolución.

**Artículo 58.- Modo de acceso a los documentos autorizados.**

1.- En los casos en que se produzca la autorización expresa de acceso a documentos a que se refiere el artículo anterior, quien sea responsable del archivo sólo pondrá a disposición del interesado los documentos identificados en la autorización y en los términos o condiciones en ella establecidos.

2.- En los mismos casos, se establecerá un lugar y se adoptarán las precauciones necesarias para evitar que puedan acceder a los documentos personas distintas de las expresamente autorizadas.

3.- Cuando la autorización incluya la entrega al solicitante de una reproducción de los documentos, se hará entrega al peticionario autorizado de las reproducciones en las condiciones establecidas en la autorización.

**Artículo 59.- Régimen de acceso a los documentos en depósito.**

La consulta de documentos pertenecientes a fondos y/o colecciones documentales ingresados mediante depósito en los archivos del Sistema Andaluz de Archivos, se regirá por las condiciones del depósito, sin perjuicio de la observancia de las normas de obligado cumplimiento.

**Artículo 60.- Consulta pública e instrumentos de descripción.**

1.- La consulta de documentos del Patrimonio Documental Andaluz se realizará preferentemente a través de los instrumentos de descripción de que disponga el titular de los documentos, éstos podrán ofrecerse en cualquier tipo de soporte estén o no editados.

2.- A efecto de lo dispuesto en el apartado anterior, los archivos del Sistema Andaluz de Archivos tienen la obligación de poner a disposición del público, en zonas de libre acceso, todos los instrumentos de descripción elaborados sobre los documentos que sean de consulta pública.

**Artículo 61.- Limitaciones a la consulta de documentos.**

Cuando existan reproducciones de los documentos serán éstas las que se entreguen para su consulta. La consulta pública de los documentos que tengan problemas de conservación podrá restringirse e incluso excluirse hasta tanto no sean restaurados.

**Artículo 62.- Horario, lugar e instrumentos de control de las consultas.**

1.- La consulta de documentos se realizará en la sala de lectura y, si el archivo careciere de ella, en aquella dependencia que se habilite al efecto.

2.- El horario de acceso a los archivos integrados en el Sistema Andaluz de Archivos estará regulado por los órganos competentes y se hará público.

3.- A efectos de garantizar la consultabilidad de los documentos integrantes del Patrimonio Documental Andaluz, se establece un horario mínimo semanal de quince horas.

4.- Las consultas serán solicitadas y registradas de acuerdo con los instrumentos de control que se establezcan. Si el Ayuntamiento cuenta con una aplicación informática de gestión documental, será obligatorio el registro en dicha aplicación de los préstamos de documentos y su devolución.

**Artículo 63.- Obligación de comunicación en caso de daños.**

Los daños que pudieran ocasionarse a los documentos, instrumentos de descripción y demás material puesto a disposición de los usuarios así como las posibles sustracciones, se pondrán en conocimiento del titular de los documentos y de la alcaldía, a efecto de la incoación del procedimiento para la imposición de las sanciones que, en su caso, corresponda. Así mismo, cuando proceda, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial.

**Artículo 64.- Ediciones de documentos.**

Las ediciones que contengan reproducciones de documentos pertenecientes a cualquier archivo del Sistema Andaluz de Archivos, deberán expresar el archivo de origen de las mismas.

**Sección 2.ª****Del préstamo de los documentos****Artículo 65.- Préstamo administrativo. Concepto y régimen jurídico.**

1.- A los efectos del presente Reglamento, se entiende por préstamo administrativo la entrega o remisión de expedientes o, en general, documentos, a los órganos jurisdiccionales o administrativos en cumplimiento de lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico.

2.- El préstamo administrativo se regirá por lo dispuesto en la presente Sección, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.

**Artículo 66.- Solicitud y recepción del préstamo administrativo.**

1.- La solicitud y la recepción del préstamo administrativo serán realizadas por el titular del organismo u órgano productor de los documentos.

2.- La solicitud, formulada en el impreso correspondiente, estará dirigida a la dirección del archivo.

**Artículo 67.- Autorización del organismo o unidad administrativa remitente de los documentos.**

1.- La solicitud de documentos generados por un órgano o unidad administrativa, distinto del solicitante, deberá ser autorizada por el órgano o unidad administrativa productora o remitente de los mismos, salvo cuando sean requeridos por los órganos jurisdiccionales y en aquellos otros casos contemplados en la legislación especial.

2.- La autorización deberá acompañarse a la solicitud del préstamo.

**Artículo 68.- Preferencia de las copias autenticadas.**

1.- Siempre que sea posible, y como regla general, se remitirán copias autenticadas, salvo que otra cosa establezca la norma reguladora del procedimiento en que haya de surtir efecto o concurre otra circunstancia que haga necesario el préstamo de originales.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrán ser remitidos los documentos en copia no autenticada, si así fuera solicitado.

**Artículo 69.- Respeto a la integridad de los documentos.**

Los documentos devueltos al archivo deberán presentar las mismas características y condiciones que presentaban en el momento en que fueron prestados. Cuando se agreguen documentos a las unidades documentales objeto de préstamo, tal circunstancia deberá comunicarse a quien sea responsable del archivo.

**Artículo 70.- Plazo del préstamo administrativo y revisión de préstamos.**

1.- Con carácter general, el préstamo administrativo se efectuará por plazo de tres meses, que podrá ser ampliado por razón de la naturaleza del procedimiento que lo motivó.

2.- Con periodicidad no superior a un año, el personal responsable del archivo deberá revisar los préstamos efectuados, a efectos de renovarlos o reclamar la devolución de los documentos.

**Sección 3.ª****De la reproducción de documentos****Artículo 71.- Régimen.**

La reproducción de los documentos, en los archivos del Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso, tendrá como objeto facilitar la gestión la investigación y la difusión, así como asegurar la integridad de los mismos y para ello se tendrá en cuenta:

a) El cumplimiento de las limitaciones o prohibiciones al acceso de documentos establecidas en la legislación vigente en materia de Archivos y Patrimonio Documental, así como lo establecido en la legislación sobre régimen jurídico y el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas y las de la legislación especial.

b) El estado de conservación de los documentos

**Artículo 72.- Solicitudes de reproducción.**

La solicitud de reproducciones de documentos se realizará en impreso normalizado, en el que se hará constar: la descripción del documento, la signatura y la finalidad para la que se reproduce.

**Artículo 73.- Reproducción de más de las dos terceras partes de una unidad de conservación.**

Si se solicita la copia de más de las dos terceras partes de una unidad de conservación de documentos en papel y la reproduc-

ción se realizará en soporte informático o de micropelícula, el archivo reproducirá la totalidad de la unidad de conservación, quedando como copia de seguridad en el archivo.

**Artículo 74.- Procedimiento en los casos de convenios de reproducción.**

Las reproducciones totales o parciales, de fondos y/o de colecciones documentales en los archivos del Sistema mediante convenio, requerirán la previa notificación a la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, con la antelación de al menos tres meses al comienzo de los trabajos de reproducción. La notificación se acompañará de una memoria de las condiciones de seguridad para la reproducción.

**Artículo 75.- Exacciones.**

1.- Las reproducciones podrán devengar las exacciones que establezca el Ayuntamiento de acuerdo con las normas reguladoras de su Hacienda.

2.- Las normas u actos que aprueben las exacciones se colocarán en lugar visible del archivo.

**Sección 4.ª****De la información sobre los archivos****Artículo 76.- Instrumentos de información. Concepto y clases.**

1.- Los archivos como instituciones del patrimonio documental, directamente o en colaboración con otros órganos competentes del Sistema Andaluz de Archivos, se encargarán de recoger, analizar y difundir la información de interés sobre los archivos y sobre sus actuaciones, a través de los correspondientes instrumentos de información.

2.- A los efectos del presente Reglamento se entienden por instrumentos de información aquellos que facilitan datos sobre los archivos o sobre sus actividades con el fin de servir a la planificación archivística o para el conocimiento de usuarios.

**Artículo 77.- Memoria anual.**

A efectos de lo dispuesto en los artículos 8, 23.-1 y 24.-1 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, los archivos del Sistema Andaluz de Archivos, del que los del Ayuntamiento, forman parte, y sin perjuicio de la preceptiva memoria para secretaría, confeccionarán una memoria anual, de acuerdo con el formato establecido por la Consejería de Cultura, que será remitida a ésta dentro del primer trimestre del año siguiente al reseñado.

**Sección 5.ª****De otras actividades educativas y culturales****Artículo 78.- Difusión.**

El Archivo General del Ayuntamiento de El Viso podrá realizar actividades de difusión cultural y educativa, y programar a tal efecto, por sí solo, a iniciativa o en colaboración con otras Administraciones Públicas o instituciones, aquellas actividades que consideren oportunas, teniendo en cuenta que éstas deberán ser compatibles con el normal desarrollo de sus funciones habituales y no contravenir los convenios vigentes.

**CAPÍTULO VI****DE LA CONSERVACIÓN****Artículo 79.- Concepto.**

Se entiende por conservación el conjunto de medidas y procedimientos destinados a asegurar la preservación o prevención de posibles alteraciones físicas, tanto de los edificios como de los documentos, así como su restauración cuando éstas se hayan producido.

**Artículo 80.- Normas de conservación y seguridad de los edificios, locales e instalaciones.**

1.- El Ayuntamiento, dentro del marco de sus competencias y con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Documental Municipal, aprobará las normas de carácter técnico-archivístico sobre los edificios, locales, instalaciones y equipamiento que deberán establecerse en los archivos del Sistema conforme a las aprobadas por la Consejería de Cultura.

2.- Con el fin establecido en el apartado anterior y con carácter general, se dispone:

a) El Ayuntamiento redactará y elaborará proyectos de obras o mejoras de los edificios e instalaciones de archivo conforme a las aprobadas por la Consejería de Cultura.

b) Los edificios o dependencias y locales destinados a archivos, no podrán albergar, con carácter permanente, bienes, servicios o actividades, ajenos a sus fines.

c) El Archivo General estará ubicado en edificios adscritos al Ayuntamiento.

d) Los archivos centrales de empresas públicas, patronatos, consorcios y otras posibles entidades, vinculadas al Ayuntamiento, estarán ubicados en edificios adscritos al organismo titular, hasta ser transferidos al Archivo General.

**Artículo 81.- Normas de conservación de los documentos.**

El objetivo de la conservación es mantener la integridad física y funcional de los documentos a fin de que en todo momento estén disponibles para su servicio, sea aplicando medidas que potencien su estabilidad o mediante acciones destinadas a frenar su deterioro y, en su caso, proveer los medios necesarios para restaurar su integridad.

**Artículo 82.- Normas de control de los documentos.**

1.- En los archivos del Sistema de Archivos del Ayuntamiento de El Viso se llevará un control sistemático y periódico de las condiciones ambientales, estado de instalaciones, del equipamiento en los depósitos y de los soportes documentales, a fin de detectar las posibles alteraciones, las invasiones de agentes biológicos y los deterioros que éstas puedan provocar.

2.- En el supuesto de la aparición de agentes biológicos o circunstancias físico-ambientales que motiven situaciones de emergencia, deterioro o peligro inmediato de los documentos se dará cuenta a la alcaldía a los efectos oportunos.

3.- Con el fin de garantizar la información contenida en los nuevos soportes magnéticos y ópticos, se realizará el control y vigilancia de los mismos, haciendo copias de seguridad periódicas.

4.- En el momento en que se efectúe cualquier ingreso en los archivos del Ayuntamiento deberá verificarse el estado físico que presentan los documentos, con el fin de establecer las medidas destinadas a evitar la propagación en su caso de agentes que puedan deteriorar los fondos custodiados.

**TÍTULO III**

**DE LA COOPERACIÓN Y FOMENTO ARCHIVÍSTICOS**

**Artículo 83.- Fomento y cooperación.**

1.- El Ayuntamiento fomentará la celebración de convenios de cooperación con las distintas Administraciones Públicas para la realización de cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento de quienes sean responsables del Archivo, a efectos que perfeccionen su cualificación para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

2.- El Ayuntamiento podrá firmar convenios con la Junta de Andalucía, Diputación Provincial u otros municipios para prestar mejor servicio archivístico, mejorando sus medios personales y materiales».

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso - Administrativo, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de esta jurisdicción.

En El Viso, a 28 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

**MONTORO**

Núm. 12.349

Por resolución de la Alcaldía de fecha uno de diciembre de dos mil seis se prestó aprobación al Proyecto Paseos y Estancias en la ladera Sur de Montoro.

Este proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, por plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular alegaciones, considerándose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones contra el mismo.

Montoro, 1 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 12.391

**A N U N C I O**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2007 (aprobado provisionalmente por la Corporación Pleno en sesión de fecha 28 de agosto de 2006 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 3 de noviembre de 2006) durante su periodo de exposición

pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.4 del citada norma.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS**

**Artículo 3.3 Base imponible, Cuota y Devengo**

3.- El tipo de gravamen será el 3,1 por 100

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO**

**Artículo 6º.- Cuota Tributaria.**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

EPÍGRAFE 1: Asignación de Nichos.

· Nichos de nueva construcción a perpetuidad con inhumación inmediata: 531€.

· Restantes Nichos a perpetuidad con inhumación inmediata: 416 €.

· Nichos temporales hasta 5 años con inhumación inmediata: 250 €.

· Asignación de nichos sin inhumación inmediata, siempre que haya disponibilidad: 727 €.

En relación con este epígrafe, el derecho que se adquiere mediante el pago de esta tarifa es el de uso de la sepultura, cuya titularidad dominical corresponde únicamente al Ayuntamiento. Así mismo, toda clase de sepultura o nicho que por cualquier causa queden vacantes revierten a favor del Ayuntamiento.

EPÍGRAFE 2: Inhumaciones, Exhumaciones o Traslados.

- Inhumación en Panteón y Sepulturas: 268 €.

- Inhumación en Nichos: 154 €.

- Exhumación o traslado desde Panteón y Sep.: 268 €.

- Exhumación o traslado desde nichos: 154 €.

EPÍGRAFE 3: Colocación de Lápidas.

\*En Sepulturas y Panteones: 38 €.

\*En nichos: 27 €.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO**

**Artículo 5º.- Cuota Tributaria**

La Tasa por Prestación del Servicio de Mercado se liquidará a razón de 23 euros por metro cuadrado, en función de la medición de cada puesto que se ponga de manifiesto en informe técnico emitido al respecto.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**Artículo 5º. Cuota Tributaria.**

Las cuantías de la tasa regulada en esta Ordenanza serán las siguientes:

**3.2.1. Por entrada en la Piscina:**

- Adultos (de lunes a sábado): 2,50 euros.

- Adultos, en días festivos: 5,00 euros.

- Tarjeta joven (de lunes a sábado): 1,20 euros.

- Tarjeta joven (festivos): 2,50 euros.

- Niños hasta 14 años (de lunes a sábado): 1,00 euro.

- Niños hasta 14 años en días festivos: 2,00 euros.

- Bonos piscina (sólo se admitirán de lunes a viernes)

\* Adultos (15 baños): 28 euros.

\* Niños hasta 14 años (15 baños): 10 euros.

Reducciones de la Cuota: Se reducirán en un 100% la cuota tributaria por entrada a piscina a solicitud del usuario, cuando éste tenga la condición de minusválido debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado oficial o tenga recomendada por prescripción médica la práctica de la natación y así quede acreditado debidamente. La entrada a la piscina en dicho caso se producirá en los horarios habilitados a tal efecto por la Concejalía de Deportes.

**3.2.2 Por Actividades Deportivas organizadas por el Ayuntamiento**

- Cursos de Natación: 29 euros/alumno.



Reducciones de la Cuota: Se reducirán en un 50% la tarifa de los cursos de natación a solicitud del usuario, cuando éste tenga la condición de minusválido debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado oficial.

- Curso de Piragüismo: 5 euros/alumno.
- Natación invernal miembros del Club de natación (cuota mensual para 1 día a la semana): 14 EUROS/alumno.
- Natación invernal miembros del Club de natación (cuota mensual para 2 días a la semana): 28 EUROS/alumno.
- Natación invernal de adultos (cuota mensual para 1 día a la semana): 16 EUROS/alumno.
- Natación invernal de adultos (cuota mensual para 2 días a la semana): 32 EUROS/alumno.
- Escuela Deportiva de Fútbol: 26 EUROS/alumno.
- Escuela Deportiva de Fútbol Sala: 26 EUROS/alumno.
- Camp. Festiv. San Bartolomé: 17 EUROS/equipo.
- Camp. Festiv. Sta Ana: 17 EUROS/equipo.
- Liga Local de Fútbol Sala Invierno: 32 EUROS/equipo.
- Liga Local de Fútbol Sala de Verano: 32 EUROS/equipo.
- Escuela de baloncesto: 26EUROS/ alumno.
- Traslado a eventos deportivos: 2,00 EUROS/persona.
- Escuela Ajedrez: 26 Euros /persona/temporada.
- Talleres Técnicas Relajación: 26 Euros/persona/temporada.
- Actividades tiempo libre naturaleza: 6,00 EUROS.
- Taller de psicomotricidad (cuota mensual para 2 sesiones por semana): ,00 EUROS.
- Actividades de características especiales (excursiones, actividades de naturaleza, etc): (\*\*)
- Grupo 1: 3,00 EUROS/cuota diaria.
- Grupo 2: 6,00 EUROS/cuota diaria.
- Grupo 3: 11 EUROS/cuota diaria.
- Grupo 4: 13 EUROS/cuota diaria.
- Grupo 5: 16 EUROS/cuota diaria.
- Grupo 6: 22 EUROS/cuota diaria.
- Cursos y talleres juveniles y de medio ambiente: (\*\*)
- Grupo 1: 6,00 EUROS/cuota mensual.
- Grupo 2: 9 EUROS/cuota mensual.
- Grupo 3.: 11 EUROS/cuota mensual.
- Grupo 4: 13 EUROS/cuota mensual.
- Grupo 5: 22 EUROS/cuota mensual.
- Grupo 6: 27 EUROS/cuota mensual.
- Grupo 7: 29 EUROS/cuota mensual.
- Fianza por cesión de tienda de campaña: 20 EUROS.

(\*\*) Se delega en la Sra. Concejal de Juventud, Deportes y Medio Ambiente la calificación del Grupo de cada actividad.

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA**

##### **Artículo 4º. Cuota Tributaria.**

La cuantía de esta tasa será la fijada en las siguientes tarifas:

- Para las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, 1,5 % sobre los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas. A estos efectos se entenderá por ingresos brutos que lo que al respecto se establece en materia de legislación estatal.

- Ocupación del suelo, subsuelo o vuelo con cables, raíles, tuberías y otros análogos, 0,26 euros por metro lineal o fracción al año.
- Ocupación del vuelo con otras instalaciones no especificadas en las tarifas anteriores 14,20 euros por cada metro cuadrado o fracción al año.

- Por cada cajero automático de entidades de financieras, cuando el servicio sea ofertado en la vía pública y las operaciones deban efectuarse desde la misma, 364 euros al año. Las entidades financieras deberán presentar anualmente a solicitud del Ayuntamiento de Montoro, la relación de cajeros automáticos en los que concurren las circunstancias anteriores con expresión de la vía pública en que se ubiquen.

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA**

##### **Artículo 2º. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que deberá contar con la preceptiva autorización administrativa con:

- Mercancías, escombros, materiales, andamios o instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución.
- Puestos en el Mercadillo.
- Puestos, Casetas, Espectáculos o atracciones en Ferias , Romerías y otros.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa
- Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de.aparcamientos
- Instalaciones de Quioscos.

##### **Artículo 5º. Cuota Tributaria.**

Serán objeto de esta tasa la utilización, uso o aprovechamiento especial de la vía pública por los conceptos que se detallan y con arreglo a las siguientes tarifas:

A.- Ocupación de la vía pública con mercancías, escombros materiales, andamios o instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución.

- Cuota de 0,50 euros por metro cuadrado y día.
- B.- Ocupación de la vía pública con puestos en el mercadillo.
- En el mercadillo: 1,90 euros por metro lineal y día.
- C.- Ocupación del dominio público con puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones, en Ferias, Romerías y otros.
- Aparatos de feria como coches de tope, voladores y en general cualesquiera clase de aparatos de movimiento: 3,20 EUROS/ m<sup>2</sup>/día.

- Coches de tope: 7.550 EUROS (por toda la feria).
- Barca: 2.574 EUROS (por toda la feria).
- Puestos de turrón: 4,50 EUROS por metro lineal/día.
- Puestos venta ambulante: 4 20 EUROS por metro lineal/día.
- Casetas de tiro: 4,80 EUROS por metro lineal/día.
- Casetas de rifas: 6,00 EUROS por metro lineal /día.
- Grúa regalos: 378 EUROS por toda la feria.
- Tómbola: 823 EUROS por toda la feria.
- Bares: 3,20 EUROS /m<sup>2</sup>/día.
- Otros resto del año: 3,20 EUROS /m<sup>2</sup>/día.

D.- Ocupación con Mesas y Sillas:

- 0,14 EUROS por m<sup>2</sup>/día.
- E.- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- En edificios o cocheras particulares: 15 EUROS / año.
- En cocheras colectivas (comunidades de propietarios): 7,50 EUROS/plaza/año.

- En locales destinados a naves, almacenes, prestaciones de servicios de engrase, reparaciones de vehículos, lavado, petroleado de vehículos: 15 EUROS por metro lineal de entrada.

F.- Instalaciones de quioscos.

- Por cada instalación fija de quioscos: 20 EUROS/m<sup>2</sup>/año.
- Por cada quiosco instalado provisionalmente: 18 EUROS /m<sup>2</sup>/ año.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS POR TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

##### **Cuota tributaria**

**Artículo 6º.-** La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por el otorgamiento de la licencia municipal y por la inscripción en el Registro de animales potencialmente peligrosos. La cuota tributaria por dichos servios ascenderá a 7 euros.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GUARDERIA INFANTIL**

##### **ARTICULO 3º. CUOTA TRIBUTARIA**

La cuota tributaria de la tasa la constituyen las siguientes tarifas en función de la siguiente clasificación de usuarios del servicio:

3.1 Usuarios que cumplen los requisitos y han sido admitidos dentro del Convenio con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (o a 3 años):

Será la cuantía establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se fije la cuantía de determinados precios públicos en materia de centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de 3 años(guarderías infantiles).

3.2 Usuarios que no han cumplido los requisitos exigidos por la C.A.S y solicitan la prestación del servicio ( 0 a 3 años):

Será la cuantía establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se fije la cuantía de determinados precios públicos en materia de centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de 3 años (guarderías infantiles).

3.3 Usuarios de 3 a 11 años acogidos al Convenio con la Consejería de Educación (Servicio prestado en Colegios temporalmente recog. aceituna):

· Por servicio de Guardería en Colegios mañana y tarde: 1 euro/ día/ niño.

· Por servicio de Guardería en Colegios mañana o tarde: 60 euro/ día/ niño.

#### **ARTICULO 4º. DEVENGO**

El devengo de la tasa se producirá en el momento en que se efectúe la prestación de cada uno de los servicios. En caso de alta en la prestación del servicio en la primera quincena natural del mes se devengará la cuota correspondiente al mes completo. En caso de alta en la prestación del servicio en la segunda quincena natural del mes se devengará la cuota correspondiente a dicha quincena. En caso de baja en la prestación del servicio en la primera quincena natural del mes se devengará la cuota correspondiente a dicha quincena. En caso de baja en la prestación del servicio en la segunda quincena natural del mes se devengará la cuota correspondiente al mes completo.

#### **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR TRANSPORTE DE VIAJEROS**

##### **Artículo 3º. Cuantía**

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios.

- Traslado dentro del territorio de la Entidad Local: 0,00 euros.  
- Traslado dentro del territorio de la Entidad Local Pensionistas: 0,00 euros.

- Traslado Huertos Familiares: 0,00 euros.

- Traslado Huertos Familiares, pensionistas: 0,00 euros.

**SEGUNDO:** Acordar la imposición y aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS**

##### **Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por prestación de servicios de retirada de vehículos», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

##### **Artículo 2º.- Hecho imponible:**

Constituye el hecho imponible de la presente Tasa la realización de las actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano que se relacionan en el cuadro de tarifas y que tienden a facilitar la circulación de vehículos, realizadas por los Agentes de la Policía Local.

##### **Artículo 3º. Sujetos Pasivos:**

Son sujetos pasivos de la presente Tasa las personas que soliciten o provoquen la actuación singular de la Policía Local. En los supuestos de retirada de vehículos de la vía pública, y salvo casos de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas, tendrán la condición de sujetos pasivos de la presente tasa los propietarios de los vehículos. A los efectos de la presente Ordenanza, se considera propietario del vehículo a quien con tal carácter figure en el correspondiente Registro Público.

##### **Artículo 4º.-Obligación de contribuir:**

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio de retirada de vehículos o se solicite la actuación singular.

##### **Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones:**

No se concederá exención o bonificación alguna.

##### **Artículo 6º.- Base imponible y Tarifas:**

1.- la Base imponible vendrá determinada por la clase de servicio o actuación singular que se realice, y por el período temporal a que se extienda.

2.- las tarifas a aplicar serán las siguientes:

2.1.- Por la retirada de vehículos abandonados o indebidamente estacionados en la vía pública de forma que, impidan la circulación, constituyan un peligro para la misma, la perturben, obstaculicen o entorpezcan o se realicen con infracción a lo dispuesto en el código de la circulación o en las Ordenanzas y Bandos Municipales y la estancia y custodia de los mismos en los lugares habilitados al efecto.:

a) Por la Retirada de Ciclomotores motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas 15 euros.

b) Por la retirada de vehículos turismos, furgonetas y demás vehículos no comprendidos en el apartado anterior 70 euros.

Las anteriores tarifas se completarán con las correspondientes a estancia y custodia de los vehículos en los recintos habilitados al efecto en los casos en que transcurran 48 horas desde la recogida de los mismos sin que hayan sido retirados por sus propietarios, y cuya cuantía será la siguiente:

- Cuando le fuera aplicable la tarifa a) por día: 4 euros.

- Cuando le fuera aplicable la tarifa b) por día: 10 euros.

##### **Artículo 7º. Devengo de la Tasa:**

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicite el servicio, si fuere voluntariamente requerido por los interesados, o desde que se inicie la prestación del mismo.

2.- La exacción de la presente Tasa es independiente de las sanciones que puedan imponerse por infracción de las normas de circulación.

##### **Artículo 8º.- Normas especiales de Recaudación.:**

Las deudas que resulten de las liquidaciones practicadas conforme a las tarifas de la presente Ordenanza, se abonarán directamente a los Agentes de la Policía Local en los mismos lugares en que se lleven a cabo las actuaciones que las motivan o en las Dependencias Municipales de la mencionada Policía. El justificante de abono expedido por la Policía Local, será título suficiente para la retirada del vehículo.

##### **Artículo 9º.- Infracciones y sanciones:**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria

#### **DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Montoro a 12 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

#### **EL CARPIO**

Núm. 12.351

#### **A N U N C I O**

Habiendo expirado el plazo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de crédito, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº1 competencia del pleno sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones al expediente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo inicial adoptado el 26 de octubre de 2006, deviene definitivo publicándose un resumen por capítulos de la modificación.

#### **CAPÍTULO DE GASTOS**

II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS: 109.600,00.

IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 10.000,00.

VI.- INVERSIONES REALES: 2.794,60.

TOTAL: 122.394,60 €.

#### **CAPÍTULO DE INGRESOS**

III.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 67.279,07.

IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 55.115,53.

TOTAL: 122.394,60,60 €.

En El Carpio a 11 de diciembre de 2006.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 10.415

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 813/2006, a instancia de José María Merchán Muñoz, representado por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba y asistido del Letrado don Rafael Valverde de Diego, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Ref. Catastral 7662128 UH3176S 0001 YX y SITUACIÓN AD EL VACAR, 52, que linda mirando al frente por la derecha, con viales del Ayuntamiento de Espiel; por la izquierda, con la finca número 51D; y al fondo, con terrenos vía Renfe. Con una superficie de suelo de 199 metros cuadrados y una superficie de construcción de 172 metros cuadrados.

Ref. Catastral 76621A2 UH3176S 0001 RX Y SITUACIÓN AD EL VACAR, 51D, que linda, mirando al frente, por la derecha, con la casa número 52 de su propiedad; por la izquierda, con la casa número 51; y al fondo, con terrenos vía Renfe. Con una superficie de suelo de 74 metros cuadrados y una superficie de construcción de 55 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 6 de julio de 2006.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

Núm. 10.416

Doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 721/2006, a instancia de Gertrudis Campoy Pérez, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana destinada a vivienda, y que linda mirando al frente por la derecha, con vial del Ayuntamiento de Villaviciosa; por la izquierda, con la casa número 37, propiedad de don Agustín Sánchez Trenado; y al fondo, con vial del Ayuntamiento de Villaviciosa. Con una superficie de suelo de 85 metros cuadrados y una superficie de construcción de 89 metros cuadrados».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 27 de junio de 2006.— La Magistrada-Juez, Ana María Fuentes Arenas.

Núm. 10.901

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Córdoba, hago saber:

En este Juzgado y con el número 973/03, se sigue procedimiento sobre extravío de título «Papel de fianza números 16.650.830 al 16.650.878, todos ellos por importe de MIL PESETAS cada uno, equivalente a 6,01 euros la unidad, e importe total de 48.000 pesetas»; iniciado por denuncia de Manuel Gómez-Lama López, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Córdoba, a 23 de diciembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

Núm. 10.902

### Cédula de notificación

En el procedimiento PROCED. ORDINARIO (N) 785/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de

Córdoba, a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A., Establecimiento Financiero Crédito, representada por la Procuradora doña María Virtudes Garrido López y asistida del Letrado don Alfredo Prieto Valiente, contra Alberto Sánchez Ramírez y María del Mar Díaz García, sobre Juicio Ordinario por Reclamación de Cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Córdoba, a 25 de octubre de 2006, doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, ha visto los presentes Autos de Juicio Ordinario número 785/05, promovidos a instancia de la entidad «Unión Financiera Asturiana, S.A., E.F.C.» representada por la Procuradora Sra. Garrido López y asistida del Letrado Sr. Prieto Valiente, contra don Alberto Sánchez Ramírez y doña María del Mar Díaz García ambos en situación de rebeldía procesal».

Fallo: «Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Garrido López en nombre y representación de la entidad «Unión Financiera Asturiana, S.A., E.F.C.», contra don Alberto Sánchez Ramírez y doña María del Mar Díaz García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de préstamo suscrito por las partes el 21 de junio de 2004, condenando a los demandados a pagar a la entidad actora la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.681,92 euros), más los intereses pactados al 2,41% mensual desde la fecha de la última liquidación, practicada en enero de 2005, hasta el completo pago de lo adeudado; condenando en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, preparándose por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, limitando a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir y con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457.2 LEC).

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los Autos, lo acuerdo, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alberto Sánchez Ramírez y María del Mar Díaz García, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a 25 de octubre de 2006.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 11.914

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 101/2006, sobre Ejecución, a instancia de Juan Osuna Sánchez, contra GOCSUR 2001, S.L. y FOGASA, en la que con fecha 24 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extiende la relación laboral existente entre don Juan Osuna Sánchez y GOCSUR 2001, S.L. y FOGASA, con efectos desde 24 de noviembre de 2006.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 1.940,43 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 30.011,52 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes este Auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Il.tra. Sra. doña María Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a GOCSUR 2001, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 24 de noviembre de 2006.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.915

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:



Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/2006, a instancia de la parte actora don Sergio Ruz Gómez, contra Aluminios Antal, S.L., Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 14, Mutua Universal, INSS, TGSS y SAS sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 24 de noviembre de 2006 del tenor literal siguiente:

S.Sª Iltma. Dijo: Procedáse, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 873,14 euros en concepto de principal, más la de 100 euros calculadas para costas e intereses y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltma. Sra. doña María Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aluminios Antal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

#### PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 11.466

El Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Numero Uno de Priego de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 386/2006, a instancia de María Luisa Ruiz Carrillo y Encarnación Ruiz Carrillo, representadas por el Procurador don Miguel Ángel Serrano Carrillo y asistidas por el Letrado don Francisco Javier Ruiz García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Urbana: Casa situada en la calle San Luis de esta ciudad, sin número de orden, ocupando una extensión superficial de cuarenta y nueve metros, setenta y dos y medio decímetros cuadrados (según reciente mensura cincuenta y ocho metros cuadrados). Linda por la izquierda entrando, con la José María Ortiz Mengibar; derecha, con la número quince de Ramiro Arenas; y espalda, con huerto de don Juan Palomeque Ramírez. Está formada de dos cuerpos y patio».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Manuel Ruiz Gámez y a los causahabientes de Cristóbal Luque Onieva (fallecido) para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba, a 19 de octubre de 2006.— El Secretario, firma ilegible.

#### MONTILLA

Núm. 11.913

Doña María Isabel Pérez Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos, y Registro Civil de Montilla (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el Expediente Gubernativo de Cambio de nombre número 186/06, se ha acordado notificar a don Prince Shadrack Chidibiére Okereke la incoación del presente expediente cuyo tenor literal dice:

Comparecencia.— En la ciudad de Montilla, a 13 de septiembre de 2006.

Ante el Sr. Juan-Encargado de este Registro Civil, con mi asistencia, estando celebrando Audiencia Pública comparece doña Elvira María López Espejo, con D.N.I. 30.831.201-T, con domicilio en calle La Gavia, número 34, t. 2 y previa la venia de S.Sª manifiesta (n):

1º.- Que el (la) compareciente tiene inscrito el nacimiento de su hija en el Registro Civil de Montilla, Sección Primera, tmo 185, página 541.

2º.- El nombre y apellidos de la inscrita es el de Janneth-Chika Chidiebere López.

3º.- No obstante, viene siendo conocido (a) y na habitualmente en su vida familiar y social el nombre de Janeth-Rocío.

4º.- El artículo 137 1ª del Reglamento de la Ley del Registro Civil, establece que junto al nombre y apellidos constarán cuando fueren distintos los usados habitualmente.

5º.- Se adjunta como prueba documental la siguiente: Certificado literal de nacimiento de su hija Janneth-Chicka y fotocopia del Libro de Familia.

Asimismo propone prueba testifical para que el día y hora que se señale presentará ante este Registro Civil dos testigos que verificarán lo manifestado por el (la) compareciente.

Que tiene interés legítimos en el presente expediente la compareciente y el padre de su hija Prince Shadrack chidiebere Okereke, de nacionalidad Nigeriana, con el cual ya no convive y el cual se encuentra en paradero desconocido, pues ignora su domicilio actual.

Que en cuanto a lo manifestado solicita, que previo los trámites oportunos se acuerde consignar y se consigne al margen de la inscripción de nacimiento de su hija el nombre de Janneth Rocío.

Con lo cual se da por terminada la presente, en la que se afirma y ratifica, firmando con S.Sª; doy fe.

E/. Ante mi.

Y para que conste y sirva de notificación a don Prince Shadrack Chidibiére Okereke, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Montilla (Córdoba), a 21 de noviembre de 2006.— La Secretaria, María Isabel Pérez Vicente.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

**MONTORO**

Núm. 12.348

**Anuncio de licitación**

**OBJETO:** Obra: Paseos y Estancias en la ladera Sur de Montoro, según proyecto redactado por los Arquitectos: Dª Carolina Moreno Lozano y D. Emilio Abadía, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gonzalo Moreno Herrera.

**PRESUPUESTO:** 139.227,20 €, IVA incluido.

**TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

Tramitación ordinaria/. Procedimiento abierto. Forma concurso.  
**CLASIFICACION CONTRATISTA:** Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

**PRESENTACION PROPOSICIONES:** En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas por las que se rige esta contratación.

**PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de la publicación de este+ anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**GARANTIA PROVISIONAL:** 2.784,54 €.

Montoro, 1 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.